

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Mermas y Determinación del Impuesto a la Renta Empresarial
de las Empresas Comercializadoras de Combustibles. Distrito
El Tambo - 2021**

Para optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Ferrer Antonio, Beker
Bach. Seas Pariona, Betty Yessenia

Asesor : Dr. Polo Orellana, Fernando

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos.

Fecha de Inicio y
Culminación : 27.04.2022 al 26.04.2023

Huancayo – Perú
2022

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS**MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS
DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO – 2021****PRESENTADO POR:**

Bach. Ferrer Antonio, Beker

Bach. Seas Pariona, Betty Yessenia

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:**DECANO : _____
DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ WILBER GONZALOPRIMER MIEMBRO : _____
MTRO. ZORRILLA SOVERO LORENZO PABLOSEGUNDO MIEMBRO : _____
MG. ESPINOZA CASTILLO ELEODOROTERCER MIEMBRO : _____
MTRO. VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN

Huancayo _____ de _____ del 2022

**MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA
RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS
COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO
EL TAMBO - 2021**

ASESOR:

DR. POLO ORELLANA, FERNANDO

Dedicatoria

A Dios por darnos vida, salud, trabajo y sabiduría; así mismo, a nuestros padres que impulsan nuestros sueños y esperanzas, ya que sin ellos no podríamos lograr una meta más en nuestra vida profesional.

Los autores

Agradecimiento

A nuestros docentes de la Universidad Peruana los Andes, ya que sus palabras fueron sabias, sus conocimientos rigurosos y precisos, asimismo por el apoyo y dedicación que se nos brinda en nuestro desarrollo académico y profesional.

Los autores

CONSTANCIA

DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021

Cuyo autor(es) : FERRER ANTONIO BEKER.

SEAS PARIONA BETTY YESSENIA.

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asesor(a) : DR. POLO ORELLANA FERNANDO.

Que fue presentado con fecha 10.08.2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 15.08.2023; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar).

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **26%**.


En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones: Número 03 de Intento(s).

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presenta constancia.

Huancayo, 16 de Agosto del 2023.




 Dr. Armando Juan Adauto Ávila
 Director de Unidad de Investigación
 Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Contenido

Hoja de aprobación de jurados.....	ii
Falsa portada.....	iii
Asesor.....	v
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Contenido.....	ix
Contenido de tablas.....	xv
Contenido de figuras.....	xvii
Resumen.....	xix
Abstract.....	xx
Introducción.....	xxi
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Delimitación del problema.....	11
1.2.1. Delimitación espacial.....	12
1.2.2. Delimitación temporal.....	12
1.2.3. Delimitación conceptual o temática.....	13
1.3. Formulación del problema.....	14
1.3.1. Problema general.....	15
1.3.2. Problemas específicos.....	15
1.4. Justificación.....	16
1.4.1. Social.....	16
1.4.2. Teórica.....	17
1.4.3. Metodológica.....	18
1.5. Objetivos.....	18

1.5.1. Objetivo general.....	19
1.5.2. Objetivos específicos.	19
CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. Antecedentes	21
2.1.1. Nacionales.....	21
2.1.2. Internacionales.	25
2.2. Bases teóricas o científicas	29
2.2.1. Variable N° 1. Mermas.....	30
2.2.1.1. Pérdidas económicas de las mermas.....	33
2.2.1.1.1. Transporte y distribución.	34
2.2.1.1.2. Almacenamiento.	36
2.2.1.1.3. Venta.	38
2.2.1.2. Tratamiento tributario de las mermas.	38
2.2.1.2.1. Mermas normales o costo.....	39
2.2.1.2.2. Mermas anormales o gasto.....	41
2.2.1.2.3. Mermas no deducibles.....	42
2.2.1.3. Acreditación de las mermas.....	43
2.2.1.3.1. Cuando la Sunat lo requiera.	43
2.2.1.3.2. Informe técnico.	45
2.2.1.3.3. Metodología y pruebas.....	45
2.2.2. Variable N° 2. Determinación del impuesto a la renta empresarial.	47
2.2.2.1. Determinación de la Renta neta.	49
2.2.2.1.1. Ingresos brutos.	49
2.2.2.1.2. Costo computable.....	50
2.2.2.1.3. Gastos.....	51
2.2.2.2. Determinación de la Renta neta imponible.....	52

2.2.2.2.1. Adiciones.....	53
2.2.2.2.2. Deducciones.	53
2.2.2.2.3. Pérdidas compensables.....	54
2.2.2.3. Principios para el reconocimiento de los costos y gastos.	55
2.2.2.3.1. Fehaciencia.....	55
2.2.2.3.2. Causalidad.	56
2.2.2.3.3. Razonabilidad.....	57
2.2.2.3.4. Bancarización.....	58
2.3. Marco conceptual.....	59
2.3.1. Mermas	59
2.3.2. Determinación del impuesto a la renta empresarial.....	60
CAPÍTULO III.....	62
HIPÓTESIS.....	62
3.1. Hipótesis general.....	62
3.2. Hipótesis específicas	63
3.3. Variables	64
3.3.1. Mermas	64
3.3.2. Determinación del impuesto a la renta empresarial.....	65
3.4. Operacionalización.	66
CAPÍTULO IV.....	68
METODOLOGÍA.....	68
4.1. Método de Investigación.....	68
4.1.1. Método General	68
4.1.2. Método específico:.....	69
4.2. Tipo de investigación.....	70
4.3. Nivel de investigación.....	71
4.4. Diseño de la investigación	71

4.5. Población y muestra.....	74
4.5.1. Población.....	74
4.5.2. Muestra.	75
4.5.3. Criterios de inclusión y exclusión.....	76
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	78
4.6.1. Técnicas de recolección de datos	78
4.6.1.1. Técnicas de recolección de datos primarios.	78
4.6.1.2. Técnicas de recolección de datos secundarios.....	80
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos	80
4.6.2.1. Instrumentos de recolección de datos primarios.....	81
4.6.2.2. Instrumentos de recolección de datos secundarios.....	82
4.6.3. Cronograma de la aplicación del instrumento de investigación.	83
4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados.....	84
4.7.1. Confiabilidad de los instrumentos empleados	84
4.7.2. Validez de los instrumentos empleados.....	86
4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	88
4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.....	88
4.8.2. Análisis de datos.....	89
4.9. Aspectos éticos de la investigación.....	90
4.9.1. Principios éticos.....	90
4.9.2. Comportamiento ético.....	90
CAPÍTULO V.....	92
RESULTADOS.....	92
5.1. Descripción de resultados	92
5.1.1. Estadística descriptiva de la variable mermas	93
5.1.1.1. Estadística descriptiva de la dimensión pérdidas económicas de las mermas.....	95

5.1.1.2. Estadística descriptiva de la dimensión tratamiento tributario de las mermas.	98
5.1.1.3. Estadística descriptiva de la dimensión acreditación de las mermas.	101
5.1.2. Estadística descriptiva de la variable determinación del impuesto a la renta empresarial	104
5.1.2.1. Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta.	106
5.1.2.2. Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta imponible.	109
5.1.2.3. Estadística descriptiva de la dimensión principios para el reconocimiento de los costos y gastos.	112
5.2. Contrastación de hipótesis	115
5.2.1. Contrastación de la hipótesis general.....	115
5.2.2. Contrastación de la primera hipótesis específica	120
5.2.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica	125
5.2.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica.....	130
Discusión de resultados.....	135
Conclusiones	142
Recomendaciones	146
Referencias bibliográficas.....	148
Anexos	157
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	158
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	160
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	162
Anexo 4: Instrumento de investigación	166
Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento	169
Anexo 6: La data de procesamiento de datos.....	191

Anexo 7: Consentimiento informado.....	193
Anexo 8: Entrevista estructurada	197
Anexo 9: Carta de respuesta de Sunat.....	210
Anexo 10: Fotos de la aplicación del instrumento.....	212

Contenido de tablas

Tabla 1. Principales diferencias entre mermas y desmedros.	32
Tabla 2. Características del Sistema A y el Sistema B de las pérdidas tributarias compensables.	55
Tabla 3. Relación de las empresas comercializadores de combustibles en el distrito El Tambo seleccionados para la población.....	74
Tabla 4. Técnicas de recolección de datos.....	78
Tabla 5. Instrumentos de recolección de datos.	81
Tabla 6. Cronograma de la ejecución de la encuesta	83
Tabla 7. Estadística de fiabilidad de la variable Mermas	85
Tabla 8. Estadística de fiabilidad de la variable determinación del impuesto a la renta empresarial	85
Tabla 9. Juicio de expertos de los instrumentos de recolección de datos.....	87
Tabla 10. Estadística descriptiva de la variable mermas.	93
Tabla 11. Estadística descriptiva de la dimensión pérdidas económicas de las mermas.....	95
Tabla 12. Estadística descriptiva de la dimensión tratamiento tributario de las mermas.	98
Tabla 13. Estadística descriptiva de la dimensión acreditación de las mermas.....	101
Tabla 14. Estadística descriptiva de la variable determinación del impuesto a la renta empresarial.....	104
Tabla 15. Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta.....	107
Tabla 16. Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta imponible.	110
Tabla 17. Estadística descriptiva de la dimensión principios para el reconocimiento de los costos y gastos.....	112
Tabla 18. Correlación no paramétrica de la hipótesis general.	116

Tabla 19. Correlación no paramétrica de la primera hipótesis específica.	121
Tabla 20. Correlación no paramétrica de la segunda hipótesis específica.....	126
Tabla 21. Correlación no paramétrica de la tercera hipótesis específica.	131

Contenido de figuras

Figura 1. Volumen de demanda mundial de combustible líquido - Proyecciones del 2019 al 2045 (en millones de galones al día).....	2
Figura 2. Recuperación de la demanda de combustibles en el Perú.	3
Figura 3. Demanda de combustibles hasta el año 2019, según sectores económicos.....	4
Figura 4. Pérdidas económicas generadas por las mermas en los combustibles en las empresas comercializadores de combustible del distrito El Tambo.....	6
Figura 5. Factores que inciden en las pérdidas generadas por mermas en combustibles en las empresas comercializadoras de combustibles del distrito El Tambo.	7
Figura 6. Operación donde se generan mayor cantidad de mermas en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito El Tambo.....	7
Figura 7. Porcentaje de pérdidas generadas por las mermas en las empresas comercializadoras de combustible en el distrito El Tambo.	8
Figura 8. Estructura del mercado de combustible derivados de hidrocarburos.	34
Figura 9. Camión tanque-cisterna.	35
Figura 10. Medio de transporte para la comercialización de GLP en cilindros.....	36
Figura 11. Diagrama general en el almacenamiento de combustible líquido.	37
Figura 12. Almacenamiento del Gas Licuado de Petróleo.	37
Figura 13. Esquema general de la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial.	48
Figura 14. Esquema de la figura del diseño de investigación.....	72
Figura 15. Diagrama del diseño de investigación correlacional.	73
Figura 16. Estadística descriptiva de la variable mermas.	93
Figura 17. Estadística descriptiva de la dimensión pérdidas económicas de las mermas.....	96
Figura 18. Estadística descriptiva de la dimensión tratamiento tributario de las mermas.	99
Figura 19. Estadística descriptiva de la dimensión acreditación de las mermas	101

Figura 20. Estadística descriptiva de la variable determinación del impuesto a la renta empresarial.....	104
Figura 21. Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta.....	107
Figura 22. Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta imponible.	110
Figura 23. Estadística descriptiva de la dimensión principios para el reconocimiento de los costos y gastos.....	113

Resumen

La presentación del problema general de investigación se centró en la siguiente pregunta ¿Qué relación existe entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021?, mientras que el objetivo general se formuló como Determinar la relación existente entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021. Con el fin de alcanzar este fin, se utilizó una metodología que integró diferentes enfoques. En primer lugar, se aplicó el método científico, y se aplicaron métodos específicos como el mixto, el análisis y síntesis, el hipotético deductivo y el descriptivo. En términos del tipo de investigación, se clasificó como aplicada, y el diseño se definió como descriptivo y correlacional. La técnica de recolección de datos utilizada consistió en la aplicación de una encuesta mediante un cuestionario dirigido a una muestra de 46 trabajadores de las empresas que comercializan combustible en el distrito de El Tambo. Los resultados obtenidos revelaron una correlación indirecta entre las variables estudiadas. Como recomendación, se sugiere una mayor difusión sobre el tratamiento tributario de las mermas en la determinación del impuesto a la renta.

Palabras clave: Mermas, Impuesto a la Renta, Tratamiento tributario.

Abstract

The presentation of the general research problem focused on the following question: What relationship exists between the losses and the determination of the business income tax of the fuel trading companies, El Tambo district - 2021? while the general objective was formulated How to Determine the relationship between losses and the determination of business income tax of fuel trading companies, El Tambo district - 2021. In order to achieve this end, a methodology that integrated different approaches was used. In the first place, the scientific method was applied, and specific methods such as the mixed, the analysis and synthesis, the hypothetical deductive and the descriptive were applied. In terms of the type of research, it was classified as applied, and the design was defined as descriptive and correlational. The data collection technique used consisted of the application of a survey through a questionnaire addressed to a sample of 46 workers from companies that sell fuel in the district of El Tambo. The results obtained revealed an indirect correlation between the variables studied. As a recommendation, a greater diffusion of the tax treatment of losses in the determination of income tax is suggested.

Keywords: Losses, Income Tax, Tax treatment.

Introducción

La investigación en cuestión aborda el tema de *“Mermas y determinación del Impuesto a la Renta Empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles. Distrito El Tambo - 2021”*.

El tema de investigación se centra en dos variables de gran importancia para las empresas que se dedican a la comercialización de combustibles. Estas variables son las "Mermas" y la "Determinación del impuesto a la renta empresarial". En relación a las mermas, se hace referencia a la pérdida cuantitativa de un bien, la cual puede ocurrir durante los procesos de producción, transporte, distribución, almacenamiento o venta. Estas pérdidas pueden ser ocasionadas tanto por la naturaleza del bien como por el desarrollo de los procesos mencionados anteriormente.

En relación a la segunda variable, la "Determinación del impuesto a la renta empresarial" se refiere al proceso de estimar el monto que una empresa debe destinar para cumplir con el impuesto establecido para los deudores que generan rentas de tercera categoría. Durante el procedimiento de determinación, el contribuyente está requerido a tomar en cuenta los costos, gastos, adiciones, deducciones y otros aspectos generados durante el periodo fiscal correspondiente.

En el proceso de cálculo del impuesto a la renta de las empresas, se consideran las deducciones asociadas a las mermas. Estas deducciones representan una disminución en el monto total del impuesto, lo que permite recuperar una parte de las pérdidas generadas por las mermas. No obstante, es fundamental resaltar que estas deducciones deben cumplir con una serie de requisitos específicos establecidos en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (RLIR) para ser consideradas válidas y poder ser aplicadas correctamente. Estos requisitos

aseguran que las mermas sean documentadas adecuadamente y que se cumplan con los estándares establecidos para su reconocimiento y deducción en el cálculo del impuesto.

En el marco de este estudio de investigación, se lleva a cabo un minucioso análisis de las variables de interés en relación a la muestra específica seleccionada. Con el fin de lograr este objetivo, se implementa una metodología detallada que sirve como referencia para el desarrollo de todo el trabajo realizado.

Este estudio se fundamenta en el enfoque general del método científico, y se apoya en diversos métodos específicos: el método mixto, que se adecua a la naturaleza de los datos; el método analítico-sintético, que sirve como punto de partida; el método hipotético-deductivo, que se emplea como proceso formal; y el método descriptivo, debido a su nivel de profundidad. La investigación se categoriza como aplicada, mientras que el nivel de investigación es correlacional. En cuanto al diseño de investigación, se trata de un enfoque no experimental, transeccional, descriptivo y correlacional. La principal técnica utilizada para recolectar datos es la encuesta, aplicada mediante un cuestionario dirigido a 46 empresarios que se dedican a la comercialización de combustibles en el distrito de El Tambo.

Por ende, el objetivo de este estudio es determinar la relación existente entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.

Este informe se estructura en 5 capítulos, los cuales conforman la organización de este estudio.

Capítulo I. Planteamiento del problema.

El capítulo del planteamiento del problema tiene como objetivo principal exponer de manera clara y precisa la problemática que se aborda en el estudio de investigación. En este

capítulo, se detallan los aspectos relevantes que permiten especificar el problema de investigación y su importancia en el contexto correspondiente. En primer lugar, se realiza una descripción de la realidad problemática, donde se presenta el contexto social, económico o académico en el cual se desarrolla el problema. Esto implica identificar los síntomas, las causas y las consecuencias que caracterizan la problemática, así como los elementos que permiten su control y pronóstico. Esta descripción proporciona una visión global de la situación problemática y su relevancia para la investigación. Posteriormente, se realiza la delimitación del problema, donde se establecen las limitaciones espaciales, temporales y conceptuales que marcarán el alcance del estudio. Estas limitaciones permiten establecer claramente los límites y el enfoque específico que se aborda en la investigación. Asimismo, se formula el problema general y los problemas específicos, los cuales representan las interrogantes o interrogativas que se pretenden responder a lo largo del estudio. El problema general es una pregunta amplia que resume la problemática general, mientras que los problemas específicos son preguntas más concretas que se derivan del problema general y ayudan a guiar la investigación en diferentes aspectos. La justificación de la investigación también se aborda en este capítulo, donde se argumenta la relevancia y la necesidad de llevar a cabo el estudio. Se exponen las razones que respaldan la importancia de abordar la problemática y los posibles beneficios que se obtienen a través de los resultados de la investigación. Finalmente, se establecen los objetivos del estudio, que representan las metas que se persiguen alcanzar. Estos objetivos pueden ser generales y específicos, y se formulan de manera clara y precisa, en concordancia con la problemática planteada.

Capítulo II. Marco teórico.

El capítulo del marco teórico tiene como objetivo principal establecer las bases conceptuales y teóricas sobre las cuales se fundamentan la investigación. En este capítulo, se revisa y analiza la literatura existente relacionada con el tema de estudio, a fin de proporcionar

un contexto teórico sólido y respaldar la fundamentación de la investigación. En primer lugar, se presentan los antecedentes, donde se revisan y analizan estudios previos realizados tanto a nivel nacional como internacional, que aborden temáticas similares o relacionadas con el objeto de investigación. Esta revisión permite identificar las principales contribuciones existentes en el campo y establecer la posición de la investigación en relación con los conocimientos previos. A continuación, se exponen las bases teóricas, donde se presentan las teorías, modelos o enfoques conceptuales relevantes para el tema de estudio. Estas bases teóricas proporcionan un marco teórico sólido que sustenta la investigación y permite comprender y analizar los fenómenos o variables involucradas en el estudio. Se definen y explican los conceptos clave, las dimensiones e indicadores pertinentes y se establecen las relaciones teóricas existentes entre ellos. Además, se desarrolla el marco conceptual, que consiste en un glosario breve de los términos y conceptos utilizados en la investigación. Este glosario tiene como objetivo clarificar y unificar los conceptos y términos utilizados a lo largo del estudio, brindando una base común de comprensión para los lectores.

Capítulo III. Hipótesis.

El capítulo de hipótesis en una tesis tiene como propósito presentar las suposiciones o afirmaciones tentativas que se plantean para ser sometidas a prueba durante la investigación. Este capítulo es de vital importancia, ya que las hipótesis constituyen las proposiciones que se pretenden confirmar o refutar a través de los datos y el análisis realizado. En primer lugar, se expone la hipótesis general, que es una afirmación o suposición general sobre la relación o influencia entre las variables de estudio. La hipótesis general suele formularse de manera amplia y abarcar el objetivo principal de la investigación. A continuación, se presentan las hipótesis específicas, que son suposiciones más detalladas y específicas que se derivan de la hipótesis general. Estas hipótesis se formulan de manera precisa y establecen la relación o diferencia esperada entre variables específicas o aspectos particulares del fenómeno

investigado. Finalmente se presenta la operacionalización, donde se define y se concretiza cada una de las variables de estudio en términos observables y medibles.

Capítulo IV. Metodología.

El capítulo de metodología describe y justifica el enfoque y los métodos utilizados para llevar a cabo la investigación. Este capítulo proporciona una guía detallada sobre cómo se realiza el estudio, permitiendo comprender cómo se obtuvieron los datos y cómo se analizaron.

Capítulo V. Resultados.

En este capítulo se exponen los hallazgos obtenidos a través de un análisis descriptivo y un análisis inferencial de los datos recopilados. En el análisis descriptivo se presentan tablas y figuras que muestran el porcentaje de respuestas proporcionadas por los participantes encuestados. Además, se ofrecen descripciones detalladas de las características y tendencias observadas en los datos. Por otro lado, en el análisis inferencial se lleva a cabo la prueba de hipótesis con el objetivo de evaluar la veracidad o falsedad de las hipótesis planteadas inicialmente. Este proceso implica el uso de técnicas estadísticas y metodologías apropiadas para examinar la relación entre las variables de interés y determinar si los resultados obtenidos son estadísticamente significativos.

Referencias bibliográficas.

En este capítulo se realiza una compilación de todos los autores referenciados en el presente informe, siguiendo el formato de la séptima edición de la guía de APA. Se proporciona una lista completa de las fuentes utilizadas en el estudio, incluyendo libros, artículos, documentos y cualquier otra referencia relevante.

Concluyendo, este estudio propone una solución para abordar los desafíos ocasionados por las mermas en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito El Tambo. Se plantea una estrategia que busca recuperar parte de las pérdidas económicas resultantes de estas situaciones.

CAPÍTULO I.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El planteamiento del problema implica sintetizar los elementos esenciales del mismo para poder iniciar un estudio profundo. Sin embargo, la simplificación a través de la abstracción no implica de ninguna manera simplificar el análisis científico de la realidad social (Baena, 2017).

Por lo tanto, el tratamiento de este capítulo refiere que el planteamiento del problema consistirá en la redacción con coherencia y de forma sintética de aspectos intrínsecamente relacionados al problema, de modo que, se pueda dar a conocer a la comunidad la existencia del problema en hechos de la realidad.

Descripción de la realidad problemática

La descripción de la realidad problemática o del problema tiene como objetivo proporcionar una caracterización de la incertidumbre presente en la investigación. Este apartado busca explicar el tema o el propósito de un trabajo de investigación. Su finalidad es identificar y delimitar la problemática de la investigación, es decir, definir una situación específica para analizarla, delimitarla y describirla en detalle (Espinoza, 2018).

Por lo tanto, la descripción de la situación problemática implica explicar la manera en que se evidencia el problema de investigación, se proporciona una descripción imparcial de los impactos y resultados del problema de estudio en la población.

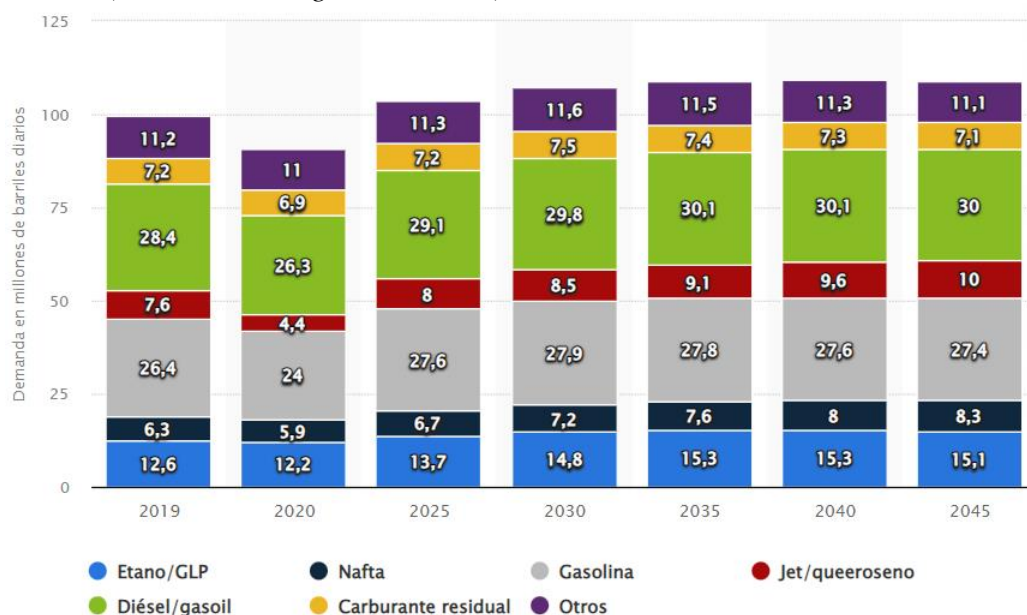
1.1. Descripción de la realidad problemática

Durante el confinamiento generado por la pandemia del COVID-19 la demanda del combustible líquido a nivel mundial se vio drásticamente reducida, pues, a causa de esta situación el comportamiento de la sociedad y su forma de movilizarse tuvo cambios abruptos. Fue en este momento donde muchos economistas pronosticaban que la

demanda de este combustible nunca iba a recuperar los niveles de ventas previo a la pandemia del coronavirus, no obstante, esta afirmación no pudo ser más errónea, ya que, a día de hoy, las grandes petroleras a nivel mundial dejaron atrás los pesares de la pandemia, generando proyecciones positivas respecto a la comercialización de este producto (Figura 1).

Figura 1.

Volumen de demanda mundial de combustible líquido - Proyecciones del 2019 al 2045 (en millones de galones al día)



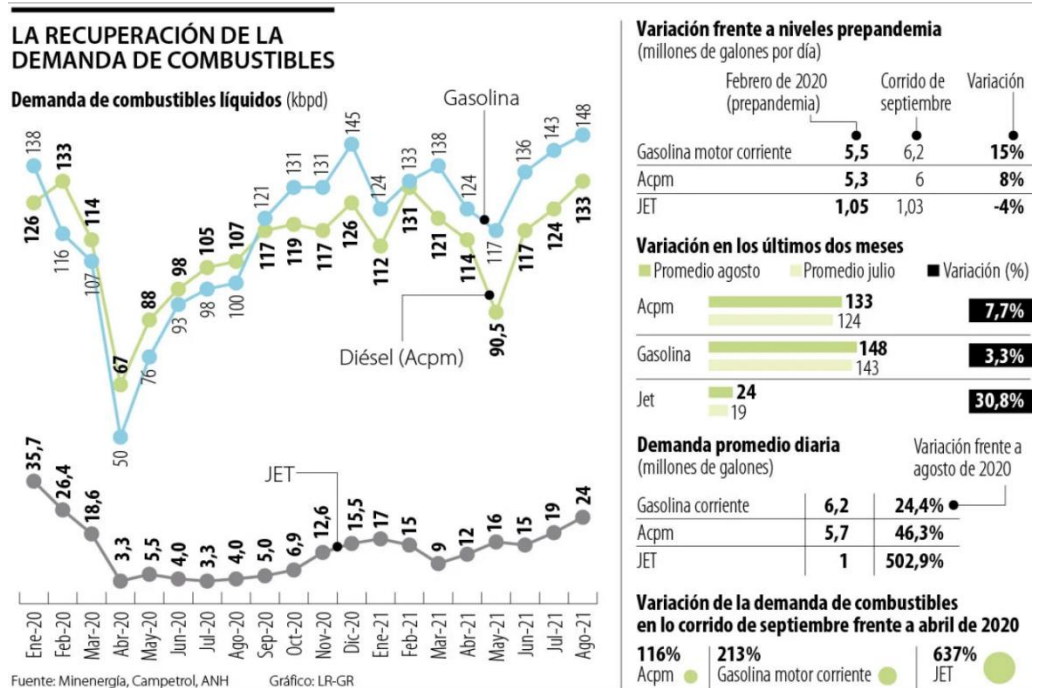
Nota: (STATISTA, 2021). **Volumen de la demanda mundial de determinados productos petrolíferos de 2019 a 2045 (en millones de barriles al día).** STATISTA: USA.

Una situación similar se vivió a nivel nacional, pues, en el Perú, el consumo de combustible líquido durante la pandemia disminuyó, y al igual que en el anterior caso, esta situación pudo ser revertida. Por ejemplo, para el mes de agosto del año 2021 el consumo de combustible motor corriente registró un incremento del 3,3% frente a lo evidenciado en el mes de febrero del año 2020, pues, la demanda de este combustible llegó a un equivalente de 148 mil galones diarios (Figura 2). Además, según estas cifras, durante el mes de agosto del año 2021 la demanda de aceite combustible para motores (ACPM) registró un panorama de ventas equivalente a los 133 mil galones diarios, lo cual representó una variación del 7,7% respecto al mes de febrero del año 2020. Estas

cifras de recuperación significaron el inicio de la estabilización respecto a la comercialización de combustibles en el Perú.

Figura 2.

Recuperación de la demanda de combustibles en el Perú.



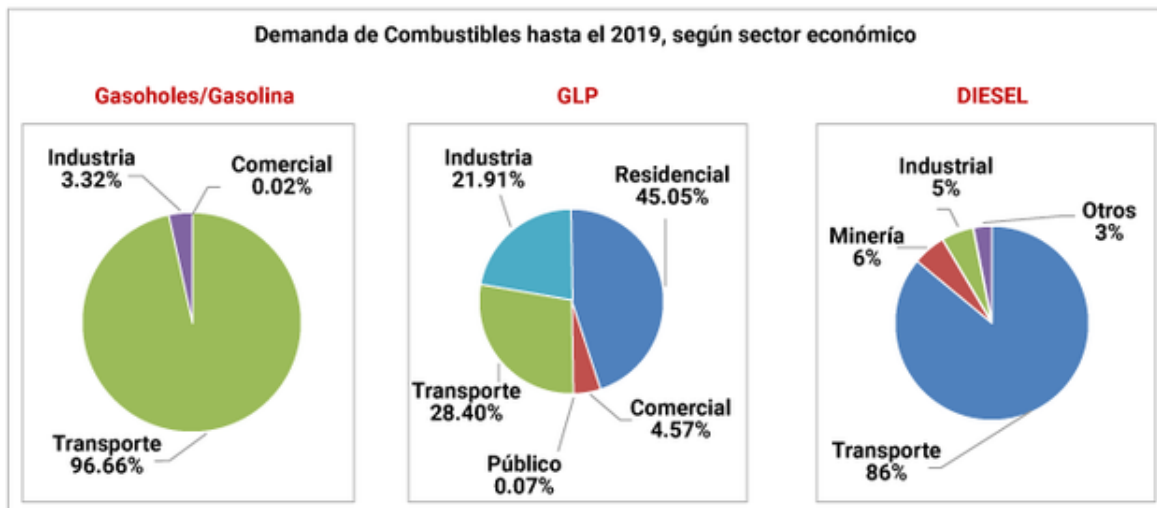
Nota: (La República, 2021). **Demanda de combustibles superó en 15% niveles registrados antes de pandemia.** La República: Lima.

Entonces, ante la situación mostrada nace la pregunta siguiente. ¿Cuál podría ser la causa que explica el renacimiento de este sector a pesar de los golpes generados por la pandemia? Pues como respuesta conviene señalar que, frente a esta gran industria se han sometido una cantidad significativa de adversidades los que suponían el fin del uso del combustible, empero, hoy más que nunca se observa la dependencia de este producto para la población en general, pues, aunque no nos demos cuenta, en la vida cotidiana hacemos uso del combustible en forma directa, por ejemplo, en los medios de transporte tales como los automóviles, motocicletas, y en transportes públicos, cómo los buses; y no sólo en los medios de transporte, pues, para preparar la comida o calentar el agua se hace uso del Gas Licuado del Petróleo (GLP). En estas referencias solo se ejemplifica el uso del combustible en forma directa, no obstante, esta industria se relaciona también con las operaciones de empresas de otros sectores económicos, por ejemplo, como se

aprecia en la siguiente figura, el combustible es empleado en sectores industriales, sectores mineros, sectores de transporte, sectores comerciales, entre otros.

Figura 3.

Demanda de combustibles hasta el año 2019, según sectores económicos.



Nota: (MINEM, 2020). **Minem garantiza la disponibilidad de combustibles líquidos y GLP para asegurar la continuidad de actividades durante el Estado de Emergencia.** MINEM: Lima.

De este apunte se ve que, aún dependemos en demasía de la industria de comercialización de combustible, ahí reside la importancia de este sector sobre la sociedad. Entonces, ¿qué problema atañe en una industria tan importante como ésta? Una situación que conjura determinados problemas para el sector de comercialización de combustible refiere a la gran fracción de pérdidas operacionales que convergen a factores precisos cómo los cambios de temperatura, la presión de vapor y el manejo y manipulación durante los procesos de esta industria. Estas pérdidas se pueden clasificar en dos facciones: la primera refiere a las pérdidas cualitativas, ocasionadas por los cambios en la composición del fluido, y la segunda refiere a las pérdidas cuantitativas, las que son ocasionadas por la evaporación. Para analizar las pérdidas cualitativas, el personal encargado realiza pruebas de laboratorio para corroborar la composición de la sustancia; por otro lado, las pérdidas cuantitativas se analizan midiendo el volumen de la mezcla de gas desplazado y su concentración de vapor, este tipo de medición presenta cierta complejidad técnica.

Por lo que respecta a este estudio, nos enfocaremos a las pérdidas cuantitativas de volumen, peso o cantidad del combustible, en otras palabras, las mermas. Las mermas pueden producirse dentro de los procesos de producción, transporte, distribución, almacenamiento o venta según sea el caso; y es ocasionado por la naturaleza del bien o por el desarrollo de estas operaciones. En este mismo sentido de ideas, se debe tener en cuenta que: “es frecuente que se produzcan situaciones que causen una disminución en su productividad, pudiendo ser causadas por mal manejo de los productos o insumos y también puede ser por deterioro de los mismos” (Actualidad Empresarial, 2020, párr. 5).

Entonces, las mermas se refieren a la disminución física que experimentan los bienes, como el combustible, durante los procesos de producción, fabricación y comercialización. En términos simples, se refiere a la disminución en el volumen, peso o cantidad de los bienes almacenados como resultado de características propias de los productos o del proceso de producción. Este concepto es especialmente aplicable cuando se trata de combustibles y alcoholes (Medrano, 2018).

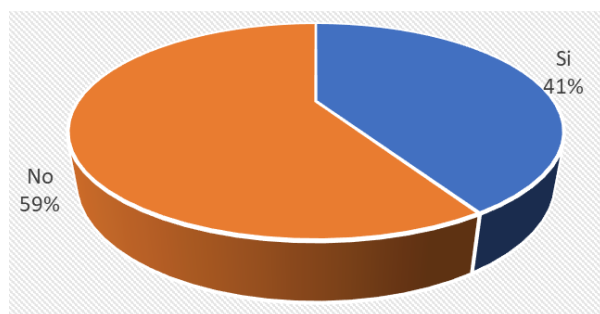
Para analizar el impacto que tienen las mermas sobre las empresas comercializadoras de combustibles, se realizó una entrevista estructurada sobre las empresas de este sector localizadas en el distrito El Tambo, resultado de ello, se pudo obtener datos referidos a las pérdidas económicas generadas por las mermas, a los factores que inciden en la generación de mermas, a las operaciones dónde se producen mayor cantidad de mermas, al registro técnico de mermas, entre otros aspectos que se muestran en las siguientes figuras estadísticas.

En primer lugar, de acuerdo a la figura 4, se tiene que, a opinión del 59% de los empresarios de comercialización de combustible del distrito El Tambo las pérdidas económicas generadas por las mermas en lo combustibles no son sustanciales, pues, de

acuerdo a ellos, las pérdidas son mínimas. No obstante, el 41% de los entrevistados comentan que las pérdidas económicas generadas por las mermas en combustibles son sustanciales, pues, a veces estas no se pueden recuperar.

Figura 4.

Pérdidas económicas generadas por las mermas en los combustibles en las empresas comercializadoras de combustible del distrito El Tambo

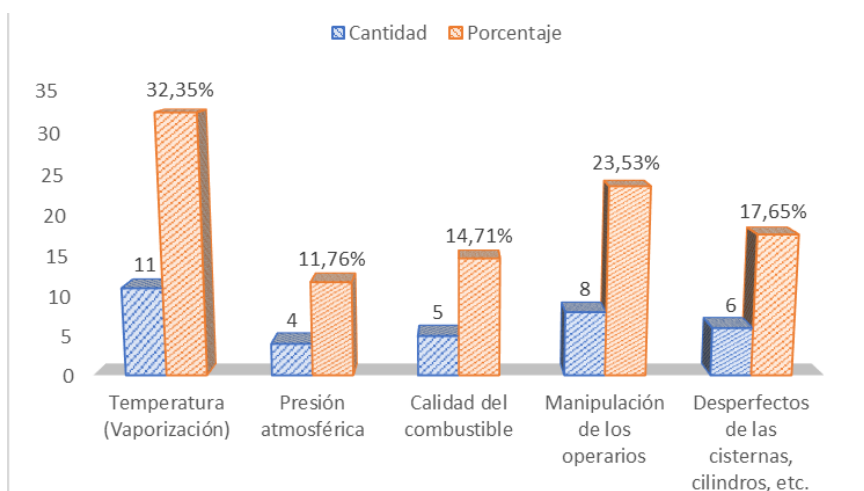


Nota: Datos obtenidos a partir de la entrevista estructurada aplicadas en las empresas comercializadoras de combustible del distrito El Tambo

Otro aspecto tratado en la entrevista refiere a los factores que inciden en las pérdidas de mermas en los combustibles (figura 5), de ello se puede destacar que, 11 empresarios que representan al 32,35% de las personas entrevistadas comentan que la vaporización por temperatura es uno de los factores que más inciden en las pérdidas por mermas, análogamente, 4 empresarios que representan al 11,76% de las personas entrevistadas comentan que la vaporización por presión atmosférica es uno de los factores que más inciden en las pérdidas por mermas, de forma similar, 5 empresarios que representan al 14,71% de los entrevistados comentan que la calidad del combustible es uno de los factores que más inciden en las pérdidas por mermas, más aún, 8 empresarios que representan al 23,53% de las personas entrevistadas comentan que la manipulación de los operarios es uno de los factores que más inciden en las pérdidas por mermas. Por último, 6 empresarios que representan al 17,65% de los entrevistados indican que los desperfectos en las cisternas, cilindros, entre otros, son otro de los factores que más inciden en las pérdidas por mermas.

Figura 5.

Factores que inciden en las pérdidas generadas por mermas en combustibles en las empresas comercializadoras de combustibles del distrito El Tambo.

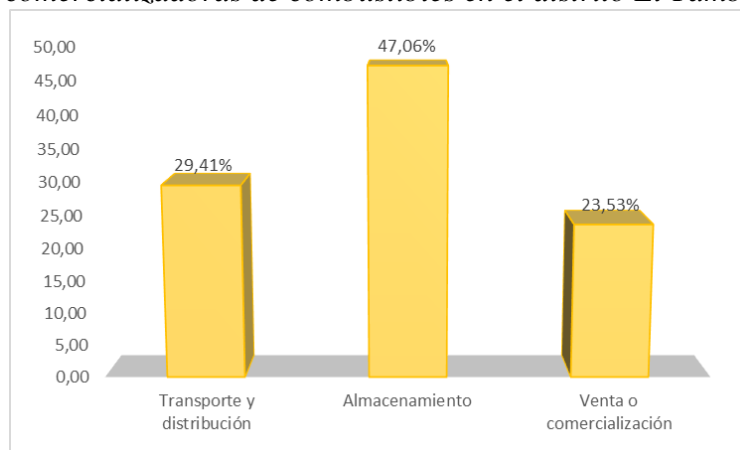


Nota: Datos obtenidos a partir de la entrevista estructurada aplicadas en las empresas comercializadoras de combustible del distrito El Tambo

Se debe agregar también lo señalado por los empresarios entrevistados referido a las operaciones que generan mayor merma (figura 6), pues, el 29,41% de las personas entrevistadas indican que en el proceso de transporte y distribución es donde se generan más mermas, empero, el 47,06% de los entrevistados indican que en el proceso de almacenamiento es donde se generan mayores mermas, más aún, el 23,53% de los entrevistados indican que en el proceso de comercialización es donde se generan más mermas.

Figura 6.

Operación donde se generan mayor cantidad de mermas en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito El Tambo

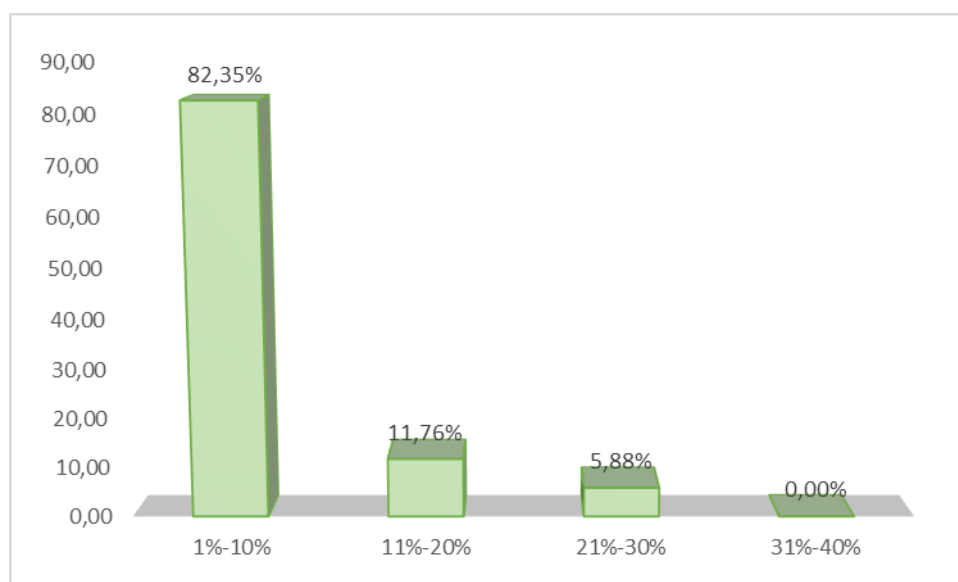


Nota: Datos obtenidos a partir de la entrevista estructurada aplicadas en las empresas comercializadoras de combustible del distrito El Tambo

Por último, conforme señala la figura 7, el 82,35% de los empresarios entrevistados indican que las pérdidas generadas por las mermas en los combustibles representan un equivalente que varía entre el 1-10% de su mercadería, en este mismo sentido de ideas, el 11,76% de los empresarios entrevistados indican que las pérdidas generadas por mermas en los combustibles representan a un equivalente que varía entre el 11-20%, finalmente, el 5,88% de los entrevistados comentan que las pérdidas generadas por mermas en los combustibles representa a un equivalente que varía entre el 21-30%.

Figura 7.

Porcentaje de pérdidas generadas por las mermas en las empresas comercializadoras de combustible en el distrito El Tambo.



Nota: Datos obtenidos a partir de la entrevista estructurada aplicadas en las empresas comercializadoras de combustible del distrito El Tambo

Habiendo recopilado todo estos datos e información del impacto de las mermas sobre las empresas comercializadoras de combustible, se puede determinar los síntomas que atentan en contra de la realidad social en el distrito El Tambo, para tal fin, el estudio procede a responder la siguiente pregunta.

Síntomas: ¿Cómo se está manifestando el problema?

Lo dicho hasta aquí supone que los síntomas de la realidad problemática se están manifestando en lo siguiente.

Se ha podido apreciar que las pérdidas económicas que generan las mermas en los combustibles son significativas, pues, en muchas ocasiones el índice de mermas es mayor al máximo esperado, esto ocasiona que los cruces contables presenten variaciones de existencias lo que se traduce en daños y perjuicios para las empresas en cuestión. Estas mermas, por lo usual, suelen representar un equivalente que varía entre el 1 al 10% de la mercadería de cada empresa, lo cual no es porcentaje para nada menospreciable, es más, es un punto que urge una toma de atención especial para que las empresas de este sector minimicen las pérdidas generadas por esta situación problemática.

Cada proceso de esta industria, desde la producción hasta la comercialización del producto, requiere de un cuidado mínimo, pues, para el transporte, distribución, almacenamiento y venta del producto se requiere de maquinarias y personal especializado que mantenga al combustible dentro de los parámetros de temperatura y presión, a pesar de ello, existen situaciones inevitables que generan el incremento de mermas en las operaciones de las empresas comercializadoras de combustible.

Causas: ¿Por qué sucede?

Entre las causas por las que se presentan estos síntomas podría mencionarse a la falta de control de mermas en la comercialización de combustible, no obstante, este control solo serviría para aquellas mermas que pueden ser “controladas”, valga la redundancia, pues, existen mermas inevitables que se producen por la naturaleza del bien o del proceso productivo. Poniendo un ejemplo, de acuerdo a lo observado, la evaporación por temperatura o presión de vapor son los factores por las que se tiene una

incidencia significativa de mermas, pues, por la naturaleza volátil del combustible existe una gran probabilidad de pérdida de volumen si no se mantiene al combustible dentro de los parámetros. Esta misma circunstancia sucede con los desperfectos de las cisternas, cilindros, entre otros, pues, este tipo de mermas son generadas por causas inherentes al proceso productivo, aunque éstas pueden ser evitables, al momento de su generación, existen desconocimiento de la falla de estos artefactos.

Identificando las causas se puede observar que existen mermas que no pueden ser controladas entonces ¿cómo podría recuperarse las pérdidas económicas generadas por las mermas de este tipo?

Efectos: ¿Qué consecuencias provoca?

La principal consecuencia que provoca esta realidad problemática refiere a las pérdidas económicas que surte este sector, pues, como se ha observado, las mermas provocan pérdidas que no son menospreciables, por tanto, se requiere de una solución factible que ayude a recuperar las pérdidas generadas por éstas.

Control de pronóstico

En respuesta a la pregunta anterior, es importante destacar que la legislación peruana contempla disposiciones específicas para abordar el tratamiento de las mermas en relación a la determinación del Impuesto a la Renta. En concreto, dicho tratamiento se encuentra regulado en el inciso f) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta. Esta disposición legal reconoce la posibilidad de deducir las depreciaciones correspondientes al desgaste y obsolescencia de los activos fijos, así como las mermas y pérdidas en inventario, siempre y cuando se cuente con la documentación adecuada que respalde dichas situaciones (Zuta, 2017, p. 18).

Entonces, la Ley del Impuesto a la Renta establece los gastos que pueden ser considerados como deducibles al determinar la Renta neta correspondiente a la categoría

de tercera. Entre estos gastos se incluyen las mermas y pérdidas en inventario. Sin embargo, es importante destacar que, para poder deducir estos gastos, se deben cumplir con ciertos criterios y requisitos establecidos en el reglamento. El incumplimiento de estos criterios puede ocasionar dificultades en la deducción de dichos gastos.

En resumen, de acuerdo a lo señalado por Zuta (2017), la acreditación de las mermas conforme al Artículo N° 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (RLIR) necesita la entrega de un informe técnico proporcionado por un profesional cualificado, imparcial y colegiado, o por el organismo técnico correspondiente. (p. 18). Es importante destacar que el informe debe incluir detalles sobre las pruebas y metodologías utilizadas para determinar las mermas, tal como lo establece el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Por tanto, ante esta realidad problemática el presente trabajo de investigación tiene como meta determinar la relación existente entre las mermas y la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito El Tambo, pues, el tratamiento tributario de las mermas en la determinación del Impuesto a la Renta podría ayudar a recuperar las pérdidas económicas generadas por esta situación, de modo que, el auge y crecimiento de este sector no se detenga, pues, la industria es muy importante en muchos aspectos de la vida cotidiana de la población. Para este propósito, a continuación, se establece las delimitaciones del problema de investigación.

1.2. Delimitación del problema

En esta etapa, se trata de establecer los límites del tema de investigación, definir los objetivos a alcanzar y proporcionar una justificación para llevar a cabo el estudio. Durante este proceso, el investigador se plantea preguntas como qué aspectos investigar,

cuáles son los propósitos de la investigación y en qué contexto se llevará a cabo (Orozco & Díaz, 2018).

Por consiguiente, la delimitación de la investigación implica dirigir su alcance a los aspectos prácticos, centrándose en el área de investigación de interés, sus alcances y limitaciones; en este sentido, las limitaciones del estudio se presentarán bajo tres enfoques importantes: espacial, temporal y conceptual.

1.2.1. *Delimitación espacial*

La delimitación espacial implica especificar el ámbito geográfico de la investigación, ya sea que se trate de un estudio a nivel global, regional, nacional, local o incluso restringido a un espacio institucional determinado (Chaverri, 2017).

Es así que, la delimitación espacial del presente trabajo fue ubicada en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito de “El Tambo”, provincia de “Huancayo”, departamento de “Junín”; pues, los recursos del investigador permitieron enfocar su análisis en dicho espacio geográfico.

1.2.2. *Delimitación temporal*

Campos (2017) señala: “Es crucial tener en cuenta que la delimitación temporal debe llevarse a cabo no solo para establecer los límites de la investigación, sino también para garantizar el acceso a las fuentes correspondientes a ese momento histórico específico” (p. 27).

Entonces el periodo dentro del cual se analizó el fenómeno de estudio fue en el año 2021.

1.2.3. *Delimitación conceptual o temática*

Al respecto, Orozco & Díaz (2018) señalan: “Durante esta fase, el investigador lleva a cabo una revisión exhaustiva de la documentación relacionada con el tema en cuestión, con el objetivo de determinar la cantidad y el tipo de información disponible” (p. 73).

Por tanto, la delimitación conceptual de este estudio estuvo marcado por las variables *Mermas* y *Determinación del impuesto a la renta empresarial*, pues, la información bibliográfica procedió de ambas. En lo siguiente, se expone las dimensiones e indicadores que formaron parte de este trabajo de investigación.

V₁ Mermas: Febre & Orellana (2020) señalan: “La disminución de productos que ocurre durante las etapas de abastecimiento se refiere a las pérdidas. La merma se define como la reducción o disminución natural de una porción de algo” (p. 3).

D₁: Pérdidas económicas de las mermas

I₁: Transporte y distribución

I₂: Almacenamiento

I₃: Venta

D₂: Tratamiento tributario de las mermas

I₁: Mermas normales o costo

I₂: Mermas anormales o gasto

I₃: Mermas no deducibles

D₃: Acreditación de las mermas

I₁: Cuando la Sunat lo requiera

I₂: Informe técnico

I₃: Metodología y pruebas

V₂ Determinación del impuesto a la renta empresarial: Guzmán (2022) opina “El impuesto grava las ganancias generadas por las actividades empresariales realizadas por individuos y entidades legales. Estas ganancias suelen ser el resultado de la combinación de la inversión de capital y el trabajo”. (párr. 1)

D₄: Determinación de la renta neta

I₁: Ingresos brutos

I₂: Costo computable

I₃: Gastos

D₅: Determinación de la renta neta imponible

I₁: Adiciones

I₂: Deducciones

I₃: Pérdidas compensables

D₆: Principios para el reconocimiento de los costos y gastos

I₁: Fehaciencia

I₂: Causalidad

I₃: Razonabilidad

I₄: Bancarización

1.3. Formulación del problema

La fase de formulación del problema implica dar estructura a la idea de investigación, y una formulación adecuada implica delimitar el alcance del estudio y establecer sus límites. Es fundamental que el problema sea preciso, claro, concreto y contribuya al avance del conocimiento científico. Existen dos enfoques comunes para formular el problema: el enfoque declarativo y el enfoque interrogativo (Salgado, 2018, p. 20).

En este sentido, la formulación del problema se redacta con el estilo interrogativo, de acuerdo con el objetivo general y está relacionado con el tipo de investigación. Las preguntas formuladas definen cuál es el problema a resolver, por lo tanto, cada término que emplea refleja la intención de la investigación.

1.3.1. Problema general.

El problema general se plantea tomando en cuenta el título de la investigación y empleando una de las palabras clave de las preguntas planteadas. Debe reflejar la conexión entre las variables, la población objeto de estudio, así como el lugar y el año en que se realiza la investigación (Valderrama, 2019).

Además, el problema general es construido por la unión de variables que representan el universo del problema. Así también, a partir del problema principal se podrá desarrollar el objetivo general y la hipótesis central, dentro de este marco, la formulación del problema general debe ser clara, concisa y fácil de operar. Por tanto, el problema general propuesto para el estudio es el siguiente.

P.G.: ¿Qué relación existe entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021?

1.3.2. Problemas específicos.

Los problemas específicos surgen a partir del problema general planteado. Al igual que en el problema general, la adecuada formulación de los problemas específicos guía la elaboración de los objetivos e hipótesis específicas, así como la definición de las variables y los indicadores correspondientes (Moreno, 2017).

En tanto, los problemas específicos surgen del problema general y siguen un proceso metodológico que requiere seguir ciertas reglas. Los problemas específicos se identifican a partir de las dimensiones y variables pertinentes, teniendo en cuenta esta premisa, a continuación, se establecen los problemas específicos.

1. ¿De qué manera se relacionan las pérdidas económicas de las mermas con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre el tratamiento tributario de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021?
3. ¿Qué relación existe entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021?

1.4. Justificación

De acuerdo con Reynosa (2018) señala que: “Consiste en proporcionar justificación sólida y convincente sobre la necesidad de realizar un estudio, explicando las razones y los beneficios potenciales que pueden surgir de la investigación” (p. 10).

Resumiendo, la justificación permite explicar el porqué es conveniente llevar a cabo la investigación, que oportunidades ofrece y en que consolida la realización del estudio, éstos se realizan con propósitos bien definidos, que deben ser lo suficientemente convincentes como para indicar una causa, motivo o justificación para su ejecución.

1.4.1. Social

Parra (2018) señala lo siguiente: “Es necesario identificar a quienes se verán beneficiados por el proyecto y describir cómo podrán obtener ventajas de los

resultados y hallazgos, ya sea de forma inmediata, a mediano plazo o a largo plazo” (p. 58).

Esta investigación abarca su justificación en la importancia que tiene sobre las empresas comercializadoras de combustible, pues, éstas presentan pérdidas económicas ocasionadas por las mermas en el desarrollo de sus operaciones (almacenamiento, distribución, transporte y comercialización), por tanto, la solución que planteará el presente estudio a través de los resultados finales supondrá un estímulo a favor de las empresas de este sector, pues, si las consideran, podrían recuperar una fracción importante de las pérdidas económicas. Este aporte generará un gran apoyo a nivel social, pues, las empresas dedicadas a este sector tienen una participación importante en la estructura de costos de las empresas de otros sectores económicos.

1.4.2. Teórica

Monroy & Nava (2018) menciona que: “La justificación teórica busca estimular la reflexión y el debate académico en torno al conocimiento existente, cuestionar teorías, contrastar resultados y realizar una epistemología del conocimiento establecido” (p. 88).

El desarrollo de la tesis es importante que los resultados finales de la ejecución del proyecto de investigación constituyan soluciones que puedan generalizarse sobre poblaciones similares a la del estudio en curso, para ello, la muestra a seleccionar debe resultar representativa, y la información que se plasmará en el marco teórico debe cavilar en las principales características de la muestra.

En el presente estudio argumenta su justificación teórica en la obtención de información precisa que pueda apoyar las teorías generadas por investigaciones que

preceden al estudio en curso, ello permitirá contrastar las diferentes ideas que se tienen del tema de investigación para proponer conclusiones y recomendaciones útiles para la muestra objeto de estudio.

1.4.3. Metodológica.

La justificación metodológica proporcionará las razones por las cuales se optó por abordar el estudio utilizando un diseño no experimental, experimental, estudio de caso, u otros. Además, se argumentará si los resultados del estudio resolverán algún problema específico y cómo se evidenciará este hecho (Carhuancho et al., 2019).

La justificación metodológica de este estudio se basó en el uso de técnicas e instrumentos de recolección de datos que garantizaban la validez y confiabilidad. Para asegurar la validez del instrumento, se realizó una evaluación por expertos que evaluaron su contenido, criterio y constructo. Además, se aplicó el coeficiente de Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad del instrumento y su capacidad para replicar resultados en situaciones similares. Todo este proceso metodológico respaldó la justificación de la investigación.

1.5. Objetivos

Conforme a lo señalado por Fuentes et al. (2020) “Los objetivos de la investigación resaltan los aspectos que el investigador ha seleccionado para explorar o desarrollar. Estos objetivos se establecen a través de dos estructuras: los objetivos generales y los objetivos específicos” (p. 42).

Los objetivos desempeñan un papel metodológico al proporcionar una guía para dirigir el desarrollo del trabajo. Por lo tanto, los objetivos son responsables de orientar la investigación, por lo que al redactarlos es fundamental tener claridad sobre el aspecto del tema planteado y la pregunta que se busca responder en la investigación.

1.5.1. *Objetivo general.*

Campos (2017) menciona: “Los objetivos generales presentan las metas amplias que se persiguen con la investigación. Deben reflejar lo que se pretende demostrar a partir del problema planteado. Estos objetivos establecen de forma clara y precisa la orientación general de la investigación” (p.30).

El objetivo general se encarga de responder a la pregunta de investigación y no debe ir más allá de lo que contiene. De esta forma, el objetivo general resume el resultado final que se pretende alcanzar con la investigación. Por ello, el objetivo para el desarrollo de este estudio es el siguiente.

O.G.: Determinar la relación existente entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.

1.5.2. *Objetivos específicos.*

Los objetivos específicos son declaraciones que se desprenden del objetivo general de la investigación, es decir, son las acciones o pasos que se toman para lograr dicho objetivo. En consecuencia, se puede afirmar que los objetivos específicos están subordinados al objetivo general (Reynosa, 2018).

Los objetivos específicos son declaraciones desglosadas del objetivo general. Cada objetivo específico tiene como finalidad acercar al investigador al logro de la meta general, proporcionando respuestas específicas y parciales que, en conjunto, conformarán una respuesta general a la pregunta de investigación. En el caso de este estudio en particular, los objetivos específicos son los siguientes.

1. Establecer de qué manera las pérdidas económicas de las mermas se relacionan con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.
2. Señalar la relación que existe entre el tratamiento tributario de las mermas con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.
3. Establecer la relación existente entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico se compone de todas las teorías existentes que se relacionan con el problema de investigación. Se fundamenta en la recopilación de datos que aborden nuestra pregunta y proporcionen información relevante (Olvera, 2018).

Por tanto, los apartados del presente capítulo conforman las teorías existentes, igualmente, el marco teórico estará basado en la extracción de datos que den solución al planteamiento del problema, cumpliendo, de esta manera, el propósito de situar el problema en un cuerpo de conocimiento, de modo que, permita orientar la investigación y dar un concepto completo de los términos que se utilizará.

2.1. Antecedentes

Gallego (2018) menciona lo siguiente: “Los contenidos que preceden al estudio y los argumentos que utilizamos para respaldar la importancia de investigarlo se derivan principalmente de la revisión de la literatura que hemos llevado a cabo para acercarnos a nuestro tema” (p. 839).

Por tanto, los antecedentes ayudarán a comprender el fenómeno de investigación a través de teorías o conclusiones formuladas por expertos en la disciplina y publicadas en tesis relacionados con el objeto de estudio.

2.1.1. Nacionales.

Sánchez (2017). “*Las mermas y los efectos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas envasadoras y distribuidoras de gas de la ciudad de Cajamarca 2011-2012*”. (tesis para optar el grado académico de maestro en ciencias). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca - Perú. El mencionado trabajo de investigación empleó el **método** mixto y el **nivel de investigación** utilizado fue descriptiva, del mismo modo, empleó como **instrumento de recolección de datos**

la revisión documental, asimismo tuvo como **objetivo** “*Realizar un análisis detallado del fenómeno de las pérdidas en las compañías encargadas del envasado y distribución de gas en la ciudad de Cajamarca (2011-2012), con el objetivo de identificar los factores que caracterizan estas pérdidas y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta*”. Llegando a la **conclusión** que los factores que describen la presencia de pérdidas en las empresas encargadas del envasado y distribución de GLP incluyen altas temperaturas, la forma en que los trabajadores manipulan el producto, los equipos utilizados, el tamaño y tipo de envase, así como la calidad del combustible. Entre estos, los aspectos más relevantes son la temperatura, el tamaño del envase y la forma en que los trabajadores lo manipulan.

Dicho estudio nos sirve como referencia, puesto que, en éste, el autor analiza los elementos que originan la aparición de las mermas dentro de las empresas que envasan y distribuyen gas, par así, establecer su influencia en la determinación del Impuesto a la Renta. Conforme se menciona en el estudio, gran parte de las deducciones que se aplican a este tributo, en las empresas que distribuyen gas, provienen “coincidentalmente” de las pérdidas de peso y volumen (mermas) que son inherentes en este tipo de comercialización, por tal motivo, es necesario su reconocimiento para establecer costos y gastos deducibles para disminuir la cuantía del Impuesto a la Renta, empero, el autor señala que, para acreditar este procedimiento se debe contar con un informe elaborado por un ingeniero químico o industrial, independiente y colegiado; tal y como señala el reglamento.

Ybañez & Zavaleta (2020). “*Incidencia de las mermas de combustible GLP en la determinación del Impuesto a la Renta anual 2019 en la empresa inversiones San Cristobal SAC*”. (tesis para optar el título profesional de Contador Público) Universidad Privada del Norte, Trujillo - Perú. El mencionado trabajo empleó el

método cuantitativo y el **nivel de investigación** descriptiva, empleó como **instrumento de recolección de datos** la revisión documental y como **objetivo** “*Determinar el impacto de las pérdidas de combustible GLP en el cálculo del impuesto anual a la renta de la compañía Inversiones San Cristóbal S.A.C.*”, llegando a la **conclusión** que Las pérdidas tienen un impacto considerable en el cálculo del impuesto a la renta anual 2019 de la empresa Inversiones San Cristobal S.A.C. El monto total de las pérdidas se estima en 78,122.96, en comparación con el impuesto declarado de 85,606.18. Esta diferencia se debe a la presencia de pérdidas normales y anormales debidamente respaldadas como costos y gastos, según lo establecido en el Informe Técnico.

Esta investigación nos sirve ya que los autores plantean un análisis de la incidencia que tiene el tratamiento tributario de las mermas de combustible GLP en relación a la determinación del Impuesto a la Renta. De acuerdo a este estudio, efectivamente, las mermas inciden en la reducción de la cuantía a pagar por el mencionado tributo, empero, esto se ve afectado para las empresas de este sector, pues, éstos no realizan un registro y análisis verdadero de las mermas que afectan a su ejercicio económico, tal falta hace que estas empresas obtengan mayor Impuesto a la Renta, generando una reducción significativa en su utilidad.

Aguirre (2018) “*Las Mermas y su Incidencia en los tributos de la Empresa Numay S.A., Distrito de San Isidro, Año 2017*”. (tesis para obtener el título de contadora pública). Universidad César Vallejo, Lima - Perú. El mencionado trabajo de investigación empleó el **método** cuantitativo y el **nivel de investigación** utilizado fue correlacional, se empleó como **instrumento de recolección de datos** la revisión documental y una **muestra** definida por 40 empleados de la empresa Numay SA. para lo cual el autor trazó como objetivo “*Evaluar el impacto de las pérdidas en los*

impuestos de la empresa NUMAY S.A. ubicada en San Isidro, durante el año 2017".

Llegando a la **conclusión** que las pérdidas tienen un impacto directo en los impuestos a pagar, lo cual afecta el valor de las ganancias. Además, las variaciones en las pérdidas debido a la temperatura ocurren en áreas donde la temperatura es más baja, lo que genera una gran diferencia en la cantidad de galones afectados.

Este trabajo de investigación tiene relación con nuestro estudio pues, en éste se corrobora el nivel de relación de las mermas y el nivel de tributación. Asimismo las pérdidas de combustible en dicha empresa, se producen por causas inherentes al bien, pues en los procesos de producción transporte, distribución y comercialización se presentan situaciones como el cambio de temperatura que generan la disminución y pérdida en volúmenes del combustible, ello genera pérdidas económicas sustanciales para dichas empresas, no obstante, estas pueden ser recuperadas si se considera el tratamiento tributario de las mermas en la determinación del Impuesto a la Renta.

Fernández & Atarama (2018). *"Mermas y desmedros su incidencia tributaria con el Impuesto a la Renta de las empresas industriales"*. (trabajo de investigación para optar por el título profesional de Contador Público). Universidad Nacional de Piura, Piura - Perú. El mencionado trabajo de investigación empleó el **método** cualitativo, del mismo modo, empleó como **instrumento de** recolección de datos la revisión bibliográfica y documental sobre el marco legal que rige el tratamiento tributario de las mermas en el Perú. Teniendo como objetivo *"Examinar el efecto fiscal de las pérdidas y deterioros en relación al impuesto a la renta en las empresas del sector industrial"*. **Concluyendo** que, durante el desarrollo de sus actividades productivas, las empresas del sector industrial experimentan pérdidas y deterioros cuya cuantificación resulta complicada.

Las pérdidas por mermas se respaldan ante la Administración Tributaria a través de un informe técnico emitido por un profesional independiente, capacitado y competente, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

En esta investigación se puede apreciar que en la Ley del Impuesto a la Renta se señala cuáles son los gastos deducibles referidos a las mermas y desmedros, no obstante, en ésta no se señala los requerimientos para asegurar su acreditación, aun así, se halla que, en el Reglamento del Impuesto a la Renta, se estipulan requisitos para considerar los costos o gastos deducibles por mermas y desmedros. Respecto a la deducibilidad de las mermas, el mencionado reglamento indica que se debe presentar un informe técnico que conlleve determinadas características para acreditar la deducción de este tipo de gastos.

2.1.2. Internacionales.

Chen (2017). *Mermas y desmedros su incidencia tributaria con el Impuesto a la Renta de las empresas industriales*. (tesis como requisito previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora). Universidad de San Carlos de Guatemala, Alta Verapaz - Guatemala. El mencionado trabajo empleó el **método** mixto y el **nivel** fue descriptivo, del mismo modo, empleó como **instrumento de recolección de datos** el cuestionario y tuvo como **muestra** 8 estaciones de servicio y/o gasolineras, asimismo tuvo como **objetivo** “*Determinar el método de registro contable y tributario para la evaporación del combustible en las estaciones de servicio y/o gasolineras localizadas en el municipio de Cobán, en Alta Verapaz*”. Llegando a la **conclusión** que, en las estaciones de servicio y/o gasolineras ubicadas en el municipio de Cobán, Alta Verapaz, se determinan las pérdidas de combustible debido a la evaporación utilizando un porcentaje máximo del 0,5%, establecido por la Dirección General de

Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas. Este porcentaje es reconocido como deducible para el cálculo del impuesto sobre la renta según las normativas de la Superintendencia de Administración Tributaria. El cálculo se basa en el total de galones disponibles, teniendo en cuenta el tipo de combustible.

Este trabajo de investigación tiene relación con nuestro estudio, pues, en ella se estudia el tratamiento contable y tributario de las mermas ocasionadas por la vaporización de combustible en Guatemala. Conforme lo señala el estudio, existe una amplia gama de leyes y reglamentos que regulan el tratamiento de las mermas, no obstante, las empresas dedicadas a este sector no emplean correctamente la deducibilidad referida a este tipo de gasto, pues, malversan la información incluyendo porcentajes ficticios, los que distorsionan el importe del pago del impuesto.

Brito & Zhagi (2019). *“Informe técnico para acreditar las mermas de comercialización como gasto deducible (Impuesto a la Renta) en Italdeli Delicatessen Cia. Ltda. de sus productos con mayor demanda”*. (trabajo de graduación previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría). Universidad del AZUAY, Cuenca - Ecuador. El mencionado trabajo de investigación empleó el **método** mixto y el **nivel** fue descriptivo y referencial, del mismo modo, empleó como **instrumento de recolección de datos** el análisis documental y la entrevista que empleó sobre el director financiero, contador, auditor interno y al jefe de personal de la empresa Italdeli Delicatessen Cia. Ltda. En tal sentido la presente investigación tuvo como **objetivo** *“Elaborar el informe técnico sobre las pérdidas para efectuar la deducción correspondiente en el Impuesto a la Renta de la empresa Italdeli Delicatessen Cia. Ltda.”*. llegando a la **conclusión** que, en Ecuador, no se cuenta con una regulación específica que aborde el tema de las pérdidas ni se dispone de un

modelo de Informe Técnico que las empresas puedan utilizar como referencia para el proceso de deducción.

De la mencionada tesis se puede enfatizar que ésta contribuirá al desarrollo del presente estudio, pues, en ella el autor analiza el procedimiento para la elaboración de un informe técnico que pueda acreditar la deducción de la merma en el pago del Impuesto a la Renta en el Ecuador. Según indica la investigación, en la empresa existen distintos tipos de mermas durante el proceso de comercialización, por tanto, los gastos generados por las mermas deben deducirse para recuperar una parte de la inversión realizada; para acreditar las mermas se debe disponer de un informe técnico por el cual se considerarán deducibles dentro del Formulario 101 del Impuesto a la Renta, empero, no existe una norma que establezca requisitos para la elaboración del mencionado informe.

Narváez (2018). *“Diseño de un procedimiento para la deducibilidad de las mermas y desmedros en el impuesto sobre las utilidades de las empresas”*. (trabajo de investigación previo a la obtención del grado de maestro en tributación). Universidad Mayor de San Andrés, La Paz - Bolivia. El mencionado trabajo de investigación empleó el **método** cualitativo y el **nivel** fue explorativo, del mismo modo, empleó como **instrumento de recolección de datos** la revisión documental que empleó sobre la normativa relacionada a la deducibilidad de las mermas en el impuesto sobre utilidades. Asimismo, tuvo como **objetivo** *“Crear un protocolo para ser incluido en la Ley No. 843 (Texto Ordenado) y el Decreto Supremo No. 24051 (Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas), que aborde la deducción de las pérdidas y deterioro en los inventarios de las empresas productivas. Este protocolo busca implementar un proceso tributario eficiente para el reconocimiento de dichas pérdidas, siempre y cuando se cumplan con ciertos*

requisitos formales”. **Concluyendo** que, después de analizar y evaluar la normativa relacionada con la deducción de pérdidas y deterioros en inventarios, se ha observado que nuestra legislación no proporciona una definición clara de estos aspectos, ni tampoco establece un procedimiento eficiente para su reconocimiento y consideración como costos deducibles en el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE). El Decreto Supremo No. 24051 se limita a abordar la deducibilidad de activos fijos y mercancías que se encuentren fuera de uso o se hayan vuelto obsoletos.

Esta investigación es muy importante puesto que, el autor evalúa el marco normativo del tratamiento tributario de las mermas y desmedros respecto al pago de tributos. Conforme indica el autor en la legislación de Bolivia no se admite una definición precisa de las mermas, ni mucho menos se contempla un reconocimiento para deducirla como costo en la determinación del impuesto. Por tanto, dado a la existencia de esos vacíos de ley, la Administración Tributaria de Bolivia tiene que limitar la deducibilidad de bienes del activo fijo y mercancías que queden fuera de uso u obsolescencia, lo cual genera retrasos y complicaciones en el procedimiento.

Febre & Orellana (2020). *“Tratamiento contable de las mermas en la empresa Ferro Steel S.A. y su impacto en los estados financieros”*. (artículo científico publicado en la revista Observatorio de la Economía Latinoamericana). El mencionado trabajo de investigación empleó el **método** mixto y el **nivel** fue descriptiva, del mismo modo, empleó como **instrumento de recolección de datos** el análisis documental, la entrevista y la encuesta que empleó sobre los trabajadores de la empresa Ferro Steel SA. En tal sentido la presente investigación tuvo como **objetivo** *“Evaluar el efecto de las pérdidas generadas durante el proceso de transformación del acero en la empresa FERRO STEEL S.A. en los estados financieros”*. Llegando a la **conclusión** que, la ausencia de un control adecuado sobre las pérdidas ha resultado

en una falta de información para contabilizarlas, debido a la carencia de procedimientos establecidos. Esto ha llevado a que la empresa no registre la cantidad de pérdidas generadas ni el deterioro de la materia prima. Además, se ha observado una situación similar en la contabilización de los impuestos diferidos, lo cual tiene un impacto directo en los estados financieros.

Esta investigación nos indica que durante el proceso de fabricación y producción existen muchas pérdidas de las existencias que se ven reflejadas en el inventario, éstos suelen reconocerse en los registros de la empresa y genera que los costos de los bienes a vender se recarguen para compensar la pérdida de los bienes. Ello genera un impacto financiero, pues al elevar los precios, la empresa se encuentra en una desventaja competitiva frente a otras empresas que manejan mejor esta situación. Por ende, es necesario que la empresa requiera de una herramienta que ayude a reducir el impacto económico de las mermas sin optar por incrementar el precio de los bienes a comercializar.

2.2. Bases teóricas o científicas

Las bases teóricas, también conocidas como marco teórico o fundamentos teóricos, son el conjunto de conocimientos, teorías, conceptos y estudios previos que sustentan y proporcionan el fundamento conceptual para una investigación o estudio en particular. Las bases teóricas sirven para situar el tema de estudio dentro de un contexto más amplio, identificar las teorías existentes relacionadas con el tema, establecer las variables relevantes y fundamentar la formulación de hipótesis o preguntas de investigación (C. Escudero & Cortez, 2018).

Las bases teóricas presentadas a continuación son fundamentales para el análisis de los resultados obtenidos en este trabajo, ya que proporcionan el fundamento necesario

para dicho análisis. Estas bases teóricas establecen una estructura que guía el estudio, permitiendo identificar qué factores deben ser considerados y cuáles no pueden ser pasados por alto. Sin estas bases teóricas, sería imposible realizar un análisis adecuado de los resultados.

2.2.1. Variable N° 1. Mermas.

En el desarrollo productivo y comercial de las operaciones de las empresas es común que se generen problemas referidos a la pérdida de existencias, pues, éstas se originan por la naturaleza del bien o al proceso productivo, en este mismo sentido de ideas, se debe tener en cuenta que:

es frecuente que se produzcan situaciones que causen una disminución en su productividad, pudiendo ser causadas por mal manejo de los productos o insumos, también puede ser por deterioro de los mismos, debido a su naturaleza, o por el proceso productivo. (Actualidad Empresarial, 2020^a, párr. 5).

Esta disminución o reducción del volumen del bien se denomina como merma, es decir, se refiere a la pérdida física en el volumen, peso o cantidad de las existencias debido a causas inherentes a su naturaleza o al proceso productivo. Un ejemplo de esto ocurre con los combustibles y alcoholes (Medrano, 2018, pp. 89-90).

De forma semejante, Febre & Orellana (2020) señalan: “La pérdida experimentada en los productos corresponde a las pérdidas durante las etapas de abastecimiento. La merma se refiere a la reducción o disminución de algo, lo cual implica la extracción natural de una porción de ese algo” (p. 3).

Además, Barzola & Roque (2010) mencionan lo siguiente:

La merma se caracteriza como una pérdida física que ocurre durante los procesos de producción, fabricación y comercialización de bienes. Estas pérdidas pueden deberse tanto a factores internos relacionados con los propios procesos, como a factores externos. En consecuencia, se producen disminuciones o reducciones que afectan la estructura y naturaleza de los bienes. (p. 6)

Finalmente, Zuta (2017) menciona: “Según el Artículo N°21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (RLIR), se define el concepto de mermas de la siguiente forma: 1. Merma: se refiere a la pérdida física en el volumen, peso o cantidad de los inventarios debido a causas inherentes a su naturaleza o al proceso productivo” (p. 18).

Asumiendo todas estas posturas, se puede llegar a la conclusión de que, las mermas refieren a la pérdida cuantitativa (volumen, peso o cantidad) de un bien, ésta puede producirse dentro de los procesos de producción, transporte, distribución, almacenamiento o venta según sea el caso; y puede ser ocasionado por la naturaleza del bien o por el desarrollo de los procesos ya mencionados. Este término suele confundirse con los desmedros, pues, también constituye una pérdida relacionada a las existencias que la empresa posee, la siguiente tabla clarifica las principales diferencias entre las mermas y desmedros.

Tabla 1.

Principales diferencias entre mermas y desmedros.

Mermas	Desmedros
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida cuantitativa del volumen, peso, cantidad de las existencias. • Ocasionad por causas inherentes a su naturaleza o proceso productivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de orden cualitativo e irrecuperable de las existencias. • Las pérdidas hacen inutilizable las existencias para los fines a los que estaban destinadas • Las normas relativas al impuesto a la renta no indican expresamente las causas que lo originan.

Nota: (Reyes, 2020). **La merma como sustento de gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta.** Actualidad Empresarial: Lima.

Esclarecido este asunto, a continuación, se presenta algunos ejemplos de mermas en empresas de diferentes rubros.

- La pérdida generada durante el transporte de gasolina desde las refinerías hacia los distintos puntos de distribución es consecuencia de la naturaleza volátil de este hidrocarburo, el cual sufre disminuciones en su cantidad debido a la evaporación.
- Asimismo, ocurre en la venta de productos que contienen alcohol, ya que, al ser manipulados durante el proceso de comercialización, tienden a evaporarse con facilidad.
- El transporte de animales vivos con el objetivo de su sacrificio, resulta en una pérdida de peso final debido a la deshidratación que experimentan los animales durante el proceso.

Por lo que refiere a este estudio nos concentraremos en las pérdidas (mermas) relacionadas a las empresas comercializadoras de combustibles, de ello se puede mencionar que, de acuerdo a lo estudiado, una gran fracción de las pérdidas operacionales convergen a factores precisos cómo los cambios de temperatura, la presión de vapor y el manejo y manipulación durante el proceso de transporte. Estas

pérdidas se pueden clasificar en dos facciones: la primera refiere a las pérdidas cualitativas, ocasionadas por los cambios en la composición del fluido, y la segunda refiere a las pérdidas cuantitativas, las que son ocasionadas por la evaporación. Para analizar las pérdidas cualitativas, el personal encargado realiza pruebas de laboratorio para corroborar la composición de la sustancia; por otro lado, las pérdidas cuantitativas se analizan midiendo el volumen de la mezcla de gas-vapor desplazada y su concentración de vapor, este tipo de medición presenta cierta complejidad técnica y debe efectuarse constantemente durante toda la vida útil del tanque. Por tanto, para fines del presente estudio el análisis será dirigido para las pérdidas cuantitativas, es decir, las mermas en las empresas comercializadoras de combustibles.

2.2.1.1. Pérdidas económicas de las mermas. Conforme lo menciona el staff de la revista Actualidad Empresarial (2020b), las pérdidas económicas de las mermas:

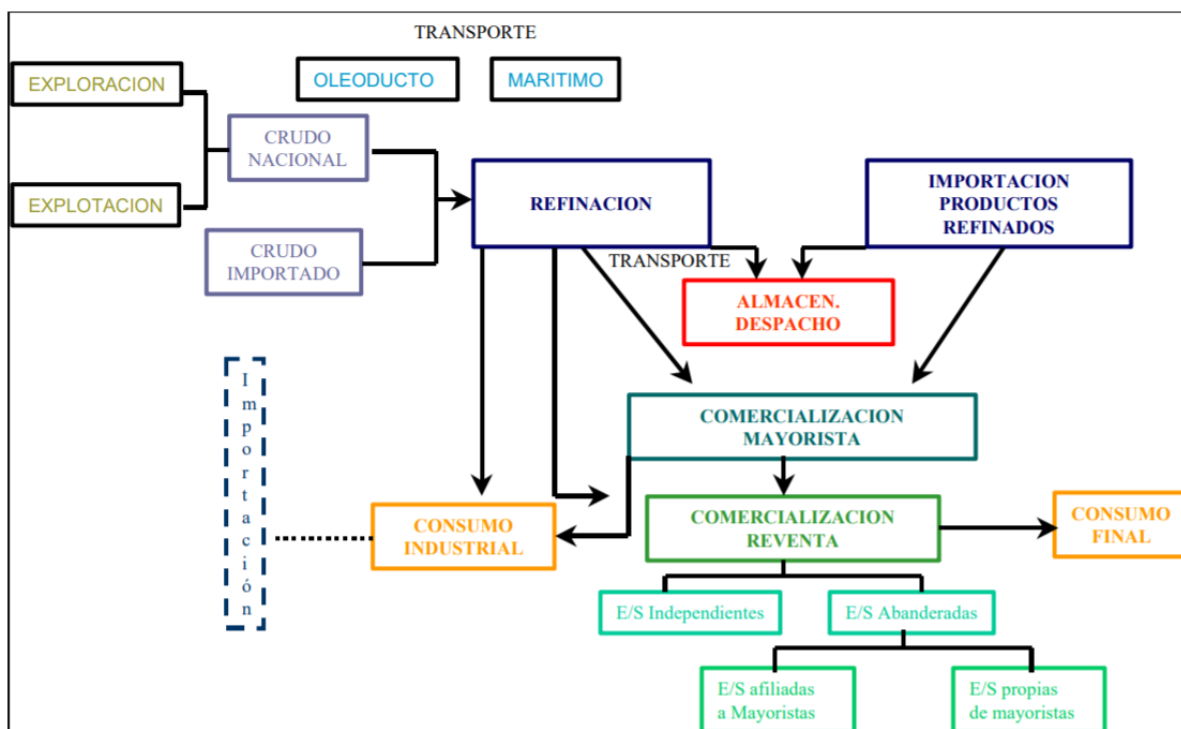
Estas pérdidas surgen durante la comercialización o la producción de bienes. Durante los diferentes procesos como transporte, almacenamiento, distribución, producción y venta, se producen alteraciones en la naturaleza y estructura física de los bienes, resultando en pérdidas cuantitativas. Estas pérdidas pueden ser contabilizadas, medidas, pesadas, etc., en unidades específicas. (p. 8)

Lo mencionado hasta el momento confirma que las mermas son generadas dentro y fuera del proceso productivo de la empresa. En tal sentido, es esencial que estas instituciones tengan control sobre estas mermas, para generar un entorno eficiente y competitivo; no obstante, existen mermas inevitables “inherentes a la naturaleza del bien y al proceso productivo”, y

éstas generan pérdidas económicas que afectan en gran medida a estas empresas. En la siguiente figura se muestra un organigrama de los principales procesos que derivan las empresas comercializadoras de combustible.

Figura 8.

Estructura del mercado de combustible derivados de hidrocarburos.



Nota: (INDECOPI, n.d.). **Situación y Perspectivas de la Competencia en el Mercado de Combustibles***. INDECOPI: Lima.

Para analizar las pérdidas económicas generadas por las mermas en las empresas comercializadoras de combustibles se estudiará el proceso que conllevan las empresas de este sector, de acuerdo a la figura anterior, ello implica el análisis de los procesos de transporte, almacén y venta o comercialización.

2.2.1.1.1. Transporte y distribución. El transporte y distribución consiste en la operación dónde el bien o producto a comercializar se traslada desde la fábrica o almacén hasta el punto de venta, para las empresas comercializadoras de combustible “Los productos combustibles líquidos,

como gasolinas, gasesos, diesel y petróleo industriales, se transportan por carretera utilizando camiones cisternas adecuados, hacia distintos puntos de venta minorista o consumidores finales, como estaciones de servicio, grifos y consumidores directos, entre otros” (OSINERGMIN, n.d., párr. 1).

El transporte o distribución del combustible se da mediante un camión de tanque/cisterna (cómo se aprecia en la siguiente figura), el tanque debe contener varios compartimientos, y cada una de éstas debe contar con su cúpula y válvula de descarga.

Figura 9.
Camión tanque-cisterna.



Nota: (OSINERGMIN, 2011). **Situación y Perspectivas de la Competencia en el Mercado de Combustibles***. OSINERGMIN: Lima.

Por otro lado, otro medio empleado para el transporte de GLP en cilindros refiere a las camionetas, camionetas tipo baranda y camiones de transporte. Éstos se dedican a la comercialización de GLP en cilindros, y solo pueden cargar en su plataforma la capacidad máxima de cilindros que le corresponda. En la siguiente figura se muestra un ejemplo de este tipo de medio de transporte.

Figura 10.

Medio de transporte para la comercialización de GLP en cilindros.



Nota: (OSINERGMIN, 2011). **Situación y Perspectivas de la Competencia en el Mercado de Combustibles***. OSINERGMIN: Lima.

En cada uno de estos medios de transporte y distribución existe riesgos frente a la aparición de mermas, pues, en muchas ocasiones el recorrido y la ruta de transporte son extensas, y dependen en gran medida de la temperatura que asole a estos vehículos, por tanto, pueden producirse pérdidas debido a la naturaleza volátil de este hidrocarburo por efecto de la evaporación. Usualmente, estas pérdidas son registradas por el personal de descarga para que estén debidamente contabilizadas y se puedan reconocer en la determinación del Impuesto a la Renta.

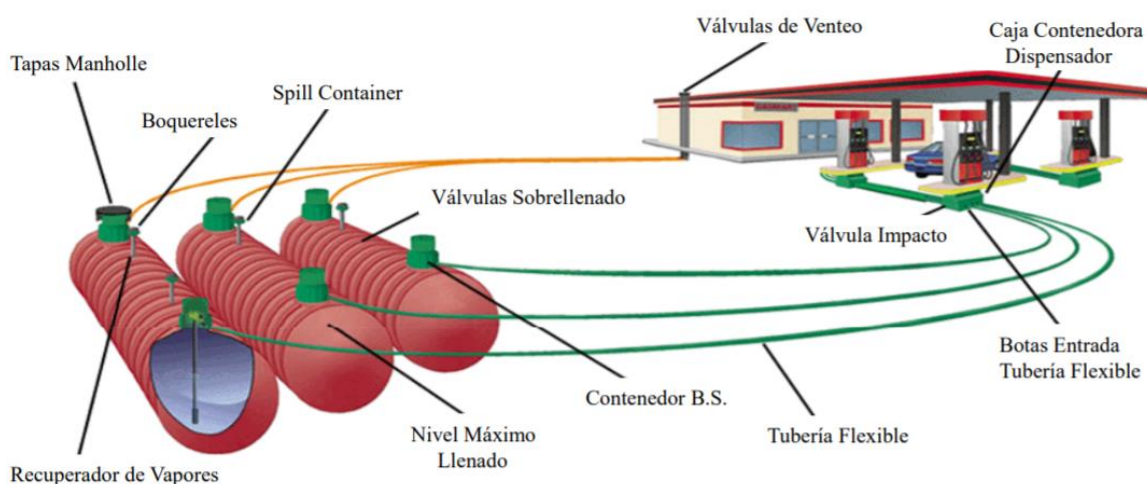
2.2.1.1.2. Almacenamiento. Como parte del proceso de la comercialización de combustible se encuentra el almacenamiento de estos productos, los cuales deben mantenerse bajo control en una zona que evite el deterioro del combustible. De acuerdo a Mozombite & Vidal (2019), en las empresas de distintos rubros, las pérdidas en el almacenamiento pueden darse de la siguiente manera: “Reducción de peso en kilogramos, disminución en

galones o litros debido a la evaporación, pérdida de cantidad en mililitros de alcohol, disminución en unidades, todas ellas ocasionadas en función del tipo de almacenamiento” (p. 6).

Para el caso de la comercialización de combustible líquido el acopio se da en un tanque de almacenamiento subterráneo (Figura 11), mientras que, para el caso de la comercialización de GLP, el almacenamiento se da en locales de venta que tenga un área extensa de almacén (Figura 12).

Figura 11.

Diagrama general en el almacenamiento de combustible líquido.



Nota: (OSINERGMIN, 2011). **Situación y Perspectivas de la Competencia en el Mercado de Combustibles***. OSINERGMIN: Lima.

Figura 12.

Almacenamiento del Gas Licuado de Petróleo.



Nota: (OSINERGMIN, 2011). **Situación y Perspectivas de la Competencia en el Mercado de Combustibles***. OSINERGMIN: Lima.

El almacenamiento de los productos refinados depende en gran medida del tipo de producto, pues, estos se conservan en presión y temperatura distintas a la atmosférica normal. Por ejemplo, respecto al almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL), se necesita que se encuentre a una temperatura de -160°C y el Gas Licuado de Petróleo (GLP) requiere mantenerse entre los parámetros de -42°C y -12°C . Entonces, en este proceso sucede un caso similar al del proceso de transporte y distribución, pues, las mermas en las actividades de almacenamiento de hidrocarburo y de sus productos derivados dependen de la presión y temperatura, por tanto, también pueden ser reconocidas en la determinación del Impuesto a la Renta.

2.2.1.1.3. Venta. Respecto a las ventas del GLP, éstas se realizan a granel hacia los consumidores, locales de ventas, camiones cisternas o envasado en balones por las plantas envasadoras. Por otro lado, los combustibles líquidos son comercializados en los grifos, en los que finalmente pueden ser adquiridos por el público. Debido a la manipulación directa del combustible con los encargados de la venta del combustible, existen probabilidades de mermas, sin embargo, este tipo de mermas no son reconocidos tributariamente, pues no son inherente a la naturaleza del bien ni por el proceso productivo o de comercialización, empero, en este proceso se pueden producir mermas por vaporización las que si son reconocidas por norma.

2.2.1.2. Tratamiento tributario de las mermas. Ahora bien, el tratamiento tributario de las mermas corresponde al inciso f) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, en este inciso se reconoce a las mermas para la deducibilidad del impuesto, “En el apartado f) de la ley del Impuesto a la Renta se señala que son

considerados deducibles los deterioros por desgaste y obsolescencia de los activos fijos, así como las disminuciones y pérdidas en las existencias debidamente respaldadas” (Zuta, 2017, p. 18).

En este mismo sentido, Aguado (2018b) menciona lo siguiente:

Las mermas, en el contexto del impuesto a la renta, se refieren a la disminución física en el volumen, peso o cantidad de los inventarios, causada por características propias de los bienes o por el proceso de producción. Por lo tanto, no se consideran como mermas las pérdidas resultantes de robos o fraudes, ya que no están relacionadas con el proceso productivo ni son inherentes a la naturaleza de los bienes. (párr. 30)

Entonces, de acuerdo al mencionado artículo las mermas son reconocidos como gastos para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta, no obstante, el Tribunal Fiscal ha emitido resoluciones donde indica expresamente que las mermas pueden ser reconocidas como costo o gasto, dependiendo, del modo y lugar en que se produzcan. En lo siguiente se profundizará con mayor detalle este punto.

2.2.1.2.1. Mermas normales o costo. En primer lugar, para esclarecer este punto, en el RTF N° 00869-8-2018 (2018) se menciona lo siguiente: “Es importante destacar que, según lo establecido por la jurisprudencia del Tribunal Fiscal, las mermas que se consideran como pérdidas normales e inevitables en el

proceso de producción se incluyen en el costo del bien o servicio producido”.
(p. 17)

Asimismo, para profundizar con mayor detalle, en el (RTF N° 11861-3-2019 (2019) se señala lo siguiente:

de acuerdo con la citada resolución y la Resolución N° 06972-4-2004, las mermas no necesariamente se derivan del proceso productivo, sino que puede producirse por el manipuleo de los bienes; siendo que de conformidad con las Resoluciones N° 16577-9-2011, 03321-4-2010 y 15181-3-2010, la pérdida por el manipuleo puede ocurrir en el proceso de comercialización. (p. 1)

Por consiguiente, las mermas normales o inevitables, desde la perspectiva tributaria, se reconocen como costos en el cálculo del Impuesto a la Renta. Se consideran como pérdidas cuantitativas que surgen en el proceso de producción y comercialización, estando directamente relacionadas con las actividades habituales y las particularidades del bien o los procesos involucrados (Zuta, 2017, p. 17).

Además, reafirmando a lo anterior, Barzola & Roque (2010) mencionan: “Las mermas inevitables se refieren a las pérdidas que ocurren de forma inherente al bien o al proceso de producción, y que no pueden ser controladas por la empresa. Estas pérdidas pueden ser estimadas mediante estudios de ingeniería para su posterior consideración” (p. 6).

Finalmente, Mozombite & Vidal (2019) mencionan: “Las mermas normales son aquellas que se producen por factores ambientales, cuando se

cambia a temperatura y se abordan situaciones que derivan del proceso de creación” (p. 6).

En este sentido, de todo lo expuesto en este apartado, se puede concluir que el reconocimiento de las mermas en el Impuesto a la Renta, indica que aquellas mermas que son inevitables deben reconocerse como costos en su tratamiento tributario, y este punto no depende necesariamente de si se ha generado dentro del proceso productivo o no, pues si la merma es normal y se produjo dentro de los procesos de transporte, distribución o comercialización, entonces deben ser reconocidas como costo. Las mermas normales para el caso de las empresas comercializadoras de combustibles pueden referirse a la vaporización por los cambios de temperatura.

2.2.1.2.2. Mermas anormales o gasto. En términos tributarios en Perú, los gastos son regulados por la normativa establecida en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta. Este artículo define los gastos como aquellos desembolsos que son indispensables para producir y mantener la fuente de ingresos, así como aquellos relacionados con la generación de ganancias de capital, siempre y cuando no estén expresamente prohibidos por la ley (Reyes, 2020, párr. 8).

Ahora bien, se ha señalado previo a este apartado, que en el inciso f del artículo 37° de la misma ley se reconocen como gastos a las mermas inherentes a la naturaleza del bien o al proceso productivo, y además de ello se debe tener en cuenta lo referido por el RTF N° 00869-8-2018 (2018) “Es importante destacar que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Fiscal,

las mermas anormales o evitables, así como aquellas que se originan fuera del proceso productivo, se contabilizan como un gasto” (p. 17).

Respecto a lo anterior mencionado, Zuta (2017) señala: “Las mermas anormales se refieren a las pérdidas cuantitativas que superan los niveles considerados normales. Estas pérdidas suelen surgir debido a factores como la negligencia, la manipulación inadecuada u otros motivos similares” (p. 17).

De forma análoga, Barzola & Roque (2010) mencionan: “Las mermas de este tipo, llamadas anormales, no se consideran como parte del costo de los productos finales, sino que se registran directamente como un gasto financiero en el período en que se producen” (p. 7).

Entonces, como conclusión, se puede señalar que las mermas anormales, ya sea que se produzca fuera o dentro del proceso productivo, deben reconocerse como gastos en la determinación del Impuesto a la Renta. Por ejemplo, en el caso de las empresas comercializadoras de combustible pueden producirse fallos y problemas en el surtidor de combustible, en las pistolas y conexiones giratorias, en el tanque de combustible, en la bomba de transferencia, en el vehículo de transporte, entre otros.

2.2.1.2.3. Mermas no deducibles. A fin de que un gasto o costo asociado a mermas pueda ser considerado deducible para efectos del Impuesto a la Renta, es necesario que cumpla con el principio de causalidad, así como con los criterios de normalidad y razonabilidad. En concordancia con la legislación

peruana, se requiere que la merma esté respaldada por un informe técnico adecuado, los cuales serán abordados en detalle en las siguientes secciones.

2.2.1.3. Acreditación de las mermas. Sobre la acreditación de las mermas, Valdiviezo (2016) indica: “De acuerdo con el artículo 37, inciso f) del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, se establece que los gastos relacionados con mermas y desmedros son deducibles para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta, siempre y cuando se cuente con la debida sustentación documental” (párr. 29).

Además, desde la perspectiva de Zuta (2017): “El Artículo N° 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta establece que la acreditación de las mermas se realiza mediante la presentación de un informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado, o por el organismo técnico competente” (p. 18).

Entonces, para sustentar un costo o gastos por merma deducible en el Impuesto a la Renta, éste debe estar sustentado por un informe técnico, en los siguientes apartados se detallan las características que distinguen al procedimiento de acreditación de las mermas.

2.2.1.3.1. Cuando la Sunat lo requiera. Respecto a este punto, el staff de la revista Actualidad Empresarial (2020a) indica que la empresa “debe contar con el respectivo informe técnico a su disposición, no habiendo una obligación por parte del contribuyente de presentarlo en una fecha determinada, debido a

que la normativa establece la obligación de presentarlo solo cuando la Sunat lo solicite” (párr. 14).

Así también, Mozombite & Vidal (2019) señalan: “Cuando la SUNAT lo solicite, el contribuyente debe respaldar las mermas con un informe técnico elaborado por un profesional independiente, cualificado y registrado, o por el organismo técnico correspondiente” (p. 8).

Finalmente, Picón (2019) añade lo siguiente:

La SUNAT, en el ejercicio de su poder de supervisión, tiene la autoridad para solicitar a la empresa que respalde, mediante un informe técnico, el monto de las mermas deducidas cuando existan dudas al respecto. Es importante tener en cuenta que es ilegal requerir este informe en la declaración jurada del ejercicio. (p. 353)

En este sentido, el informe técnico, para sustentar las mermas deducibles, no es exigible en la presentación de las declaraciones del contribuyente, no obstante, dicho informe debe ser elaborado antes de la comunicación a la Administración Tributaria para ser presentado ante una posible fiscalización por parte de esta entidad. En caso de que la Sunat requiera el informe, el contribuyente debe presentar documentos fehacientes que comprueben la realización de éste previo al momento en que se efectuaron las declaraciones de las mermas deducibles,

2.2.1.3.2. Informe técnico. Conforme lo menciona Medrano (2018) “Para que la deducción por este concepto sea aceptada, la autoridad tributaria puede solicitar un informe técnico emitido por un profesional autónomo” (p. 90).

Además, Reyes (2020) señala: “el informe técnico de mermas debe cumplir con las siguientes características ser emitido por un profesional independiente: esto quiere decir que el profesional que emita el informe no puede ser un trabajador dependiente de la empresa” (párr. 25).

De esta misma manera, Picón (2019) añade las siguientes características

Es necesario que el profesional encargado de elaborar el informe tenga la competencia adecuada para hacerlo. Esto implica que, por ejemplo, un abogado o un contador no pueden elaborar el informe a menos que puedan demostrar una especialización relevante más allá de su profesión general. Además, es requisito ser miembro de un colegio profesional para cumplir con esta exigencia. (p. 356)

El referido informe técnica debe determinar el origen y la calificación de la merma, además de determinar que ésta se encuentre dentro de los márgenes normales de la actividad. Así también, el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, señala que la elaboración de dicho informe debe realizarse por un profesional que no tenga relación ni dependencia con la empresa, que tenga las aptitudes suficientes para la elaboración de las pruebas y que sea colegiado.

2.2.1.3.3. Metodología y pruebas. De las metodologías y pruebas en el informe técnico, Zuta (2017) indica lo siguiente: “Es necesario incluir al menos la descripción

de la metodología utilizada y las pruebas realizadas en el informe. Si esta información no se proporciona, no se aceptará la deducción” (p. 18).

En ese sentido, el Tribunal Fiscal ha establecido en las Resoluciones N° 08450-10-2017, N° 9868-3-2010 y N° 00536-3-2008 lo siguiente:

El objetivo es garantizar un análisis adecuado. Para demostrar la merma, no es suficiente que el contribuyente presente un informe técnico elaborado por un profesional colegiado y competente. En dicho informe también se debe detallar la metodología utilizada y las pruebas realizadas. De lo contrario, la merma no se considerará debidamente acreditada. (Reyes, 2020, párr. 27)

Finalmente, Picón (2019) indica que la norma detalla lo siguiente: “El informe debe incluir al menos la descripción de la metodología utilizada y las pruebas realizadas. Algunos profesionales presentaban informes en los que afirmaban que la merma de la empresa era adecuada, pero sin proporcionar ningún análisis razonable que respaldara dicha afirmación” (pp. 356-357).

En este mismo sentido de ideas, además de la documentación de las mermas deducidas, el informe debe detallar las pruebas y metodologías empleadas para su determinación, caso contrario no se admitirá deducción para efectos del Impuesto a la Renta. Conviene adicionar que la mención de las pruebas realizadas debe indicar la muestra empleada, pues, ésta debe ser relevante para generalizar los resultados sobre la población. Más aún, el informe debe indicar en que consistió la evaluación realizada y cuales fueron

las condiciones en que se efectuaren, pues, el fiscalizador analizará estos aspectos para acreditar la correcta deducción de las mermas.

2.2.2. Variable N° 2. Determinación del impuesto a la renta empresarial.

Del término Impuesto a la Renta, Durán (2014) menciona “En el caso de las entidades legales, el Impuesto a la Renta se calcula anualmente al agregar las ganancias o pérdidas de origen peruano generadas durante el ejercicio fiscal (todas aquellas consideradas como ingresos de tercera categoría para fines tributarios) [...]” (p. 187).

Entonces, el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo que se determina anualmente, de este respecto Guzmán (2022) menciona “El impuesto grava las ganancias generadas por las actividades empresariales realizadas tanto por personas naturales como jurídicas. Estas ganancias suelen ser el resultado de la combinación de la inversión de capital y el trabajo conjunto”. (párr. 1).

Por otro lado, de acuerdo a Sunat (2021): Son rentas de Tercera Categoría, entre otras, las originadas por: a) Engloba el comercio, la industria, la minería, la explotación agropecuaria, forestal, pesquera y otras actividades relacionadas con recursos naturales. También incluye la prestación de servicios comerciales, industriales u otros similares, así como cualquier actividad que implique la compra, producción, venta, permuta o disposición habitual de bienes (p. 4)

La determinación del impuesto a la renta empresarial, refiere al cálculo del monto que el contribuyente debe subvencionar para efectos del impuesto determinadas para los deudores que obtienen rentas de tercera categoría. Para este cometido, el contribuyente debe precisar la renta bruta, renta neta y renta neta imponible para hallar el impuesto resultante; en dicha operación el contribuyente está

en la obligación de considerar los costos, gastos, adiciones, deducciones, entre otros; que éste genere en el ejercicio fiscal correspondiente.

Esta variable se encuentra relacionada con las mermas, pues, como se mencionó, en el proceso de la determinación de este impuesto se considera deducciones por gastos, dentro del cual en la Ley del Impuesto a la Renta se señalan incluidas las mermas y desmedros, esto implicaría una reducción del monto resultante de tal impuesto, generando una recuperación de las pérdidas económicas generadas por las mermas. La siguiente figura muestra el esquema general de la determinación de este impuesto.

Figura 13.

Esquema general de la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial.



Nota: (Sunat, 2021). **Declara y paga renta 2020: Rentas de tercera categoría.** Sunat: Lima

Por tanto, en los siguientes capítulos se estudia a fondo el proceso de la determinación del impuesto a la renta empresarial.

2.2.2.1. Determinación de la Renta neta. Conforme lo menciona, Picón (2019) “La Renta Neta del Ejercicio se obtiene al sumar la renta neta generada en fuentes peruanas y el resultado consolidado de fuentes extranjeras, siempre y cuando este último sea positivo (no se permite llevar pérdidas como resultado consolidado de fuentes extranjeras)” (p. 21).

Según el INFORME N° 38-2018-SUNAT/1V3000 (2018) menciona “La renta neta de tercera categoría de los contribuyentes residentes se calcula restando de la renta bruta los gastos indispensables para generarla y mantener la fuente de dicha renta, siempre y cuando la ley no prohíba expresamente dicha deducción”.

Además de lo mencionado anteriormente, es importante destacar que la determinación de la renta neta para los contribuyentes de tercera categoría está establecida en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Este artículo establece que, para calcular la renta neta, se deben restar de la renta bruta (que comprende los ingresos brutos menos el costo computable) los gastos necesarios para generar dichos ingresos. Sin embargo, para deducir estos gastos, se deben cumplir una serie de principios y requisitos que se detallarán de manera gradual en los siguientes apartados.

2.2.2.1.1. Ingresos brutos. El ingreso bruto es un conjunto de ingresos que se obtenga en el ejercicio. Asimismo, Bernal (2020) hace referencia que en el caso que no exista costos o gastos a deducir “ el ingreso bruto será igual a la renta

bruta. En otro caso, la renta bruta será la diferencia entre el ingreso neto total de dichas operaciones y el costo computable de los respectivos” (p. 61).

Asimismo, Sunat (2021) afirma: “El total neto de ingresos obtenidos por la venta de bienes se determinará restando del ingreso bruto las devoluciones, bonificaciones, descuentos y otros conceptos similares que sean comunes en el mercado” (p. 10)

El ingreso bruto refiere a los ingresos totales que el contribuyente perciba por las operaciones que realice afectas al impuesto a la renta, estos ingresos deben provenir del ejercicio fiscal del cual se está determinando el impuesto a pagar.

En tanto, la renta bruta refiere al conjunto de ingresos afectos al impuesto a la renta, si dichos ingresos provienen de la enajenación de bienes (como es el caso de la comercialización de combustibles), entonces, la renta bruta provendrá de la diferencia de los ingresos brutos menos el costo computable de los bienes transferidos.

2.2.2.1.2. Costo computable. Desde este respecto, García (2019) menciona : Para efectos del costo computable se entiende por: costo de adquisición, costo de producción o construcción y el valor de ingreso al patrimonio, conceptos de cuyos importes confrontados con el ingreso obtendremos el primer resultado denominada renta bruta [...] encontramos las reglas que expresan la necesidad de que estos costos se encuentren debidamente documentadas. (Párr. 2).

Además, como menciona el Tribunal Fiscal N° 01580-10-2019 (2019) en el artículo 20 de la Ley del Impuesto a la Renta , refiere: “El costo

computable se refiere al costo de compra, producción o construcción de un activo, o en su defecto, al valor de ingreso al patrimonio o el valor en el último inventario determinado de acuerdo con la ley, sumado a los costos adicionales incurridos posteriormente y agregados al activo”.

Finalmente, Bernal (2020) refiere “El costo computable de un ingreso de la renta de tercera categoría debe deducirse en el mismo ejercicio en que se reconoce el ingreso, es decir no existirá costo si previamente no se ha reconocido el ingreso” (p. 109).

Entonces, el costo computable refiere al costo de adquisición, producción o construcción. Los costos de adquisición indican ser la contraprestación efectuada en el proceso de adquisición, entre ellos se pueden considerar costos como los fletes, seguros, gastos de despacho, entre otros similares. Por otro lado, los costos de producción o construcción indican ser los incurridos en la producción o construcción del bien, no obstante, en el caso de las empresas comercializadoras de combustible no se consideran este tipo de costos. Aunado a esto, es necesario recordar que como se ha visto en la primera variable, las mermas normales, es decir, mermas inevitables que se efectúen dentro o fuera del proceso de producción, pueden considerarse como costos en la determinación del Impuesto a la Renta.

2.2.2.1.3. Gastos. En la consideración de los gastos para cuantificar la renta neta empresarial, la LIR, toma en cuenta lo siguiente: “El principio de causalidad establece que existe una conexión directa y necesaria entre los gastos y la generación de ingresos o el mantenimiento de la fuente de dichos ingresos.

Este vínculo es fundamental para permitir la deducción de dichos gastos”.
(Sunat, 2021, p. 13)

En este mismo sentido de ideas, Abanto & Luján (2013) definen a los gastos como “decrementos en los beneficios económicos, que ocurren durante el período contable, se reflejan en la disminución del valor de los activos o en el aumento de los pasivos, lo que a su vez conlleva a una reducción en el patrimonio neto”. (p. 62).

Para calcular la renta neta sujeta a impuestos de los contribuyentes de tercera categoría, es necesario restar a la renta bruta los gastos incurridos durante el ejercicio fiscal correspondiente. La Ley del Impuesto a la Renta especifica qué gastos son deducibles para determinar la renta neta de tercera categoría, y entre estos gastos se mencionan las mermas y desmedros. Sin embargo, es importante destacar que estos gastos deben cumplir con requisitos establecidos en el reglamento, ya que el incumplimiento de dichos requisitos puede impedir la deducción de estos gastos.

2.2.2.2. Determinación de la Renta neta imponible. De acuerdo a Picón (2019) “La Renta Neta Imponible es el resultado de restar de la Renta Neta del Ejercicio, las pérdidas tributarias arrastrables de ejercicios anteriores” (p. 21).

Para efectos del Impuesto a la Renta, la “renta neta imponible” es un concepto que se asocia directamente a la determinación final del mencionado impuesto, pero que no está definido de manera expresa en la LIR ni en su Reglamento. Esto supone una deficiencia que la misma Administración Tributaria reconoce, no obstante, en el Informe N° 127-2005-SUNAT/200000

se indica que la renta neta imponible es la correspondiente luego de deducir las pérdidas tributarias compensables.

2.2.2.2.1. Adiciones. Respecto a las adiciones, Bernal (2018) afirma que: “Las adiciones se refieren a aquellos montos que fueron registrados como gastos en la contabilidad, pero que no son permitidos como deducciones para fines tributarios”. (p. 3).

Adicionando a lo anterior, Villar (2019) señala : “Los gastos no aceptados tributariamente por SUNAT en un período fiscal, ya sean temporales o permanentes, deben agregarse al Resultado del Ejercicio para calcular la Renta Neta Tributaria” (párr. 2).

Según el procedimiento general de cálculo del Impuesto a la Renta, al determinar la renta neta imponible, se deben agregar las adiciones tributarias correspondientes, las cuales deben seguir las normas establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta. En resumen, las adiciones se refieren a la suma de gastos contabilizados con fines tributarios que no son elegibles para su deducción.

2.2.2.2.2. Deducciones. Sobre las deducciones, Villanueva (2013) menciona que: “La posibilidad de deducir gastos está condicionada al cumplimiento del principio de causalidad. Este vínculo se encuentra establecido en la Ley de la siguiente forma: Se podrán deducir de la renta bruta aquellos gastos que sean necesarios para generarla y mantener la fuente de ingresos”. (p. 102).

Para la deducción de los costos o gastos se debe considerar que éstos están sujetos a límites y condiciones legales, pues, aquellas deducciones

“limitadas, condicionadas o no aceptadas legalmente” incrementarán la base imponible sobre la cual se calculará la tasa del impuesto anual.

2.2.2.2.3. Pérdidas compensables. En el artículo 50 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, , como menciona el : Staff revista Actualidad Empresarial (2016) según la Sunat establece dos sistemas de compensación de pérdidas tributarias:

Existen dos sistemas de compensación de pérdidas para efectos tributarios. En el Sistema "A", se permite compensar la pérdida neta imponible o pérdida tributaria de tercera categoría año tras año, durante los cuatro periodos consecutivos inmediatos, hasta agotar su monto. En el Sistema "B", se permite compensar la pérdida neta imponible o pérdida tributaria año tras año, pero solo hasta el 50% de las rentas netas obtenidas en los ejercicios inmediatos posteriores. En este sistema no hay restricciones de plazo para la compensación. (párr. 3).

Las pérdidas compensables refieren al arrastre de pérdidas por un Sistema de Compensación. Ello consiste en recuperar las pérdidas tributarias de un determinado ejercicio para emplearlos como utilidad en ejercicios siguientes. La base legal que regula las pérdidas compensables se encuentra adscrita al artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, donde se establece dos tipos de Sistema (sistema A y sistema B) para emplearlas en el proceso de recuperación de pérdidas tributarias. En la siguiente tabla se muestran las características que tienen el Sistema A y Sistema B en las pérdidas tributarias del Impuesto a la Renta.

Tabla 2.

Características del Sistema A y el Sistema B de las pérdidas tributarias compensables.

SISTEMA A	SISTEMA B
Se permite compensar el 100% de la Renta Neta obtenida en los siguientes ejercicios.	Se permite compensar hasta el 50% de la Renta Neta obtenida en los siguientes ejercicios.
El plazo para agotar el importe de la Pérdida Tributaria es de cuatro (4) ejercicios inmediatos siguientes.	No hay un plazo máximo para agotar el importe de la Pérdida Tributaria.
Se pierde el saldo no compensado después de transcurrido el plazo antes mencionado.	Mediante esta forma de compensación se llega a emplear toda la pérdida tributaria.

Nota: (Sunat, n.d.). Ley del Impuesto a la Renta: Capítulo VI. Sunat: Lima.

2.2.2.3. Principios para el reconocimiento de los costos y gastos. De este respecto, Villanueva (2013) menciona “La posibilidad de deducir gastos está condicionada por el principio de causalidad. Además, para determinar la admisibilidad de la deducción de gastos, se consideran también los criterios de normalidad y razonabilidad” (p. 102).

Para el reconocimiento de los gastos y costos se deben cumplir con determinados principios que establezcan la relación entre los ingresos y la generación de riqueza en las empresas, entre estos principios se encuentran; la fehaciencia, causalidad, razonabilidad y bancarización; los siguientes apartados servirán para explicar en detalle cada uno de éstos.

2.2.2.3.1. Fehaciencia. Conforme a lo señalado, Resolución de determinación N° 024-003-0227147 (2016) señala: “Para sustentar la deducción de gastos o costos en forma fehaciente [...], no basta acreditar que se cuenta con los

comprobantes de pago que respalden las operaciones y cumplan con los requisitos, sino que en efecto éstas se hayan realizado” (p. 2).

Del mismo modo, Picón (2019) señala:“ El principio de fehaciencia implica que los gastos o costos deben estar respaldados por una transacción verificable, es decir, la operación registrada en el comprobante de pago debe ser genuina para que la empresa pueda deducirla” (p. 65).

Por último, Staff revista Actualidad Empresarial (2018a) señala: Para garantizar la autenticidad de las transacciones realizadas por los contribuyentes, es fundamental que se demuestre la veracidad de las operaciones llevadas a cabo con sus proveedores. Esta evidencia puede respaldarse mediante la documentación que demuestre la recepción de los bienes, entre otras formas de sustento (párr. 26).

En este sentido, la autenticidad de las operaciones implica que todas las transacciones realizadas por el contribuyente deben contar con documentación que respalde su veracidad. Los comprobantes de pago por sí solos no son suficientes para garantizar la autenticidad de la operación. Entre los documentos que pueden respaldar el costo o gasto se incluyen la orden de compra, la orden de servicio, las proformas, las ofertas, las guías de remisión, el Kardex, los informes de conformidad, entre otros.

2.2.2.3.2. Causalidad. El principio de causalidad es la relación de necesidad que debe establecerse entre los gastos y la generación de renta o el mantenimiento de la fuente. Al respecto el , Staff revista Actualidad Empresarial (2018b) menciona: “el principio de causalidad [...] para realizar la determinación, se deben considerar criterios adicionales, como que los gastos sean habituales y

acordes con la naturaleza del negocio, o que guarden una proporción razonable con el volumen de las operaciones, entre otros aspectos”. (párr. 1).

En otras palabras, la causalidad básicamente hace referencia a los motivos o los fines que se persiguen con una acción. Verona (2019) menciona: “En el ámbito fiscal, es necesario destacar que un costo o gasto solo puede ser deducible del Impuesto a la Renta si tiene la finalidad de generar ingresos o mantener la fuente de dichos ingresos.” (párr. 2).

En el artículo 37 de la ley del impuesto a la Renta hace mención que se debe regular según el principio de causalidad en el cuál considera deducible un gasto siempre en cuando esté relacionado y guarde coherencia con el origen de la renta. De igual forma establece que se deducirá de la renta bruta aquellos gastos necesarios para la producir y preservar la fuente.

2.2.2.3.3. Razonabilidad. Al respecto, Pantoja (2018) menciona “Con el fin de establecer la necesidad de los gastos para la producción y mantenimiento de la fuente de ingresos, es importante considerar que estos deben ser habituales en la actividad que genera los ingresos gravados, además de cumplir con el criterio de razonabilidad en relación con los ingresos del contribuyente” (párr. 6).

Además, respecto a este punto Staff revista Actualidad Empresarial (2018a):

Los gastos o costos que pueden ser considerados para el contribuyente son aquellos que se relacionan con la generación de ingresos gravables o el mantenimiento de la fuente de dichos ingresos. Estos gastos deben cumplir con el principio de causalidad,

lo que implica que deben ser necesarios y estar vinculados directamente a la actividad que se desarrolla. Además, se deben analizar considerando criterios de razonabilidad y proporcionalidad, teniendo en cuenta la naturaleza de las operaciones realizadas por cada contribuyente. (párr. 19)

Asimismo, Bernal (2020) señala “Los gastos que se puedan deducir para calcular la renta neta del ejercicio deben ser justificados y proporcionales a los ingresos del contribuyente, teniendo en cuenta las circunstancias que justifican la necesidad de incurrir en dichos gastos” (p. 113)

El criterio de razonabilidad implica pertinencia y complemento al principio de causalidad, pues, consiste en el análisis de los ingresos del deudor tributario con los gastos identificados para la deducibilidad del ejercicio. Este criterio indica que ambos deben ser proporcionales y razonables.

2.2.2.3.4. Bancarización. En este respecto, Bernal (2020) menciona “Para la deducción de un gasto es la utilización de medio de pago para cancelar la obligación (bancarización) en vista de que si no se bancariza no habrá derecho a la deducción del gasto ni costo”. (p. 115)

Además, Aguado (2018a) menciona:

Los supuestos para utilizar los medios de pago, se dan cuando se cumplen obligaciones mediante el pago de sumas de dinero y en la medida en que sea por un monto superior a S/ 3,500; ello aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dicho monto, a fin

de sustentar costo o gasto. En caso de que los pagos se efectúen sin utilizar medios de pago, los comprobantes no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; de ahí la importancia de la bancarización. (párr. 23).

Finalizando las bases teóricas se encuentra el principio de bancarización, este principio consiste en formalizar las operaciones a través de medios legales que puedan determinar el origen y destino de los costos o gastos. De acuerdo a norma, en el año 2021, los montos mínimos para la bancarización referían a los S/. 3500 soles, o en su defecto a los US\$ 1000 dólares, por tanto, sí los gastos o costos en que incurre la empresa alcanza o supera estos montos deben ejecutarse bajo los medios que indica la norma (depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, entre otros).

2.3. Marco conceptual

De acuerdo a Carhuancho et al. (2019) “El marco conceptual se desarrolla a partir de los conceptos relacionados con las categorías de estudio. Un concepto se define como algo que está culturalmente determinado y este proceso evoluciona gradualmente a través del establecimiento de abstracciones” (p. 48).

Por tanto, en lo siguiente se define el glosario del marco conceptual de este estudio. Se orientará en general a definir los conceptos, describir sus características y explicar posibles procesos asociados al trabajo de investigación.

2.3.1. *Mermas*

- **Combustible líquido:** el combustible líquido es una sustancia que genera energía, ésta proviene de los derivados del petróleo, vegetal o animal; entre los combustibles

líquidos derivados del petróleo se tiene los siguientes: gasolina motor, diésel, fuel oil, entre otros.

- **Deducción del impuesto:** la deducción del impuesto implica la reducción de carga tributaria dirigida a los contribuyentes, para ello, se deben cumplir con determinados requerimientos que indiquen la veracidad de los costos o gastos deducidos.
- **Desmedros:** Los desmedros implican la pérdida cualitativa de las existencias, por ejemplo, en el caso de los combustibles líquidos, el desmedro llegaría a ser los cambios en la composición del fluido.
- **Gas Licuado del Petróleo:** El Gas Licuado de Petróleo es un derivado del petróleo, en síntesis, llega a ser la mezcla de gases disueltos en petróleo mediante una serie de procesos químicos. Éste es empleado para la cocción de alimentos e inclusive para la generación de energía eléctrica.
- **Pérdida de existencias:** La pérdida de existencias implica la pérdida de valor en la mercadería, ésta se corrobora al contrastar el inventario inicial con el inventario final y puede generarse por circunstancias tales cómo las mermas o desmedros.
- **Vaporización:** Es la transición que se da cuando un líquido cambia del estado sólido o líquido al gaseoso. Normalmente, este proceso se da por el cambio de temperatura, y en el caso del combustible líquido, es común tener mermas por la vaporización.

2.3.2. *Determinación del impuesto a la renta empresarial*

- **Deudores tributarios:** los deudores tributarios o contribuyentes son los sujetos que tiene como responsabilidad el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Pago de impuestos y obligaciones formales)

- **Devoluciones:** la Administración Tributaria devuelve el saldo a favor del deudor tributario cuando éste presenta gastos deducibles.
- **Patrimonio neto:** El patrimonio neto indica el valor total de una empresa sustrayendo las deudas que ésta pueda tener, en otras palabras, el patrimonio indica a la diferencia entre el activo y el pasivo.
- **Renta bruta:** la renta bruta refiere a todos los ingresos que percibe el deudor tributario en un determinado ejercicio fiscal, a éste se le sustrae los costos directos de la adquisición de los bienes a enajenar.
- **Sistema A:** El sistema A es un tipo de sistema que compensa las pérdidas tributarias, este tipo de sistema permite compensar el total de la renta neta, asimismo, el plazo para emplear toda la pérdida tributaria es a los 4 ejercicios siguientes.
- **Sistema B:** El sistema B es un tipo de sistema que compensa las pérdidas tributarias, este tipo de sistema permite compensar la mitad de la renta neta, no obstante, en este no existe un plazo para agotar toda la pérdida tributaria.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

Monroy & Nava (2018) señalan “La hipótesis es una suposición o solución anticipada al problema objeto de la investigación y, por tanto, la tarea del investigador debe orientarse a probar tal suposición [...] es una respuesta provisional a las interrogantes formuladas en el planteamiento del problema” (p.84).

En tanto, en el presente estudio se establecen hipótesis que se encargarán de derivar el análisis del problema a investigar tomando en consideración la teoría propuesta para el trabajo de investigación.

3.1. Hipótesis general

De la hipótesis general, Arispe et al. (2020) mencionan: “Las hipótesis, son proposiciones que muestran lo que se está explorando o tratando de evidenciar. [...] demostración tentativa de lo que puede surgir producto de la investigación, sosteniéndose en conocimientos organizados y sistematizados” (p. 47).

En tanto, tomando en cuenta la cita anterior, la hipótesis general se formula en lo siguiente:

H.G.: Existe una relación indirecta entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021

Explicación: A mayor reconocimiento tributario de las mermas menor será la cuantía a determinar en el impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021

3.2. Hipótesis específicas

De la hipótesis específica, Arispe et al. (2020) señala : “Permite establecer de forma específica con proposiciones que reemplazan a las preguntas y objetivos específicos” (p. 48).

Asimismo, considerado lo mencionado en la última cita, en lo siguiente se redactan las hipótesis específicas del presente estudio.

1. Las pérdidas económicas de las mermas se relacionan de manera indirecta con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021

Explicación: A mayor identificación y tratamiento de las pérdidas económicas generadas por las mermas menor será la cuantía a determinar en el impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021

2. El tratamiento tributario de las mermas se relaciona indirectamente con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021

Explicación: A un mejor tratamiento tributario de las mermas menor será la cuantía a determinar en el impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021

3. Existe una relación indirecta y significativa entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021

Explicación: A una mejor acreditación de las mermas avalada por un informe técnico menor será la cuantía a determinar en el impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021

3.3. Variables

3.3.1. *Mermas*

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Febre & Orellana (2020) señalan: “La pérdida que se tiene de los productos, constituye las pérdidas de las etapas de abastecimiento; merma es la acción de que algo baje o disminuya, por lo que es una porción de algo que se sustrae naturalmente” (p. 3).	
DEFINICIÓN OPERACIONAL Las mermas refieren a la pérdida cuantitativa de un bien, ésta puede producirse dentro de los procesos de producción, transporte, distribución, almacenamiento o venta según sea el caso. El análisis de esta variable es enfocado en las pérdidas económicas de las mermas, el tratamiento tributario de las mermas y la acreditación de las mermas. A través de la aplicación de la técnica de encuesta, utilizando como instrumentos un cuestionario y empleando como informantes a los empresarios comercializadores de combustible en el distrito de El Tambo, se obtiene datos respecto a la variable mermas.	DIMENSIONES	INDICADORES
	PÉRDIDAS ECONÓMICAS DE LAS MERMAS	1. Transporte y distribución
		2. Almacenamiento
		3. Venta
	TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MERMAS	4. Mermas normales o costo
		5. Mermas anormales o gasto
		6. Mermas no deducibles
	ACREDITACIÓN DE LAS MERMAS	7. Cuando la Sunat lo requiera
		8. Informe técnico
9. Metodología y pruebas		

3.3.2. *Determinación del impuesto a la renta empresarial*

<p align="center">DEFINICIÓN CONCEPTUAL</p>	<p>De acuerdo a Sunat (2021): “Son rentas de Tercera Categoría, entre otras, las originadas por: a) El comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes”. (p. 4)</p> <p>Guzmán (2022) opina “Grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo”. (párr. 1)</p>	
<p>DEFINICIÓN OPERACIONAL</p> <p>La determinación del impuesto a la renta empresarial refiere al tratamiento tributario del impuesto a la renta que tienen los sujetos inmiscuidos en las rentas de tercera categoría. El análisis de esta variable es enfocado en la determinación de la renta neta, la determinación de la renta neta imponible y los principios para el reconocimiento de los costos y gastos. A través de la aplicación de la técnica de encuesta, utilizando como instrumentos un cuestionario y empleando como informantes a los empresarios comercializadores de combustible en el distrito de El Tambo, se obtiene datos respecto a la variable asociada a la determinación del impuesto a la renta empresarial.</p>	DIMENSIONES	INDICADORES
	DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA	1. Ingresos brutos
	2. Costo computable	
	3. Gastos	
	DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE	4. Adiciones
	5. Deduciones	
	6. Pérdidas compensables	
	PRINCIPIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS Y GASTOS	7. Fehaciencia
	8. Causalidad	
	9. Razonabilidad	
10. Bancarización		

3.4. Operacionalización.

Arroyo (2020) menciona que la definición operacional no es otra cosa que “el esfuerzo metodológico por expresar el contenido de los constructos teóricos en términos de conductas observables que a su vez son entendidas como respuestas a estímulos que el ambiente ofrece a los individuos” (p. 119).

Dentro de la operacionalización incluirá una serie de procedimientos o instrucciones para realizar una medición de una variable definida conceptualmente. En este caso, se obtendrá la mayor información posible sobre la variable seleccionada, para la comprensión de su significado y su adaptación al contexto.

VARIABLES	D. Conceptual	D. Operacional	Dimensiones	Indicadores
V₁ Mermas	Febre & Orellana (2020) señalan: “La pérdida que se tiene de los productos, constituye las pérdidas de las etapas de abastecimiento; merma es la acción de que algo baje o disminuya, por lo que es una porción de algo que se sustrae naturalmente” (p. 3).	Las mermas refieren a la pérdida cuantitativa (volumen, peso o cantidad) de un bien, ésta puede producirse dentro de los procesos de producción, transporte, distribución, almacenamiento o venta según sea el caso. El análisis de esta variable es enfocado en las pérdidas económicas de las mermas, el tratamiento tributario de las mermas y la acreditación de las mermas. A través de la aplicación de la técnica de encuesta, utilizando como instrumentos un cuestionario y empleando como informantes a los empresarios comercializadores de combustible en el distrito de El Tambo, se obtiene datos respecto a la variable mermas.	D₁ Pérdidas económicas de las mermas	I₁ Transporte y distribución I₂ Tratamiento tributario de las mermas I₃ Acreditación de las mermas
			D₂ Tratamiento tributario de las mermas	I₁ Mermas normales o costo I₂ Mermas anormales o gasto I₃ Mermas no deducibles
			D₃ Acreditación de las mermas	I₁ Cuando la Sunat lo requiera I₂ Informe técnico I₃ Metodología y pruebas
V₂ Determinación del impuesto a la renta empresarial	De acuerdo a Sunat (2021): “Son rentas de Tercera Categoría, entre otras, las originadas por: a) El comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes”. (p. 4)	La determinación del impuesto a la renta empresarial refiere al tratamiento tributario del impuesto a la renta que tienen los sujetos imiscuidos en las rentas de tercera categoría. El análisis de esta variable es enfocado en la determinación de la renta neta, la determinación de la renta neta imponible y los principios para el reconocimiento de los costos y gastos. A través de la aplicación de la técnica de encuesta, utilizando como instrumentos un cuestionario y empleando como informantes a los empresarios comercializadores de combustible en el distrito de El Tambo, se obtiene datos respecto a la variable asociada determinación del impuesto a la renta empresarial.	D₄ Determinación de la Renta neta	I₁ Ingresos brutos I₂ Costo computable I₃ Gastos
			D₅ Determinación de la Renta neta imponible	I₁ Adiciones I₂ Deducciones I₃ Pérdidas compensables
			D₆ Principios para el reconocimiento de los costos y gastos	I₁ Fehaciencia I₂ Causalidad I₃ Razonabilidad I₄ Bancarización

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

La metodología es la ciencia que proporciona al investigador un conjunto de conceptos, principios y leyes que le permiten realizar una investigación científica con eficacia y excelencia, “El método constituye a la vez un proceso cuya culminación es la construcción de teorías y modelos. Por esta razón las teorías y los modelos son, para el científico, la medida del éxito o del fracaso de una investigación” (Baena, 2017, p. 31).

De manera que, el capítulo de metodología de la investigación permite exponer y describir aquellos criterios que se tomó en cuenta para la elección del método de investigación y la exposición de las razones que dan pie a los procesos, lo cual ayudó a emprender el estudio del objetivo.

4.1. Método de Investigación

4.1.1. Método General

Método científico

Para describir los aspectos involucrados en la realización de un trabajo de investigación, se debe enfatizar que la investigación se basa en la aplicación del método científico, en otras palabras, el método científico se puede definir como un “procedimiento sistemático, organizado, mediante el cual el investigador busca explicar un fenómeno o problema por medio de bases científicas, dando una explicación del porqué de los fenómenos estudiados mediante la observación, la indagación, la verificación y el análisis” (Fuentes et al., 2020, p. 33).

En consecuencia, el método científico se empleó, puesto que, buscó obtener información relevante y confiable, para comprender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento. Además, este proceso permitió alcanzar un conocimiento de manera

objetiva, pues, estableció una ruta metodológica que permita sustentar el conocimiento con bases científicas.

4.1.2. Método específico:

Según la naturaleza de los datos: Método mixto

De acuerdo a la naturaleza de los datos, el método específico a emplear será el mixto, de tal punto, Otero (2018) menciona “los diseños mixtos como el tipo de estudio donde el investigador mezcla o combina técnica de investigación, métodos, enfoques, conceptos o lenguaje cuantitativo o cualitativo en un solo estudio” (p. 20).

En tanto, el presente estudio empleó el método mixto, pues, permitió recolectar, analizar y verter datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio de investigación. Este método implicó la recopilación, el análisis y la interpretación de datos cualitativos y cuantitativos, generando así inferencias de ambos tipos.

Según el punto de partida: Método de análisis y síntesis

El análisis y la síntesis funcionan como una unidad dialéctica y de ahí que al método se le denomine analítico-sintético. De acuerdo con A. Rodríguez & Pérez (2017): “El análisis se produce mediante la síntesis de las propiedades y características de cada parte del todo, mientras que la síntesis se realiza sobre la base de los resultados del análisis” (p. 9).

En primer lugar, el proceso de análisis consistió en subdividir el todo en sus partes, con el único objeto de observar la naturaleza y efectos de los fenómenos. Este método permitió explicar y comprender mejor el fenómeno objeto de estudio, además de establecer nuevas teorías. Por otra parte, el método sintético permitió reconstruir un todo, teniendo en cuenta lo realizado en el método analítico.

Según el proceso formal: Método hipotético-deductivo

De acuerdo al proceso formal, se utilizará el método hipotético-deductivo, el cual: “Consiste en tratar de contrastar hipótesis a partir de la observación de la realidad. De esa manera se puede establecer concluyentemente la falsedad de una proposición, pero no su verdad” (Aquino & Barrón, 2020, p. 47).

Así pues, el método hipotético-deductivo permitió que el estudio siga pasos importantes que se tomó en cuenta para la investigación, pasos tales como: la observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis la cual ayudó a explicar dicho fenómeno, deducción de proposiciones importantes de la propia hipótesis y por último la comprobación de enunciados deducidos que se comparó con los resultados, la información obtenida del marco teórico y la experiencia.

Según su nivel de profundidad: Método descriptivo

De acuerdo al nivel de profundidad, se utilizará el método descriptivo, el cual “se describen los datos y características de la población o del fenómeno en estudio. Sus técnicas típicas de trabajo varían según el enfoque adoptado: mediciones por cuantificación aritmética o estadística [...]”. (Oliva & Lonardi, 2017, p. 81).

En tanto, este método permitió que el estudio recopile datos cuantitativos que puedan analizarse con fines estadísticos en una población objetivo. Este método que se utilizó se encargó de recoger, resumir y analizar los resultados de las observaciones. Asimismo, implicó la recopilación y presentación de forma sistemática de los datos para mostrar una idea clara de una determinada situación.

4.2. Tipo de investigación

Aplicada

Benavides (2018) señala que “La investigación aplicada permite disponer de información y alternativas de solución a los problemas. Esta tiene como fundamento la creación de conocimiento” (p. 12).

En tal sentido, el tipo de investigación del presente estudio fue la aplicada, puesto que, tuvo como propósito resolver determinados problemas, lo cual se centró en el estudio y la consolidación del conocimiento para ser aplicado en la vida real.

4.3. Nivel de investigación

Descriptivo y correlacional

Según Fuentes et al. (2020) en la investigación de nivel descriptiva “se describe una situación o fenómeno observable y se proponen, según información verificable, unas condiciones posibles que respondan al problema estudiado” (p. 57).

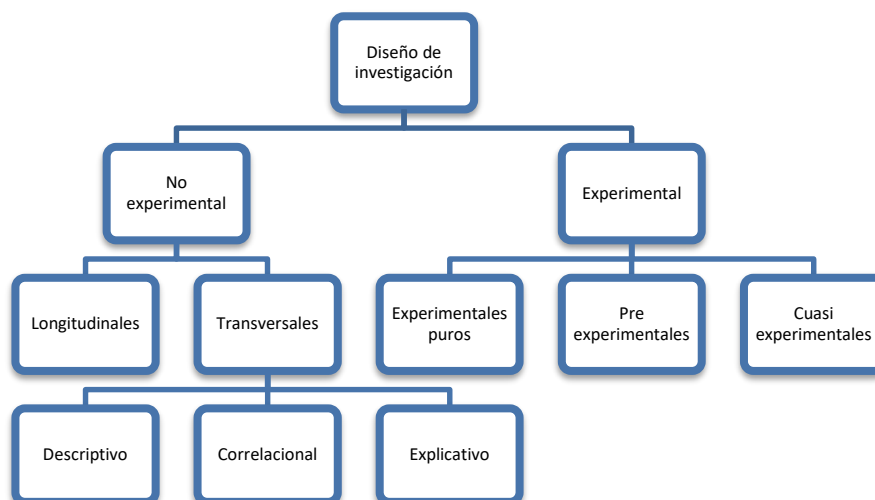
Además, Arispe et al. (2020) mencionan de las investigaciones de nivel correlacional lo siguiente: “Su propósito es conocer la relación entre dos variables, categorías o conceptos” (p. 71).

Entonces, tomando en cuenta ambas resoluciones, el nivel de investigación de este estudio fue el descriptivo y correlacional, pues, buscó aclarar atributos importantes de la persona, grupo y comunidad respecto al fenómeno que se analiza, además tuvo como objetivo principal dar a conocer cómo podría funcionar un concepto o una variable conociendo el comportamiento de las otras variables involucradas.

4.4. Diseño de la investigación

El diseño de investigación corresponde al plan establecido por el investigador para responder al objetivo planteado; en él se incluyen preguntas que desea resolver el estudio. En la investigación cuantitativa existen dos grandes grupos de diseño, las que se plasman en la siguiente figura.

Figura 14.
Esquema de la figura del diseño de investigación.



Nota: (Fuentes et al., 2020). **Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables.** Medellín: UPB-

Específicamente, el diseño de investigación de este estudio fue descriptivo y correlacionado, sin embargo, en la siguiente sección se explica cómo lograr esta resolución.

No experimental.

Valderrama (2019) comenta que el diseño no experimental: “Se lleva a cabo sin manipular las variables independientes, toda vez que los hechos o sucesos ya ocurrieron antes de la investigación. Considerada como investigación exposfacto y estudio retrospectivo, porque se trabajará con hechos que se dieron en la realidad” (p. 179).

En primer lugar, este trabajo de investigación fue del diseño no experimental, pues, esta investigación no manipuló intencionalmente las variables en estudio. Lo que realiza este tipo de investigación fue observar los fenómenos tal como suceden en su contexto actual y luego analizarlos.

- **Transversal**

De acuerdo con M. Rodríguez & Mendivelso (2018) afirma que: “Los diseños transversales suelen incluir individuos con y sin la condición en un momento

determinado (medición simultánea) y en este tipo de diseño, el investigador no realiza ningún tipo de intervención (interferencia)” (p. 142).

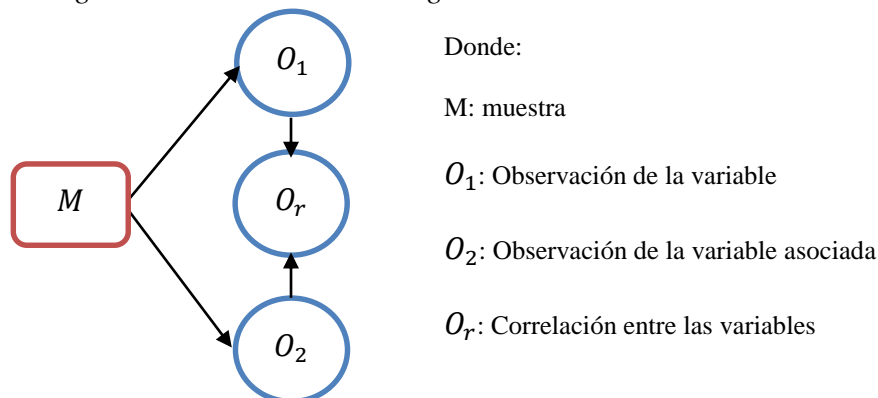
Del mismo modo, el diseño que adoptó el presente estudio fue el transversal, puesto que, permitió recopilar datos en un solo momento, en un solo tiempo. Tuvo como finalidad describir las variables y analizar su incidencia y correlaciones entre ellas en un momento dado.

a. Descriptivo y correlacional

Padua et al. (2018) comenta que: “Los estudios descriptivos son más específicos y organizados ya que las preguntas aparecen guiadas por taxonomías, esquemas descriptivos o tipologías; en estos estudios el interés está enfocado en las propiedades del objeto o de la situación [...]” (p. 38). En lo siguiente, se muestra el diagrama que representa al diseño descriptivo-correlacional.

Figura 15.

Diagrama del diseño de investigación correlacional.



Nota:(Arroyo, 2020). **Metodología de la investigación en las ciencias empresariales**. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

En síntesis, el diseño de la investigación fue el descriptivo y correlacional pues, se utilizó para descubrir nuevos hechos de la investigación, este tipo de investigación se utilizó para explorar la relevancia de dos variables en un estudio.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

De la población, Bologna (2018) afirma que: “es un conjunto de unidades de análisis que son objeto de un estudio particular. Tal conjunto es definido con precisión en el tiempo y el espacio, a él se referirán los resultados obtenidos en la investigación” (p. 155).

La población o universo respecta al número total de factores que constituyeron el área de interés de este estudio, así pues, el objeto de estudio de este trabajo de investigación fueron las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito El Tambo.

Tal y como señala la tabla 2, donde se muestra la relación de empresas comercializadoras, la población fue finita, pues, el número de valores que la componen tiene un fin. Así pues, la relación de empresas es de 23 empresarios comercializadores, por cada empresa se tomó en cuenta a dos sujetos, por tanto, la población estuvo constituida por 46 empresarios comercializadores de combustible del distrito de El Tambo.

Tabla 3.

Relación de las empresas comercializadores de combustibles en el distrito El Tambo seleccionados para la población.

N.º	Ruc	Apellidos Y Nombres/Denominación O Razón Social	Estado	Condición	Sujetos A Encuestar
1	20504535372	Inversiones El Yagus sac.	Activo	Habido	Gerente Contador
2	10714742707	Villar Pimentel Brayan Arnold	Activo	Habido	Gerente Contador
3	10741193332	Ñaupari Atao Wendy Nicol	Activo	Habido	Gerente Contador
4	20605758364	Master Jim Sociedad Anónima Cerrada	Activo	Habido	Gerente Contador
5	20605856994	Palicha Bisness Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Activo	Habido	Gerente Contador

6	20605927107	Avi Motors Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada - Avi Motors S.R.L.	Activo	Habido	Gerente
					Contador
7	20605936343	Corporación Niktogo Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Activo	Habido	Gerente
					Contador
8	20606328568	Group Rojvil Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Activo	Habido	Gerente
					Contador
9	20219539119	Estación de Servicio Santa Cecilia sa.	Activo	Habido	Gerente
					Contador
10	20607021113	Grupo Llantero Hugo Tyres Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Activo	Habido	Gerente
					Contador
11	20607127264	Distribuidora Rav Car Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Activo	Habido	Gerente
					Contador
12	10406581867	Oteo Villalba Guillermo	Activo	Habido	Gerente
					Contador
13	10420545814	Villar Salazar Roxana Geovanna	Activo	Habido	Gerente
					Contador
14	15607315121	Guillen Gomez Edison Gabiel	Activo	Habido	Gerente
					Contador
15	20607926728	Multiservicios Villar E.I.R.L.	Activo	Habido	Gerente
					Contador
16	20607936847	Multiservicios Torres Muños Sociedad Anónima Cerrada	Activo	Habido	Gerente
					Contador
17	20608113097	Inversiones Parado Leon Sociedad Anónima Cerrada	Activo	Habido	Gerente
					Contador
18	20608152297	Corporación Brea Quis S.R.L.	Activo	Habido	Gerente
					Contador
19	20608164872	Transportes Safiro Tours S.A.C.	Activo	Habido	Gerente
					Contador
20	20608200704	Corporación Camaka Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Activo	Habido	Gerente
					Contador
21	20608377213	J.M. Aeval E.I.R.L.	Activo	Habido	Gerente
					Contador
22	20608391771	A & M Servicios Multiples La Cantuta Sociedad Anónima Cerrada	Activo	Habido	Gerente
					Contador
23	20608520636	Inversiones Digna Esperanza Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Activo	Habido	Gerente
					Contador
TOTAL					46

Nota: Información proporcionado por Sunat a través de la Carta N° 033-2022-SUNAT/7N0500.

4.5.2. *Muestra.*

De la muestra, Arispe et al. (2020) comenta: “Es un Subgrupo de casos de una población en el cual se recolectan los datos. Aspecto que se tiene que tener a consideración es que deben estar en relación con la pregunta de investigación y objetivos [...]” (p. 74).

Entonces, la muestra, conocida también como un subconjunto del universo o una parte representativa de una población, constaron de unidades de muestreo que son los elementos que se estudiaron. No obstante, para efectos de este estudio, la muestra fue censal, pues, ésta abarcó a la población en su totalidad.

4.5.3. *Criterios de inclusión y exclusión.*

Muestreo no probabilístico – muestreo intencional

Del muestreo no probabilístico-intencional, Salgado (2018) señala lo siguiente: “Se utiliza cuando el investigador selecciona a los participantes que considera apropiados, basándose en los conocimientos que tiene sobre la población. A través de esta decisión, la representatividad de la muestra depende totalmente del criterio de quien selecciona la muestra” (p. 107).

El muestreo no probabilístico es una técnica en la que las muestras se recolectaron a través de un proceso que no brinda a todos los individuos de una población la misma oportunidad de ser seleccionados, puesto que, se emplearon criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión y exclusión

De acuerdo con Vargas & Gallardo (2017) “Otorga las características que deben cumplir los sujetos o participantes (criterios de inclusión) y las características que imposibilita la participación en la investigación (criterios de exclusión)” (p. 37).

Entonces, teniendo en cuenta lo último, los criterios de inclusión que adoptó el presente estudio fueron los siguientes.

- A. Personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad comercial correspondiente al CIU 4661 y 4730 (Venta al por mayor y menor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos).
- B. Personas naturales y jurídicas con domicilio fiscal en el distrito El Tambo.
- C. Personas naturales y jurídicas con estado “activo”.
- D. Personas naturales y jurídicas con condición de habidos.
- E. Personas naturales y jurídicas que tienen RUC pero que estén bajo el régimen tributario:
 - Régimen Especial.
 - Régimen General.
 - Régimen MYPE

Por otro lado, los criterios de exclusión que adoptó este estudio fueron los siguientes.

- A. Personas naturales y jurídicas que tienen RUC pero que están en condición:
 - No habido.
 - No hallado.
 - Pendiente.
- B. Personas naturales y jurídicas que tienen RUC pero que están en estado:
 - Baja de oficio.
 - Baja provisional por oficio.
 - Suspensión temporal

Después de haber efectuado el proceso de inclusión y exclusión, se tiene a 46 empresarios comercializadores de combustibles en el distrito El Tambo que formaron parte de la muestra.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

Useche et al. (2019) argumentan: “Las técnicas de recolección de datos son procedimientos y actividades que permiten comprobar el problema planteado de la variable estudiada en la investigación, por lo tanto, el tipo de investigación determinará la técnica a emplear” (p. 30).

Para identificar las técnicas de recolección de datos se tomaron en cuenta lo mencionado en la siguiente tabla en el cuál detallan por el tipo de fuente, la técnica de recolección utilizada y el instrumento.

Tabla 4.
Técnicas de recolección de datos.

Fuentes	Técnicas de recolección de datos	Instrumento de registro
Primarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Encuesta ✓ Entrevista ✓ Observación directa 	✓ Papel y lápiz
Secundarias	✓ Análisis documental	✓ Papel y lápiz

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Fresno, 2019).

En este sentido, en los apartados siguientes se muestran en mayor detalle las técnicas de este trabajo de investigación.

4.6.1.1. Técnicas de recolección de datos primarios. Serrano (2020) infiere de las técnicas de recolección de datos primarios: “Son aquellas que proporcionan un testimonio sobre el tema de investigación. Estas fuentes son escritas en el período de tiempo que se está estudiando o por la persona directamente envuelta en el acontecimiento” (p. 45). Por tanto, las técnicas de recolección de datos primarios fueron las siguientes.

a. Encuesta:

Conforme a lo mencionado por Perez et al. (2020) “Las encuestas son una forma sistemática de obtener datos, [...] deben estar guiadas, para su confección e implementación, por las hipótesis de investigación que se ha planteado. Al hacer las encuestas no es juntar información, sino responder con precisión las preguntas” (p. 256).

La presente investigación usó la encuesta, pues, es una alternativa viable, la cual se basó en el diseño y aplicación de ciertas incógnitas dirigidas a obtener determinados datos.

b. Entrevista estructurada:

La segunda técnica a emplear en el presente estudio es la entrevista estructura, y respecto a ésta, Fresno (2019) comenta “medio que permite la obtención de información de fuente primaria, amplia y abierta [...] es necesario que el entrevistador tenga definido claramente los objetivos de la entrevista y cuáles son los aspectos relevantes sobre los que se pretende obtener información” (p. 115).

Entonces la otra técnica que fue empleada en este estudio es la entrevista estructurada, pues, se centra en la precisión de las diferentes respuestas, a través de las cuales es posible una recopilación de datos extremadamente organizada.

c. Observación directa:

Respecto a la observación Domínguez et al. (2018) refiere que: “La observación es el proceso central en el que se basa el método científico. [...] técnica de investigación consistente en el análisis de un fenómeno a través de su contemplación y el registro de datos” (p. 18).

Por tanto, la observación directa fue aplicada en estudio, ya que consistió básicamente en observar al sujeto de investigación en una situación particular. Todo ello sin intervenir ni modificar el entorno en el que se despliega el objeto.

4.6.1.2. Técnicas de recolección de datos secundarios. Muñoz (2016) menciona: “los secundarios proceden de la obtención y el procesamiento de datos efectuados por otros investigadores. Es evidente que las técnicas para conseguir datos primarios son diferentes de las empleadas en la recolección de datos secundarios” (p. 186).

Por tanto, la técnica de recolección de datos secundarios fue el siguiente.

Análisis documental: Del análisis documental Ríos (2017) menciona que “ Es una técnica que sirve para obtener información que se encuentre en documentos (expedientes, historias clínicas, registros...) que forman parte del estudio como fuente de información” (p. 102).

Por ende, el análisis documental fue empleado en este estudio, estos conjuntos de operaciones estuvieron encaminadas a representar un documento, asimismo sirvió para la obtención de información que se encuentren en documentos que formaron parte del estudio como fuente de información.

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento de recolección de datos tiene como objetivo crear las condiciones para la medición. S. Hernández & Duana (2020) mencionan que: “Todo instrumento utilizado en la recolección de datos en una investigación científica debe

ser confiable, objetivo y que tenga validez, si alguno de estos elementos no se cumple el instrumento no será útil y los resultados obtenidos no serán legítimos” (p. 52).

De la misma manera que en la anterior sección, en la siguiente tabla se clasifica los instrumentos de recolección de datos, de acuerdo, al tipo de fuente que provienen.

Tabla 5.
Instrumentos de recolección de datos.

Fuentes	Instrumentos de recolección de datos	Datos a observar
Primarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuestionario ✓ Libreta de observación de campo 	Percepción la variable mermas y la variable asociada determinación del impuesto a la renta empresarial
Secundarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha textual ✓ Ficha bibliográfica 	Marco teórico conceptual, recolectar y detectar la mayor cantidad de información relacionada con la investigación.

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Fresno, 2019).

Esclarecido este punto, a continuación, se conceptualiza en detalle los instrumentos empleados para el desarrollo de este estudio.

4.6.2.1. Instrumentos de recolección de datos primarios.

Cuestionario: Respecto al instrumento del cuestionario, Perez et al. (2020) señalan: “Un cuestionario es un conjunto de preguntas. Se elabora como mucha precisión para que resulte en verdad útil. Cada pregunta debe estar relacionada con alguna de las variables, el cuestionario puede incluir preguntas abiertas y cerradas” (p. 259).

Entonces, el cuestionario permitió que el presente trabajo de investigación realice la recolección de datos, asimismo utilizó preguntas

abiertas y cerradas, de igual forma al realizar el cuestionario las preguntas fueron claras y precisas.

a. Libreta de observación de campo

De la libreta de observación de campo, Arias (2020) menciona lo siguiente: “En el diario de campo se pueden escribir todos los acontecimientos suscitados durante el estudio; además, puede marcar rutas, horarios, tiempos, etc.” (p. 147).

Ahora bien, la libreta de observación de campo permitió derivar datos a partir de observaciones realizadas sobre la muestra con referencia a variables, por lo que esta herramienta fue fundamental para la aplicación de técnicas observacionales.

4.6.2.2. Instrumentos de recolección de datos secundarios.

a. Ficha textual:

Respecto a la ficha textual, Valderrama & Jaimes (2019) mencionan lo siguiente: “La ficha de transcripción textual se usa para transcribir entre comillas, lo considerado de vital importancia por el investigador, es decir, aquello que posea calidad científica y aciertos” (p. 262).

Entonces, la ficha textual se encargó de recopilar una parte o segmento de material escrito.

Fichas bibliográficas. Según Melgar (2017) “Se conoce como una ficha pequeña, utilizada para anotar los datos importantes de un artículo, libro o personaje. La mayoría de los libros, revistas o cuentos trae su propia ficha bibliográfica usualmente logra ser una información útil para el lector” (p. 15).

La ficha bibliográfica fue importante en este estudio, pues, Su principal función fue la de servir de base y apoyo para anotar fuentes a las que acudir a la hora de realizar un trabajo, pueden ser libros, manuales, revistas, folletos y artículos de ciencia.

4.6.3. *Cronograma de la aplicación del instrumento de investigación.*

Vigil (2018) señala que: “El cronograma de ejecución permitirá estructurar organizadamente las actividades que se va a realizar, tomando en cuenta los recursos y el tiempo necesario y es una herramienta indispensable para la elaboración del presupuesto del estudio” (p. 185).

Por ello, en la siguiente tabla se muestra el cronograma que se empleó para la aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

Tabla 6.
Cronograma de la ejecución de la encuesta

Nº	Descripción	Encargado	Fecha	Cantidad de sujetos a encuestar
1	Primera tanda de encuestados	Ferrer Antonio, Beker	28-06-22	10
2	Segunda tanda de encuestados	Seas Pariona, Betty Yessenia	04-07-22	10
3	Tercera tanda de encuestados	Ferrer Antonio, Beker	07-07-22	10
4	Cuarta tanda de encuestados	Seas Pariona, Betty Yessenia	11-07-22	10
5	Quinta tanda de encuestados	Ferrer Antonio, Beker	15-07-22	6
			Total	46

Nota: Elaboración propia.

4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados

4.7.1. Confiabilidad de los instrumentos empleados

Según, Useche et al. (2019) la confiabilidad de los instrumentos se refiere al “grado en que la aplicación del instrumento a los mismos agentes informantes, repetidamente en las mismas condiciones, genera idénticos resultados, por lo que no es sensible a cambios o fluctuaciones (entre evaluadores u observadores) de la variable”. (p. 61).

Entonces, en esta investigación se utilizó la confiabilidad, asimismo se consideró una medición confiable para que los resultados de dicha medición fueran sistemáticamente precisos. Por ello, en este trabajo de investigación se empleó una prueba piloto que midió la confiabilidad del instrumento mediante el método del coeficiente de alfa de Cronbach.

Coeficiente alfa de Cronbach:

Del coeficiente alfa de Cronbach, Tuapanta et al. (2017) menciona “requiere una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1. no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición, se aplica la medición y se calcula el coeficiente” (p. 39)

El coeficiente de alfa de Cronbach permitió evaluar la homogeneidad de preguntas. Los valores van desde cero (0): confiabilidad nula y uno (1): confiabilidad total. Entre menos sea la variabilidad en las respuestas, mayor homogeneidad y por tanto más alta es la confiabilidad.

Para tener mayor certeza y precisión del nivel de confiabilidad de los instrumentos se empleó el siguiente detalle.

Índice	Nivel de Fiabilidad	Valor de Alfa de Cronbach
1	Excelente	[0,9] - [1]
2	Muy bueno	[0,7] - [0,9]
3	Bueno	[0,5] - [0,7]
4	Regular	[0,3] - [0,5]
5	Deficiente	[0,3]

Tabla 7.
Estadística de fiabilidad de la variable Mermas

Scale Reliability Statistics	
Cronbach's α	
Scale	0.892

Conforme señala la tabla 7, se aprecia que la escala de alfa de Cronbach arrojó un valor de 0,892; entonces, conforme al índice de confiabilidad de la tabla anterior, el nivel de fiabilidad es muy buena, pues el valor oscila entre los rangos [0,7] - [0,9]. Esto permite concluir que el instrumento de recolección de datos que mide la variable “Mermas” indica una muy buena medición de sus dimensiones e indicadores.

Tabla 8.
Estadística de fiabilidad de la variable determinación del impuesto a la renta empresarial

Scale Reliability Statistics	
Cronbach's α	
Scale	0.885

Scale Reliability Statistics

Cronbach's α

Conforme señala la tabla 8, se aprecia que la escala de alfa de Cronbach arrojó un valor de 0,885; entonces, conforme al índice de confiabilidad de la tabla anterior, el nivel de fiabilidad es muy buena, pues el valor oscila entre los rangos [0,7] - [0,9]. Esto permite concluir que el instrumento de recolección de datos que mide la variable “Determinación del impuesto a la renta empresarial” indica una muy buena medición de sus dimensiones e indicadores.

4.7.2. Validez de los instrumentos empleados

De la validez de los instrumentos Santos (2017) menciona “es denominado como el grado en que un conjunto de ítems representa de manera adecuada un grupo manifiesto de conductas, por lo tanto, es una muestra representativa de un contenido teórico de conocimientos, habilidades o conductas” (p. 18).

La validez de los instrumentos es la medida en que un instrumento mide la variable que quiere medir; teniendo en cuenta el contenido, criterio, estructura y opinión de expertos.

Validez de contenido. De la validez del contenido, Valderrama, (2019) menciona: “Determina el grado en que los ítems son una muestra representativa de todo el contenido a medir. Es decir, que la pregunta debe tener relación con los elementos de los indicadores” (p. 206).

La validez de contenido refiere a la medida en que el instrumento ayudará a reflejar el dominio del contenido de lo que se va a medir. En otras palabras, se

busca determinar en qué medida los elementos que forman parte de un equipo exhiben plenamente las características que deben medirse.

- a. Validez de criterio.** De la validez del criterio, Fuentes et al. (2020) señala: “establece la validez de un instrumento de medición al comparar sus resultados con los de algún criterio externo que pretende medir lo mismo” (p. 66).

La validez es un criterio de evaluación se utilizará para determinar la importancia de la evidencia empírica y la base teórica que sustenta un instrumento.

Validez de constructo. De la validez de constructo, Fuentes et al. (2020) afirma: “es la más importante, sobre todo desde la perspectiva científica, y se refiere a qué tan exitosamente un instrumento representa y mide un concepto teórico” (p. 67).

En síntesis, este tipo de validez de constructo crea un concepto de lo que se estudia y debe estar basado en una teoría particular. Para ello, debe cumplir con algunas características como reconocer las construcciones que puedan explicar la aplicación del instrumento, formular hipótesis que se necesitan comprobar a raíz de la teoría y la recopilación de datos que permitan la comprobación de la hipótesis.

En este sentido, el juicio de expertos permitió determinar la validez de de los instrumentos empleados, de esta manera, la opinión de los expertos fue favorable tal y como se señala en la siguiente tabla.

Tabla 9.

Juicio de expertos de los instrumentos de recolección de datos.

Experto	Formación académica	Especialidad	Opinión
Leonel Martín Valentín Elías	Contabilidad	Maestro en tributación y política fiscal	Favorable

David Callupe Marcelo	Contabilidad	Maestro en tributación y política fiscal	Favorable
Richard Victor Diaz Urbano	Contabilidad	Doctor en Ciencias Contables y Empresariales	Favorable

Nota: Validación del juicio de expertos.

4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.8.1. *Técnicas de procesamiento de datos.*

Echaiz (2019) señala: “El procesamiento de Datos es cualquier ordenación o tratamiento de datos, o los elementos básicos de información, mediante el empleo de un sistema. Entonces se logra sobre los datos algún tipo de transformación” (p. 3).

Esta técnica permitió la recolección de datos, evaluarlos y ordenarlos, para obtener información útil, que luego fue analizada, para poder tomar decisiones o realizar acciones si se considera oportuno. Para el procesamiento de los datos se realizó una tabla en el software estadístico SPSS apoyado del software Microsoft Excel, en la cual se colocó cada resultado de las encuestas.

a. Registro de datos del trabajo de campo. En primer lugar del registro de datos del trabajo de campo, Parreño (2016) menciona: “La tabulación y la codificación suponen que todas las preguntas se encuentren categorizadas; esto es, que la información con cada pregunta esté registrada en un conjunto de categorías” (p. 102).

En síntesis, el registro de datos del trabajo de campo incluyó la tabulación, registro y distribución de los datos obtenidos de la aplicación de las herramientas, lo que ayudó al procesamiento e interpretación de la información requerida por el estudio.

b. Control de calidad de datos. De esta segunda técnica, Martínez (2019) menciona: “Del proceso que origina una base de datos, de la cual se obtienen listados, son revisados a fin de detectar las inconsistencias que se presenten en los procesos anteriores” (p. 69).

Por tanto, se refiere a la calidad de los métodos utilizados por los investigadores y, a través de su aplicación, el aseguramiento de los resultados y productos de investigación, y la garantía de la trazabilidad de los procesos y actividades.

4.8.2. Análisis de datos.

Como lo plantea D. Escudero (2017) “[...] El análisis que se realizará de los datos depende en gran medida del correcto armado de la base de datos [...] En el caso de las variables cuantitativas, se realiza un análisis descriptivo con mención de tendencia central y dispersión” (p. 33).

El análisis de datos consistió en someter los datos sobre el desempeño de las actividades, esto se realizó con el objetivo de obtener conclusiones precisas que ayudaron a lograr los objetivos de la investigación.

Diseño de tablas y gráficos.

Parreño (2016) menciona: “Un aspecto importante que resolver para poder analizar e interpretar los datos obtenidos como resultado de la búsqueda informativa consiste en agrupar dichos datos en tablas especialmente destinadas a ese fin” (p. 103).

Las técnicas de procesamiento de datos se basaron en grandes cantidades de datos que se resumieron y fueron de fácil lectura mediante las tablas, figuras y gráficos.

Análisis e interpretación de datos.

Ahora bien, el análisis e interpretación de datos se encargó de examinar el conjunto de datos con el propósito de sacar conclusiones sobre la información para profundizar el conocimiento.

4.9. Aspectos éticos de la investigación

4.9.1. Principios éticos.

Alvarez (2018) “La ética de la investigación se apoya en tres principios básicos que se consideran la base de todas las reglas o pautas que la regulan. Respeto, beneficencia y justicia, [...] éstos trascienden los límites geográficos, culturales, económicos, legales y políticos” (p. 127).

Este estudio examinó los principios éticos en los reglamentos de la Universidad Peruana de Los Andes, puesto que, los principios éticos que deben regir las investigaciones son: protección de las personas, protección del medio ambiente y responsabilidad; Cada uno de los principios señalados fueron puntos importantes para el desarrollo de este estudio.

4.9.2. Comportamiento ético.

Como lo hace notar Maldonado (2018) “El ejercicio de la investigación científica y el uso del conocimiento producido por la ciencia demandan conductas éticas en el investigador y en el maestro. La conducta no ética carece de lugar en la práctica científica. Debe ser señalada y erradicada” (p. 176).

El comportamiento ético para esta investigación se guio por las normas establecidas por la Universidad Peruana de los Andes, ya que con estas normas el investigador orientó su actuar para hacer valer el código de ética y comportamiento

que refleje el respeto a la ley de las organizaciones o personas involucradas. en el desarrollo de este estudio.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

Una vez recolectados los valores de las variables de investigación , se someten a análisis estadísticos que permiten realizar supuestos e interpretaciones sobre la naturaleza y significado del fenómeno de estudio en correspondencia a la unidad de análisis, así pues, “a la luz de estos resultados, el investigador debe analizar las categorías y las definiciones que conforman el marco teórico y, al igual que hizo con el problema, deberá aclarar los elementos de estudio en función del objeto de investigación” (Palella & Martins, 2017, p. 182).

De esta forma, el resultado representará la parte empírica de toda nuestra tesis, donde plasmaremos la nueva información que se obtuvo en la investigación, en otras palabras, este apartado connotará un aporte de conocimiento al tema de investigación. Para ello, los resultados se presentarán de forma clara, estructurada y manejable para un adecuado análisis e interpretación.

5.1. Descripción de resultados

En relación a este respecto, Santiesteban (2018) comenta: “Los métodos estadísticos descriptivos organizan y clasifican los indicadores cuantitativos obtenidos en la investigación empírica, revela las propiedades, relaciones y tendencias de los fenómenos” (p. 47).

La estadística descriptiva ayudará a presentar los datos en forma de tablas y gráficas para comprender cualquier actividad relacionada a la muestra y a las variables de estudio, de esta forma, los datos se encontrarán resumidos para una descripción sin factores pertinentes adicionales. En este sentido, en los tramos posteriores se presenta la estadística descriptiva de los valores obtenidas de las empresas comercializadoras de combustible del distrito de El Tambo.

5.1.1. Estadística descriptiva de la variable mermas

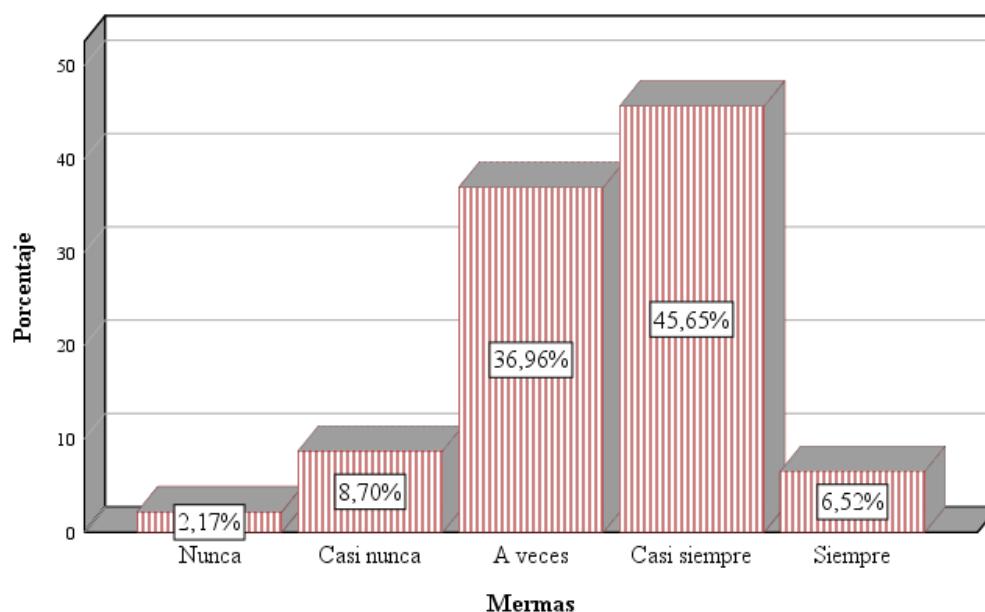
A partir de la tabla 10 y figura 16 se evidencia el análisis descriptivo de los resultados encontrados respecto a la variable mermas en función de la muestra objeto de estudio, así, con los datos exhibidos se realiza la descripción e interpretación en contraste de la información encontrada en las bases teóricas.

Tabla 10.
Estadística descriptiva de la variable mermas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,17 %	2,17 %
	Casi nunca	4	8,70 %	10,87 %
	A veces	17	36,96 %	47,83 %
	Casi siempre	21	45,65 %	93,48 %
	Siempre	3	6,52 %	100,00 %
	Total	46	100,00 %	

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Figura 16.
Estadística descriptiva de la variable mermas.



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Descripción: En relación a los datos exhibidos en la tabla 10 y figura 16 se aprecia que, 3 sujetos encuestados que representan al 6,52% de los gerentes de las

empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las pérdidas generadas por las mermas en los combustibles tienen un tratamiento en la determinación de sus impuestos que siempre les permite reducir su carga tributaria. Mas aún, 21 sujetos encuestados que representan al 45,65% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las pérdidas generadas por las mermas en los combustibles tienen un tratamiento en la determinación de sus impuestos que casi siempre les permite reducir su carga tributaria. Es más, 17 sujetos encuestados que representan al 36,96% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las pérdidas generadas por las mermas en los combustibles tienen un tratamiento en la determinación de sus impuestos que a veces les permite reducir su carga tributaria. Empero, 4 sujetos encuestados que representan al 8,70% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las pérdidas generadas por las mermas en los combustibles tienen un tratamiento en la determinación de sus impuestos que casi nunca les permite reducir su carga tributaria. Finalmente, 1 sujeto encuestado que representa al 2,17% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumenta que, las pérdidas generadas por las mermas en los combustibles tienen un tratamiento en la determinación de sus impuestos que nunca les permite reducir su carga tributaria.

Interpretación: En relación a esta variable, Febre & Orellana (2020) comentan: “La pérdida que se tiene de los productos, constituye las pérdidas de las etapas de abastecimiento; merma es la acción de que algo baje o disminuya, por lo que es una porción de algo que se sustrae naturalmente” (p. 3)

Tal cual, el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta recoge la conceptualización del término mermas bajo su artículo 21°, dónde se explica que son

la pérdida de existencias originados por la naturaleza inherente del bien o el proceso productivo del mismo. Éstos pueden ser medidos cuantitativamente, pues, por ejemplo, para el caso de las empresas comercializadoras de combustible las mermas pueden ser calculadas tasando el volumen errante ocasionado por la vaporización, de esta forma, las mermas son consideradas dentro del tratamiento tributario del impuesto a la renta empresarial para reducir la carga tributaria en función de las pérdidas generadas por estas circunstancias. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta variable, se aprecia una tendencia de opinión positiva respecto a las mermas sobre las empresas estudiadas, ya que, el 52,17% de los gerentes encuestados argumentan que las pérdidas generadas por las mermas en los combustibles tienen un tratamiento en la determinación de sus impuestos que les permite reducir su carga tributaria.

5.1.1.1. Estadística descriptiva de la dimensión pérdidas económicas de las mermas. A partir de la tabla 11 y figura 17 se evidencia el análisis descriptivo de los resultados encontrados respecto a la dimensión pérdidas económicas de las mermas en función de la muestra objeto de estudio, así, con los datos exhibidos se realiza la descripción e interpretación en contraste de la información encontrada en las bases teóricas.

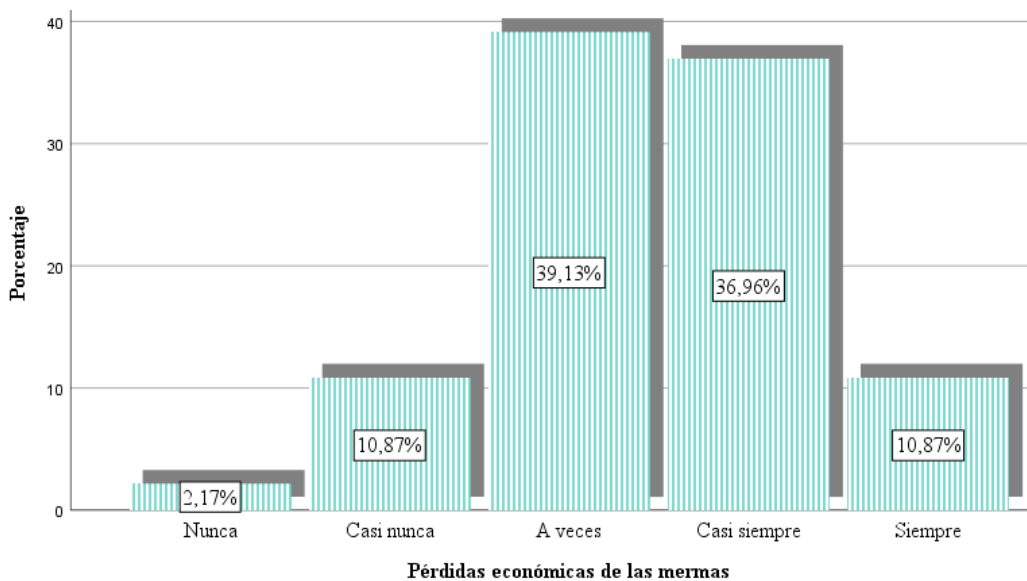
Tabla 11.
Estadística descriptiva de la dimensión pérdidas económicas de las mermas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,17 %	2,17 %
	Casi nunca	5	10,87 %	13,04 %
	A veces	18	39,13 %	52,17 %
	Casi siempre	17	36,96 %	89,13 %
	Siempre	5	10,87 %	100,00 %
	Total	46	100,00 %	

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Figura 17.

Estadística descriptiva de la dimensión pérdidas económicas de las mermas.



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Descripción: En relación a los datos exhibidos en la tabla 11 y figura 17 se aprecia que, 5 sujetos encuestados que representan al 10,87% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, durante sus procesos de transporte, distribución, almacenamiento y venta siempre tienen pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización derivados de la presión atmosférica y temperatura de ambiente. Mas aún, 17 sujetos encuestados que representan al 36,96% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, durante sus procesos de transporte, distribución, almacenamiento y venta casi siempre tienen pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización derivados de la presión atmosférica y temperatura de ambiente. Es más, 18 sujetos encuestados que representan al 39,13% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, durante sus procesos de transporte, distribución, almacenamiento y venta a veces tienen pérdidas por mermas producidas por

efectos de vaporización derivados de la presión atmosférica y temperatura de ambiente. Empero, 5 sujetos encuestados que representan al 10,87% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, durante sus procesos de transporte, distribución, almacenamiento y venta casi nunca tienen pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización derivados de la presión atmosférica y temperatura de ambiente. Finalmente, 1 sujeto encuestado que representa al 2,17% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumenta que, durante sus procesos de transporte, distribución, almacenamiento y venta nunca tienen pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización derivados de la presión atmosférica y temperatura de ambiente.

Interpretación: En relación a esta dimensión, el staff de la revista Actualidad Empresarial (2020b) comenta:

las pérdidas económicas de las mermas: se producen en el proceso de su comercialización o en el proceso productivo. En la evolución en estos procesos se incurren en el transporte, almacenamiento, distribución, producción y venta de estos bienes que afecta su naturaleza y constitución física, convirtiéndose en pérdida cuantitativa.

(p. 8)

Tal cual, en las empresas comercializadoras de combustibles se concentra una fracción de pérdidas operacionales que convergen a factores inherentes a la naturaleza del bien o al proceso de comercialización, éstos generan pérdidas económicas que afectan financieramente a las empresas en mención, pues, debido a las circunstancias son prácticamente inevitables. Por

ejemplo, en el proceso de transporte y distribución pueden producirse mermas por efectos de vaporización debido a la naturaleza volátil de este hidrocarburo o por desperfectos en las válvulas de descarga, cúpulas o compartimientos de los camiones tanque-cisterna; estas mermas son inevitables porque durante el proceso de transporte no se puede mantener en control la temperatura de ambiente para evitar el deterioro del combustible. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia una tendencia de manifestación creciente respecto a las pérdidas económicas de las mermas sobre las empresas estudiadas, ya que, el 47,83% de los gerentes encuestados argumentan que durante sus procesos de transporte, distribución, almacenamiento y venta siempre tienen pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización derivados de la presión atmosférica y temperatura de ambiente.

5.1.1.2. Estadística descriptiva de la dimensión tratamiento tributario de las mermas. A partir de la tabla 12 y figura 18 se evidencia el análisis descriptivo de los resultados encontrados respecto a la dimensión tratamiento tributario de las mermas en función de la muestra objeto de estudio, así, con los datos exhibidos se realiza la descripción e interpretación en contraste de la información encontrada en las bases teóricas.

Tabla 12.

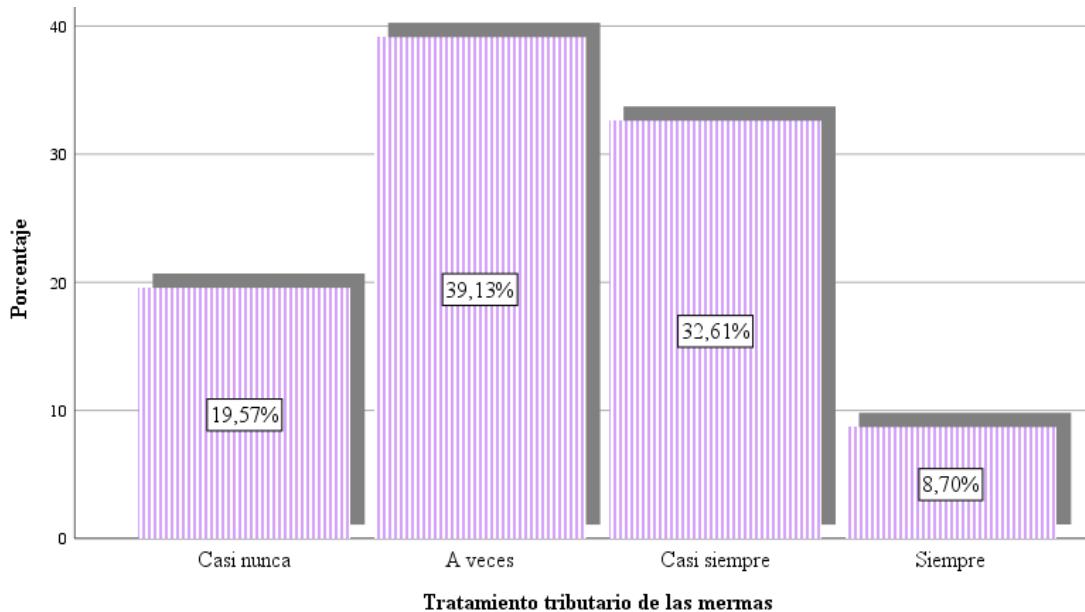
Estadística descriptiva de la dimensión tratamiento tributario de las mermas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	9	19,57 %	19,57 %
	A veces	18	39,13 %	58,70 %
	Casi siempre	15	32,61 %	91,30 %
	Siempre	4	8,70 %	100,00 %
	Total	46	100,00 %	

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Figura 18.

Estadística descriptiva de la dimensión tratamiento tributario de las mermas.



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Descripción: En relación a los datos exhibidos en la tabla 12 y figura 18 se aprecia que, 4 sujetos encuestados que representan al 8,70% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las mencionadas siempre reconocen las mermas normales o anormales como costo o gasto para el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta. Mas aún, 15 sujetos encuestados que representan al 32,61% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las mencionadas casi siempre reconocen las mermas normales o anormales como costo o gasto para el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta. Es más, 18 sujetos encuestados que representan al 39,13% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las mencionadas a veces reconocen las mermas normales o anormales como costo o gasto para el tratamiento tributario del Impuesto a la

Renta. Finalmente, 9 sujetos encuestados que representan al 19,57% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las mencionadas casi nunca reconocen las mermas normales o anormales como costo o gasto para el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta.

Interpretación: En relación a esta dimensión, el tratamiento tributario de las mermas corresponde al inciso f del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, en este inciso se reconoce a las mermas para la deducibilidad del impuesto, “En el inciso f) la ley del Impuesto a la Renta, se establecen como deducibles las depreciaciones por desgaste y obsolescencia de los bienes del activo fijo, así como las mermas y desmedros de existencias debidamente acreditados” (Zuta, 2017, p. 18).

Tal cual, el tratamiento tributario de las mermas indica que, éstas pueden ser reconocidas como costo o gasto dependiendo del tipo de merma a tratar. En este sentido, las mermas normales consideradas como pérdidas inevitables serán reconocidas como costo para fines del Impuesto a la Renta, mientras que, las mermas anormales consideradas como pérdidas evitables generadas fuera del proceso productivo serán reconocidas como gasto para fines del Impuesto a la Renta. Habría que precisar lo siguiente, como todo costo o gasto, las mermas deben cumplir con los principios de causalidad y los criterios de normalidad y razonabilidad, en caso contrario, no deben ser deducidas del Impuesto a la Renta. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia una tendencia positiva respecto al tratamiento tributario de las mermas en las empresas estudiadas, ya que, el 41,31% de los gerentes encuestados argumentan que

suelen reconocer las mermas normales o anormales como costo o gasto para la deducción del Impuesto a la Renta que les corresponde.

5.1.1.3. Estadística descriptiva de la dimensión acreditación de las mermas. A

partir de la tabla 13 y figura 19 se evidencia el análisis descriptivo de los resultados encontrados respecto a la dimensión acreditación de las mermas en función de la muestra objeto de estudio, así, con los datos exhibidos se realiza la descripción e interpretación en contraste de la información encontrada en las bases teóricas.

Tabla 13.

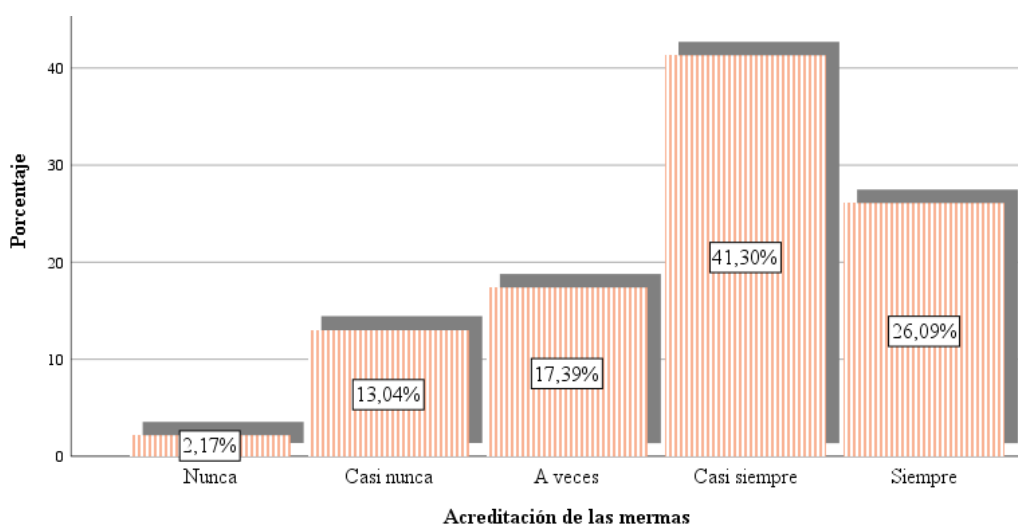
Estadística descriptiva de la dimensión acreditación de las mermas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,17 %	2,17 %
	Casi nunca	6	13,04 %	15,21 %
	A veces	8	17,39 %	32,60 %
	Casi siempre	19	41,30 %	73,91 %
	Siempre	12	26,09 %	100,00 %
	Total	46	100,00 %	

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Figura 19.

Estadística descriptiva de la dimensión acreditación de las mermas



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Descripción: En relación a los datos exhibidos en la tabla 13 y figura 19 se aprecia que, 12 sujetos encuestados que representan al 26,09% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las mencionadas siempre elaboran el informe técnico que avala a las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta manteniendo las características que lo distinguen en el procedimiento de acreditación. Mas aún, 19 sujetos encuestados que representan al 41,30% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las mencionadas casi siempre elaboran el informe técnico que avala a las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta manteniendo las características que lo distinguen en el procedimiento de acreditación. Es más, 8 sujetos encuestados que representan al 17,39% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las mencionadas a veces elaboran el informe técnico que avala a las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta manteniendo las características que lo distinguen en el procedimiento de acreditación. Empero, 6 sujetos encuestados que representan al 13,04% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, las mencionadas casi nunca elaboran el informe técnico que avala a las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta manteniendo las características que lo distinguen en el procedimiento de acreditación. Finalmente, 1 sujeto encuestado que representa al 2,17% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumenta que, las mencionadas nunca elaboran el informe técnico que avala a las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta

manteniendo las características que lo distinguen en el procedimiento de acreditación.

Interpretación: En relación a esta dimensión, Valdiviezo (2016) indica: “Según el artículo 37, inciso f) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta señala, a efectos de la determinación del IR, serán deducibles los gastos por mermas y desmedros siempre y cuando se encuentren debidamente sustentados” (párr. 29).

Tal cual, para sustentar las mermas éstas deben estar acreditadas a través de un informe técnico, el cual debe estar disponible cuando Sunat lo requiera. Asimismo, dicho informe debe estar elaborado por un profesional independiente, adecuado y colegiado, de esta forma, se determinará correctamente el origen y calificación de la merma, aunado a ello, el informe debe adicionar un sustento metodológico donde se detallen las pruebas empleadas para el cálculo y determinación de las mermas. Cumpliendo con estas características la merma podrá ser acreditada, pues, ante un procedimiento de fiscalización el agente fiscalizador analizará en detalle el cumplimiento de estos requisitos en el informe técnico. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia una tendencia positiva respecto a la acreditación de las mermas en las empresas estudiadas, ya que, el 67,39% de los gerentes encuestados argumentan que las empresas donde trabajan elaboran el informe técnico que avala a las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta manteniendo las características que lo distinguen en el procedimiento de acreditación.

5.1.2. Estadística descriptiva de la variable determinación del impuesto a la renta empresarial

A partir de la tabla 14 y figura 20 se evidencia el análisis descriptivo de los resultados encontrados respecto a la variable determinación del impuesto a la renta empresarial en función de la muestra objeto de estudio, así, con los datos exhibidos se realiza la descripción e interpretación en contraste de la información encontrada en las bases teóricas.

Tabla 14.

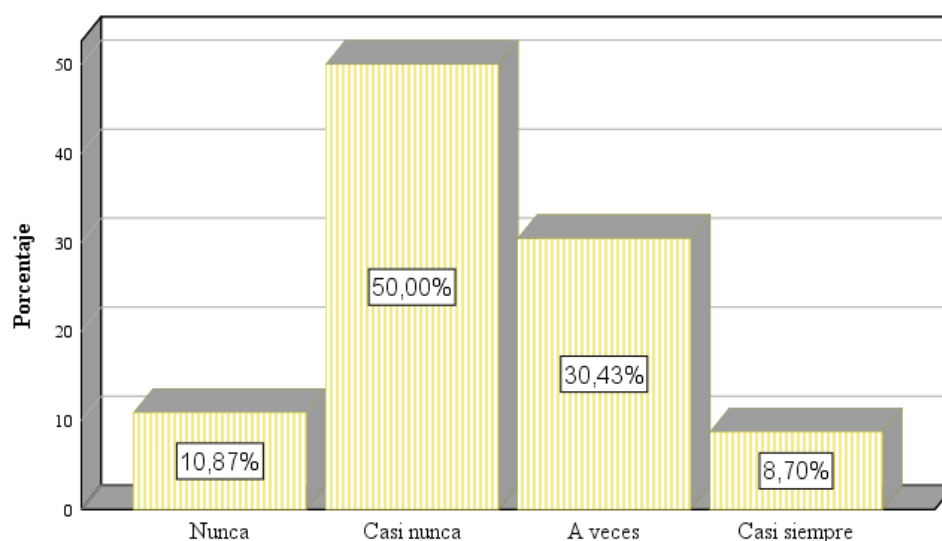
Estadística descriptiva de la variable determinación del impuesto a la renta empresarial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10,87 %	10,87 %
	Casi nunca	23	50,00 %	60,87 %
	A veces	14	30,43 %	91,30 %
	Casi siempre	4	8,70 %	100,00 %
	Total	46	100,00 %	

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Figura 20.

Estadística descriptiva de la variable determinación del impuesto a la renta empresarial.



Determinación del impuesto a la renta empresarial

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Descripción: En relación a los datos exhibidos en la tabla 14 y figura 20 se aprecia que, 5 sujetos encuestados que representan al 10,87% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la determinación del impuesto a la renta empresarial nunca es inconveniente, pues, el impuesto resultante considera las pérdidas económicas producidas durante el ejercicio permitiéndoles disminuir su carga tributaria. Mas aún, 23 sujetos encuestados que representan al 50,00% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la determinación del impuesto a la renta empresarial casi nunca es inconveniente, pues, el impuesto resultante considera las pérdidas económicas producidas durante el ejercicio permitiéndoles disminuir su carga tributaria. Es más, 14 sujetos encuestados que representan al 30,43% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la determinación del impuesto a la renta empresarial a veces es inconveniente, pues, el impuesto resultante ocasionalmente considera las pérdidas económicas producidas durante el ejercicio permitiéndoles disminuir su carga tributaria. Finalmente, 4 sujetos encuestados que representan al 8,70% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la determinación del impuesto a la renta empresarial casi nunca es inconveniente, pues, el impuesto resultante no considera las pérdidas económicas producidas durante el ejercicio para disminuir su carga tributaria.

Interpretación: En relación a esta variable, Guzmán (2022) menciona que el impuesto a la renta empresarial “Grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo”. (párr. 1).

Tal cual, la determinación del impuesto a la renta empresarial está comprendido como el impuesto que grava ingresos del deudor que percibe rentas de tercera categoría, así, el cálculo de la cuantía que el contribuyente debe aportar estará subvencionada por actividades empresariales que desarrollan personas jurídicas o naturales. Para determinar la cuantía de este impuesto el contribuyente deberá precisar la renta bruta, renta neta y renta neta imponible, de esta forma, se encontrará el impuesto resultante considerando en ello los costos, gastos, adiciones y deducciones en el ejercicio a determinar. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta variable, se aprecia una tendencia de rechazo muy baja respecto a la determinación del impuesto a la renta empresarial, ya que, tan solo el 8,70% de los gerentes encuestados expresan tener inconvenientes con la determinación de este impuesto, pues, la cuantía resultante no considera las pérdidas económicas producidas durante el ejercicio para disminuir su carga tributaria. No obstante, un grupo mayor de encuestados manifiesta todo lo contrario, pues, el 60,87% expresa no tener ninguna inconveniencia con la determinación del impuesto a la renta empresarial, pues, el impuesto resultante considera las pérdidas económicas producidas durante el ejercicio permitiéndoles disminuir su carga tributaria.

5.1.2.1. Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta. A

partir de la tabla 15 y figura 21 se evidencia el análisis descriptivo de los resultados encontrados respecto a la dimensión determinación de la renta neta en función de la muestra objeto de estudio, así, con los datos exhibidos se

realiza la descripción e interpretación en contraste de la información encontrada en las bases teóricas

Tabla 15.

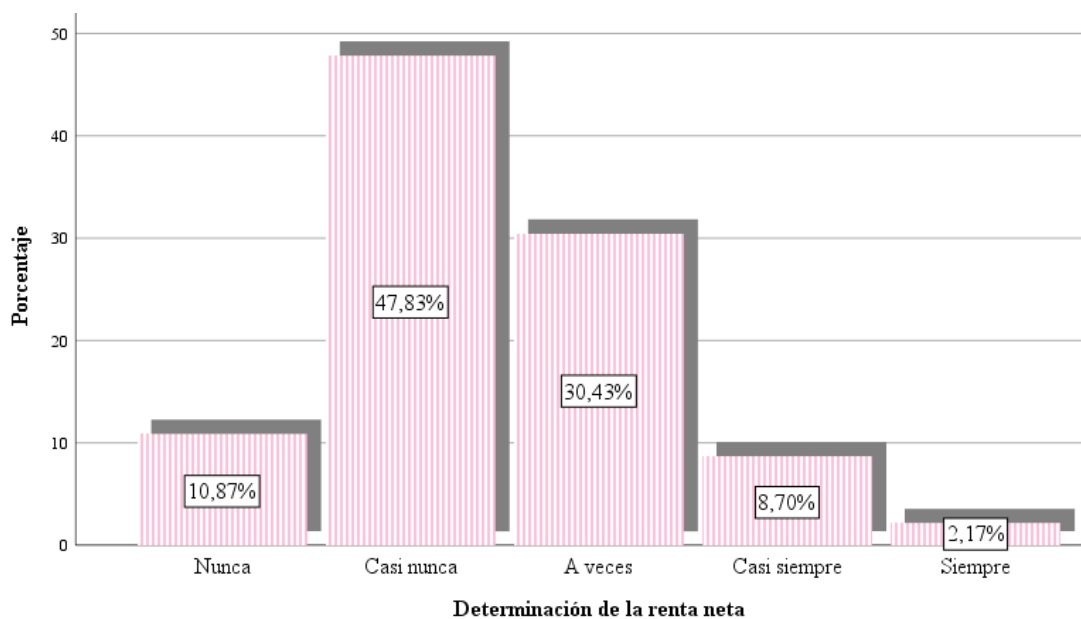
Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10,87 %	10,87 %
	Casi nunca	22	47,83 %	58,70 %
	A veces	14	30,43 %	89,13 %
	Casi siempre	4	8,70 %	97,83 %
	Siempre	1	2,17 %	100,00 %
	Total		46	100,00 %

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Figura 21.

Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta.



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Descripción: En relación a los datos exhibidos en la tabla 15 y figura 21 se aprecia que, 5 sujetos encuestados que representan al 10,87% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la determinación de la renta neta del impuesto de tercera categoría nunca es inconveniente, pues, el tratamiento tributario que se da al

costo computable, gastos e ingresos permiten calcular una cuantía razonable para fines de la empresa. Mas aún, 22 sujetos encuestados que representan al 47,83% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la determinación de la renta neta del impuesto de tercera categoría casi nunca es inconveniente, pues, el tratamiento tributario que se da al costo computable, gastos e ingresos permiten calcular una cuantía razonable para fines de la empresa. Es más, 14 sujetos encuestados que representan al 30,43% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la determinación de la renta neta del impuesto de tercera categoría a veces es inconveniente, pues, el tratamiento tributario que se da al costo computable, gastos e ingresos ocasionalmente permite calcular una cuantía razonable para fines de la empresa. Empero, 4 sujetos encuestados que representan al 8,70% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la determinación de la renta neta del impuesto de tercera categoría casi siempre es inconveniente, pues, el tratamiento tributario que se da al costo computable, gastos e ingresos no permite calcular una cuantía razonable para fines de la empresa. Finalmente, 1 sujeto encuestado que representa al 2,17% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la determinación de la renta neta del impuesto de tercera categoría siempre es inconveniente, pues, el tratamiento tributario que se da al costo computable, gastos e ingresos no permite calcular una cuantía razonable para fines de la empresa.

Interpretación: En relación a esta dimensión, en el INFORME N° 38-2018-SUNAT/1V3000 (2018) se menciona que “la renta neta de la tercera

categoría de los contribuyentes domiciliados se determina deduciendo de la renta bruta, los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, siempre que dicha deducción no se encuentre expresamente prohibida por la ley [...]”.

Tal cual, conforme adscribe el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, la renta neta se determina deduciendo a la renta bruta (conjunto de ingresos afectos al impuesto a la renta provenientes de la enajenación de bienes menos el costo computable de los respectivos) los gastos necesarios para la generación de ingresos. De esta forma, la cuantía resultante será razonable a los ingresos generados por las empresas. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia una tendencia de rechazo muy baja respecto a la determinación de la renta neta, ya que, tan solo el 10,87% de los gerentes encuestados expresan desaprobación sobre esta dimensión, pues, según comentan, el tratamiento tributario que se da al costo computable, gastos e ingresos no permite calcular una cuantía razonable para fines de la empresa. No obstante, un grupo mayor de encuestados manifiesta todo lo contrario, pues, el 58,70% expresa no tener inconveniencia alguna en la determinación de la renta neta, pues, el tratamiento tributario que se da al costo computable, gastos e ingresos permiten calcular una cuantía razonable para fines de la empresa.

5.1.2.2. Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta imponible. A partir de la tabla 16 y figura 22 se evidencia el análisis descriptivo de los resultados encontrados respecto a la dimensión determinación de la renta neta imponible en función de la muestra objeto de

estudio, así, con los datos exhibidos se realiza la descripción e interpretación en contraste de la información encontrada en las bases teóricas.

Tabla 16.

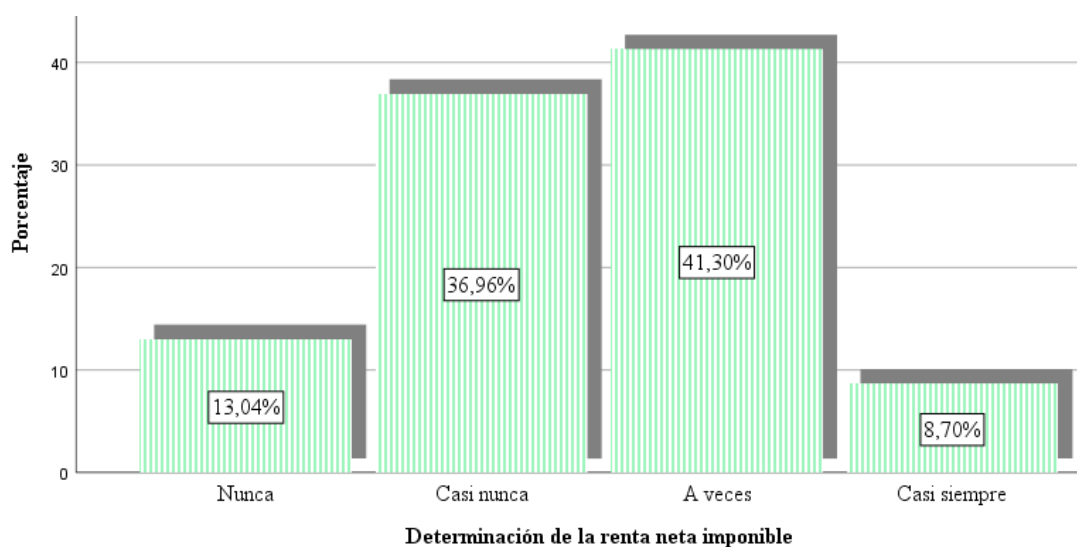
Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta imponible.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	13,04 %	13,04 %
	Casi nunca	17	36,96 %	50,00 %
	A veces	19	41,30 %	91,30 %
	Casi siempre	4	8,70 %	100,00 %
	Total	46	100,00 %	

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Figura 22.

Estadística descriptiva de la dimensión determinación de la renta neta imponible.



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Descripción: En relación a los datos exhibidos en la tabla 16 y figura 22 se aprecia que, 6 sujetos encuestados que representan al 13,04% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, el tratamiento tributario de las deducciones y pérdidas compensables nunca es inconveniente para fines de la determinación de la renta neta imponible, pues, permite reducir la cuantía del impuesto a la renta

de tercera categoría. Mas aún, 17 sujetos encuestados que representan al 36,96% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, el tratamiento tributario de las deducciones y pérdidas compensables casi nunca es inconveniente para fines de la determinación de la renta neta imponible, pues, permite reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría. Es más, 19 sujetos encuestados que representan al 41,30% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, el tratamiento tributario de las deducciones y pérdidas compensables a veces es inconveniente para fines de la determinación de la renta neta imponible, pues, ocasionalmente permite reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría. Finalmente, 4 sujetos encuestados que representan al 8,70% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, el tratamiento tributario de las deducciones y pérdidas compensables casi nunca es inconveniente para fines de la determinación de la renta neta imponible, pues, no permite reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría.

Interpretación: En relación a esta dimensión, Picón (2019) menciona “La Renta Neta Imponible es el resultado de restar de la Renta Neta del Ejercicio, las pérdidas tributarias arrastrables de ejercicios anteriores” (p. 21).

Tal cual, para efectos del impuesto a la renta, el término renta neta imponible está directamente relacionado con la determinación final del impuesto a la renta empresarial, no obstante, éste no se encuentra definido expresamente en la LIR o sus reglamentos. Esto prevé una deficiencia cometida por la propia Administración Tributaria, no obstante, el informe N° 127-2005-SUNAT/200000 establece que la renta neta imponible es la renta

correspondiente después de deducir las pérdidas tributarias compensables. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia una tendencia de rechazo muy baja respecto a la determinación de la renta neta imponible, ya que, tan solo el 8,70% de los gerentes encuestados expresan desaprobación sobre esta dimensión, pues, según comentan, el tratamiento tributario de las deducciones y pérdidas compensables no permite reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría. No obstante, un grupo mayor de encuestados manifiesta todo lo contrario, pues, el 50,00% expresa no tener inconveniencia alguna en la determinación de la renta neta imponible, ya que, el tratamiento tributario de las deducciones y pérdidas compensables permite reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría.

5.1.2.3. Estadística descriptiva de la dimensión principios para el reconocimiento de los costos y gastos. A partir de la tabla 17 y figura 23 se evidencia el análisis descriptivo de los resultados encontrados respecto a la dimensión principios para el reconocimiento de los costos y gastos en función de la muestra objeto de estudio, así, con los datos exhibidos se realiza la descripción e interpretación en contraste de la información encontrada en las bases teóricas.

Tabla 17.

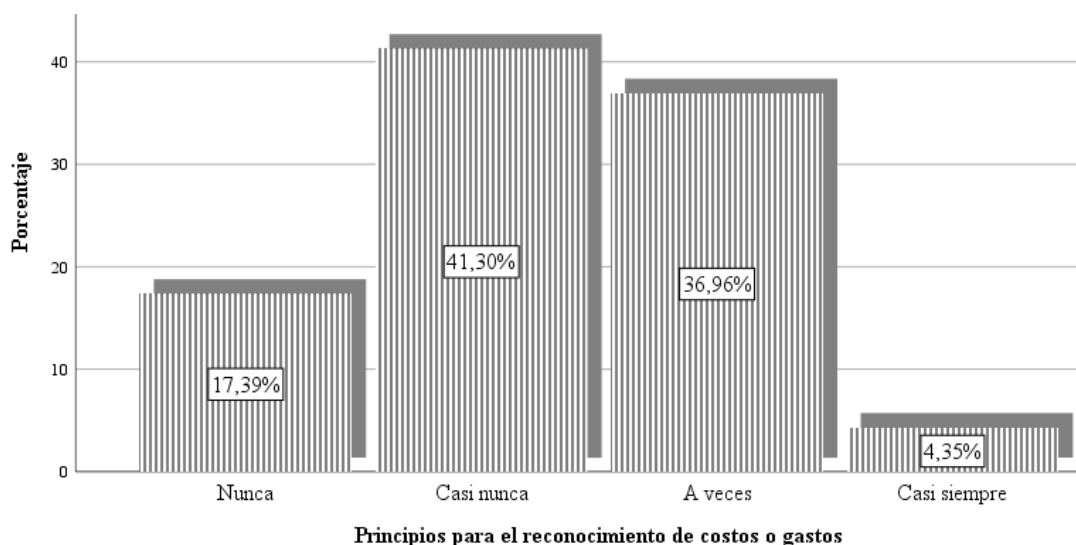
Estadística descriptiva de la dimensión principios para el reconocimiento de los costos y gastos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	17,39 %	17,39 %
	Casi nunca	19	41,30 %	58,69 %
	A veces	17	36,96 %	95,65 %
	Casi siempre	2	4,35 %	100,00 %
	Total	46	100,00 %	

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Figura 23.

Estadística descriptiva de la dimensión principios para el reconocimiento de los costos y gastos.



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre las empresas comercializadoras de combustible ubicadas en el distrito de El Tambo.

Descripción: En relación a los datos exhibidos en la tabla 17 y figura 23 se aprecia que, 8 sujetos encuestados que representan al 17,39% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la acreditación de la deducción de los costos o gasto nunca es inconveniente bajo los principios de fehaciencia, causalidad, razonabilidad y bancarización. Mas aún, 19 sujetos encuestados que representan al 41,30% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la acreditación de la deducción de los costos o gasto casi nunca es inconveniente bajo los principios de fehaciencia, causalidad, razonabilidad y bancarización. Es más, 17 sujetos encuestados que representan al 36,96% de los gerentes de las empresas comercializadoras del distrito de El Tambo, argumentan que, la acreditación de la deducción de los costos o gasto a veces es inconveniente bajo los principios de fehaciencia, causalidad, razonabilidad y bancarización. Finalmente, 2 sujetos encuestados que representan al 4,35% de los gerentes de las empresas comercializadoras del

distrito de El Tambo, argumentan que, la acreditación de la deducción de los costos o gasto casi siempre es inconveniente bajo los principios de fehaciencia, causalidad, razonabilidad y bancarización.

Interpretación: En relación a esta dimensión, Villanueva (2013) comenta “La deducción de gastos está supeditada al cumplimiento del principio de causalidad. [...] para evaluar la deducción de gastos, está complementada con los criterios de normalidad y razonabilidad” (p. 102).

Para el reconocimiento de los gastos y costos se deben cumplir con determinados principios que establezcan la relación entre los ingresos y la generación de riqueza en las empresas, entre estos principios se encuentran; la fehaciencia, causalidad, razonabilidad y bancarización. En primer lugar, la fehaciencia de las operaciones indica que, todas aquellas operaciones que el deudor tributario realice debe estar supeditada a documentos que acrediten la realidad de las transacciones; por otro lado, el principio de causalidad indica que los gastos deben estar relacionados y guardar coherencia con el origen de la renta; así también, el criterio de razonabilidad implica pertinencia y complemento al principio de causalidad, pues, consiste en el análisis de los ingresos del deudor tributario con los gastos identificados para la deducibilidad del ejercicio; por último, el principio de bancarización consiste en formalizar las operaciones a través de medios legales que puedan determinar el origen y destino de los costos o gastos. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia una tendencia de rechazo muy baja respecto a los principios para el reconocimiento de costo y gasto, ya que, tan solo el 4,33% de los gerentes encuestados expresan desaprobación sobre esta dimensión, pues, según comentan, la acreditación de

la deducción de los costos o gastos son inconvenientes bajo los principios de eficiencia, causalidad, razonabilidad y bancarización. No obstante, un grupo mayor de encuestados manifiesta todo lo contrario, pues, el 58,69% expresa que, la acreditación de la deducción de los costos o gastos no son inconvenientes bajo los principios de eficiencia, causalidad, razonabilidad y bancarización.

5.2. Contrastación de hipótesis

Es un procedimiento en base de datos de una muestra, “se usa para determinar si la afirmación de la hipótesis nula debe ser o no rechazada. Entre las pruebas de hipótesis se encuentran los métodos paramétricos y los no paramétricos” (Huairé et al., 2022, p. 100).

A partir de la contrastación de la hipótesis se evalúa el valor de verdad de las hipótesis planteadas, de esta forma, se basa una decisión estadística en base a la información obtenida por la muestra objeto de estudio.

5.2.1. *Contrastación de la hipótesis general*

Planteamiento de la hipótesis estadística

En este trabajo de investigación la hipótesis general estadística que se ha planteado lleva la siguiente proposición “Existe una relación indirecta entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, entonces, para este estadístico de prueba se formula respectivamente la hipótesis nula (H_0) e hipótesis alterna (H_1), como se presenta en lo siguiente.

H₀: No existe una relación indirecta entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021.

H₁: Existe una relación indirecta entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021.

Nivel de significancia o riesgo

De esta manera el nivel de riesgo seleccionado para la contrastación de la hipótesis general tiene el valor siguiente $\alpha = 99\%$.

Utilización del estadístico de prueba

El desarrollo de la contrastación de la hipótesis general lleva a emplear la siguiente tabla para el estadístico de prueba, en la señalada tabla se exhibe la correlación no paramétrica de las variables “Mermas” y “Determinación del impuesto a la renta empresarial” bajo el coeficiente de correlación de tau b de Kendall.

Tabla 18.

Correlación no paramétrica de la hipótesis general.

			Correlaciones	
			Mermas	Determinación del impuesto a la renta empresarial
Tau_b de Kendall	Mermas	Coeficiente de correlación	1,000	-,753**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	Determinación del impuesto a la renta empresarial	Coeficiente de correlación	-,753**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la tabla 16 pueden destacar que el coeficiente de correlación manifiesta un valor de - 0,753, lo que da como resultado que el valor de significancia bilateral mantenga una estimación de 0,000; en este sentido, para comprender los datos de este estadístico de prueba, la investigación se apoya del siguiente esquema de correlación.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN		
+1	=	Correlación positiva grande y perfecta
0,90 – 0,99	=	Correlación positiva muy alta
0,70 – 0,89	=	Correlación positiva alta
0,40 – 0,69	=	Correlación positiva moderada
0,20 – 0,39	=	Correlación positiva baja
0,01 – 0,19	=	Correlación positiva muy baja
0	=	Correlación nula
-0,01 – -0,19	=	Correlación negativa muy baja
-0,20 – -0,39	=	Correlación negativa baja
-0,40 – -0,69	=	Correlación negativa moderada
-0,70 – -0,89	=	Correlación negativa alta
-0,90 – -0,99	=	Correlación negativa muy alta
-1	=	Correlación negativa grande y perfecta

Nota: Elaborado a partir de (L. Espinoza & Ochoa, 2021).

Así pues, con la data obtenida del coeficiente de correlación y el estadístico de prueba de la tabla 16, se puede determinar que existe una correlación negativa alta entre las variables “Mermas” y “Determinación del impuesto a la renta empresarial”.

Lectura del P. valor

Para rechazar o no rechazar la hipótesis nula se tomó en cuenta el siguiente detalle, dónde se señala la regla de la significancia bilateral.

Nivel de confianza $1 - \alpha$	Nivel de significancia α	Error $\alpha/2$
90%	0.1	5%
95%	0.05	2.5%

99%

0.01

0.5%

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Morales, 2011).

En una situación en que el valor de significancia haya sido menor que 0,05, entonces la contrastación de la hipótesis es significativa al 95% de confianza; por otro lado, si el valor de significancia es menor que 0,01, entonces la contrastación de la hipótesis es significativa al 99% de confianza. No obstante, si la significancia tiene un valor de 0,06 o superior, entonces la contrastación de la hipótesis no es significativa.

Tomando en cuenta estos parámetros, se observa que la significancia en la correlación no paramétrica de la hipótesis general tiene un valor de 0,000 con lo cual se determina que la contrastación de la hipótesis es significativa al 99% de confianza, entonces $Z_{crítica}$ es 2,58.

Decisión estadística

Teniendo en cuenta los siguientes valores.

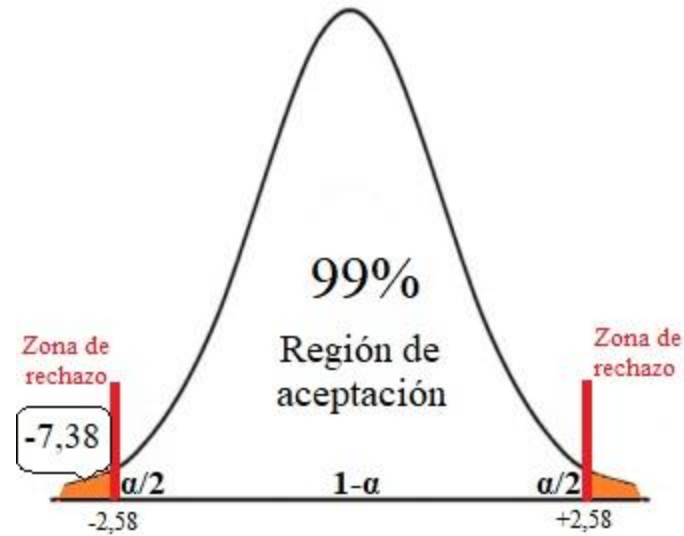
$Z_{crítica} = -2,58$	$\tau = -0,753$	$N = 46$
-----------------------	-----------------	----------

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Reemplazando los datos en la fórmula se tendría:

$$Z = \frac{-0,753}{\sqrt{\frac{2(2 \times 46 + 5)}{9 \times 46(46 - 1)}}}$$

Entonces el resultado final sería $Z = -7,38$. En este sentido en el diagrama de la prueba bilateral (de dos colas) se tiene lo siguiente Z

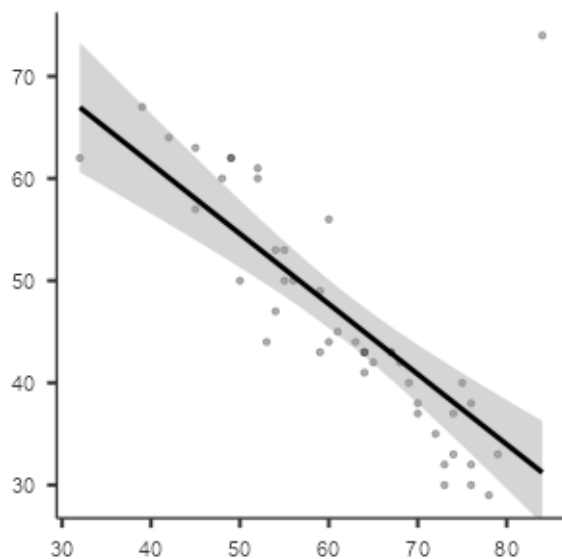


Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $-2,58 > -7,38$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Conclusiones

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la variable MERMAS y la variable asociada DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL están relacionados de manera indirecta y significativa en la muestra de estudio.

Diagrama de dispersión.



En el diagrama obtenido, la pendiente que traza la línea de referencia denota una relación NEGATIVA entre las variables. En este mismo sentido de ideas, la concentración de puntos refleja un nivel de correlación considerable. Por tanto, con el diagrama expuesto se puede indicar que existe una relación indirecta e importante entre la variable “MERMAS” y la variable asociada “DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL” en la muestra objeto de estudio.

5.2.2. *Contrastación de la primera hipótesis específica*

Planteamiento de la hipótesis estadística

En este trabajo de investigación la primera hipótesis específica estadística que se ha planteado lleva la siguiente proposición “Las pérdidas económicas de las mermas se relacionan de manera indirecta con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, entonces, para este estadístico de prueba se formula respectivamente la hipótesis nula (H_0) e hipótesis alterna (H_1), como se presenta en lo siguiente.

H₀: Las pérdidas económicas de las mermas no se relacionan de manera indirecta con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021

H₁: Las pérdidas económicas de las mermas se relacionan de manera indirecta con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021.

Nivel de significancia o riesgo

De esta manera el nivel de riesgo seleccionado para la contrastación de la primera hipótesis específica tiene el valor siguiente $\alpha = 99\%$.

Utilización del estadístico de prueba

El desarrollo de la contrastación de la primera hipótesis específica lleva a emplear la siguiente tabla para el estadístico de prueba, en la señalada tabla se exhibe la correlación no paramétrica de las variables “Pérdidas económicas de las mermas” y “Determinación del impuesto a la renta empresarial” bajo el coeficiente de correlación de tau b de Kendall.

Tabla 19.

Correlación no paramétrica de la primera hipótesis específica.

		Correlaciones		
			Pérdidas económicas de las mermas	Determinación del impuesto a la renta empresarial
Tau_b de Kendall	Pérdidas económicas de las mermas	Coeficiente de correlación	1,000	-,601**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	Determinación del impuesto a la renta empresarial	Coeficiente de correlación	-,601**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
	N	46	46	
	2			

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la tabla 17 pueden destacar que el coeficiente de correlación manifiesta un valor de - 0,601, lo que da como resultado que el valor de significancia bilateral mantenga una estimación de 0,000; en este sentido, para comprender los datos de este estadístico de prueba, la investigación se apoya del siguiente esquema de correlación.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN		
+1	=	Correlación positiva grande y perfecta
0,90 – 0,99	=	Correlación positiva muy alta
0,70 – 0,89	=	Correlación positiva alta
0,40 – 0,69	=	Correlación positiva moderada
0,20 – 0,39	=	Correlación positiva baja
0,01 – 0,19	=	Correlación positiva muy baja
0	=	Correlación nula
-0,01 – -0,19	=	Correlación negativa muy baja
-0,20 – -0,39	=	Correlación negativa baja
-0,40 – -0,69	=	Correlación negativa moderada
-0,70 – -0,89	=	Correlación negativa alta
-0,90 – -0,99	=	Correlación negativa muy alta
-1	=	Correlación negativa grande y perfecta

Nota: Elaborado a partir de (L. Espinoza & Ochoa, 2021).

Así pues, con la data obtenida del coeficiente de correlación y el estadístico de prueba de la tabla 17, se puede determinar que existe una correlación negativa moderada entre la dimensión “Pérdidas económicas de las mermas” y la variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial”.

Lectura del P. valor

Para rechazar o no rechazar la hipótesis nula se tomó en cuenta el siguiente detalle, dónde se señala la regla de la significancia bilateral.

Nivel de confianza $1 - \alpha$	Nivel de significancia α	Error $\alpha/2$
90%	0.1	5%
95%	0.05	2.5%

99%

0.01

0.5%

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Morales, 2011).

En una situación en que el valor de significancia haya sido menor que 0,05, entonces la contrastación de la hipótesis es significativa al 95% de confianza; por otro lado, si el valor de significancia es menor que 0,01, entonces la contrastación de la hipótesis es significativa al 99% de confianza. No obstante, si la significancia tiene un valor de 0,06 o superior, entonces la contrastación de la hipótesis no es significativa.

Tomando en cuenta estos parámetros, se observa que la significancia en la correlación no paramétrica de la hipótesis general tiene un valor de 0,000 con lo cual se determina que la contrastación de la hipótesis es significativa al 99% de confianza, entonces $Z_{crítica}$ es 2,58.

Decisión estadística

Teniendo en cuenta los siguientes valores.

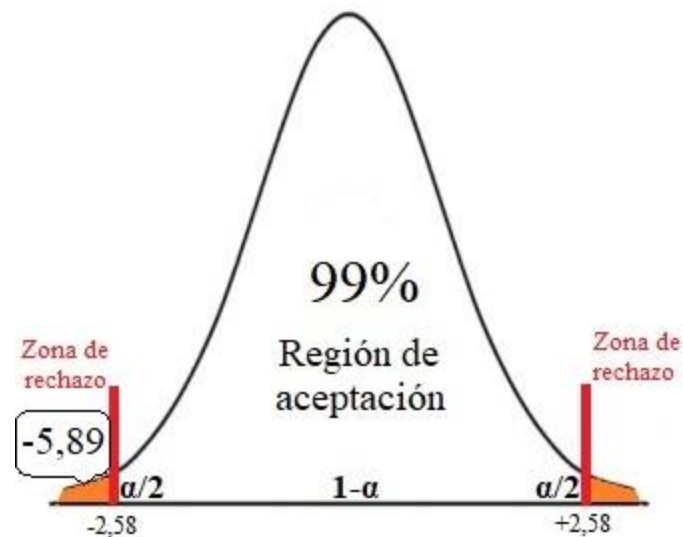
$Z_{crítica} = -2,58$	$\tau = -0,601$	$N = 46$
-----------------------	-----------------	----------

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Reemplazando los datos en la fórmula se tendría:

$$Z = \frac{-0,601}{\sqrt{\frac{2(2 \times 46 + 5)}{9 \times 46(46 - 1)}}}$$

Entonces el resultado final sería $Z = -5,89$. En este sentido en el diagrama de la prueba bilateral (de dos colas) se tiene lo siguiente:

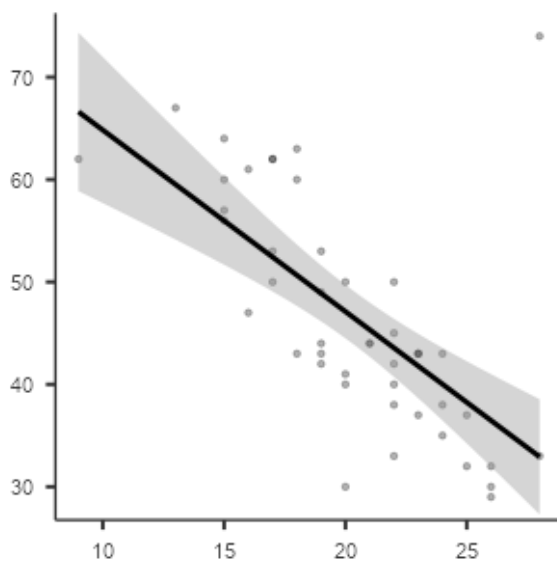


Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $-2,58 > -5,89$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Conclusiones

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la dimensión PÉRDIDAS ECONÓMICAS DE LAS MERMAS y la variable asociada DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL están relacionados de manera indirecta y significativa en la muestra de estudio.

Diagrama de dispersión.



En el diagrama obtenido, la pendiente que traza la línea de referencia denota una relación NEGATIVA entre las variables. En este mismo sentido de ideas, la concentración de puntos refleja un nivel de correlación considerable. Por tanto, con el diagrama expuesto se puede indicar que existe una relación indirecta e importante entre la dimensión “PÉRDIDAS ECONÓMICAS DE LAS MERMAS” y la variable asociada “DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL” en la muestra objeto de estudio.

5.2.3. *Contrastación de la segunda hipótesis específica*

Planteamiento de la hipótesis estadística

En este trabajo de investigación la segunda hipótesis específica estadística que se ha planteado lleva la siguiente proposición “El tratamiento tributario de las mermas se relaciona indirectamente con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, entonces, para este estadístico de prueba se formula respectivamente la hipótesis nula (H_0) e hipótesis alterna (H_1), como se presenta en lo siguiente.

H_0 : El tratamiento tributario de las mermas no se relaciona indirectamente con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021

H_1 : El tratamiento tributario de las mermas se relaciona indirectamente con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021

Nivel de significancia o riesgo

De esta manera el nivel de riesgo seleccionado para la contrastación de la segunda hipótesis específica tiene el valor siguiente $\alpha = 99\%$.

Utilización del estadístico de prueba

El desarrollo de la contrastación de la segunda hipótesis específica lleva a emplear la siguiente tabla para el estadístico de prueba, en la señalada tabla se exhibe la correlación no paramétrica de las variables “Tratamiento tributario de las mermas” y “Determinación del impuesto a la renta empresarial” bajo el coeficiente de correlación de tau b de Kendall.

Tabla 20.

Correlación no paramétrica de la segunda hipótesis específica.

			Correlaciones	
			Tratamiento tributario de las mermas	Determinación del impuesto a la renta empresarial
Tau_b de Kendall	Tratamiento tributario de las mermas	Coeficiente de correlación	1,000	-,647**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	Determinación del impuesto a la renta empresarial	Coeficiente de correlación	-,647**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46
		2		

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la tabla 18 pueden destacar que el coeficiente de correlación manifiesta un valor de - 0,647, lo que da como resultado que el valor de significancia bilateral mantenga una estimación de 0,000; en este sentido, para comprender los datos de este estadístico de prueba, la investigación se apoya del siguiente esquema de correlación.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN		
+1	=	Correlación positiva grande y perfecta
0,90 – 0,99	=	Correlación positiva muy alta
0,70 – 0,89	=	Correlación positiva alta
0,40 – 0,69	=	Correlación positiva moderada
0,20 – 0,39	=	Correlación positiva baja
0,01 – 0,19	=	Correlación positiva muy baja
0	=	Correlación nula
-0,01 – -0,19	=	Correlación negativa muy baja
-0,20 – -0,39	=	Correlación negativa baja
-0,40 – -0,69	=	Correlación negativa moderada
-0,70 – -0,89	=	Correlación negativa alta
-0,90 – -0,99	=	Correlación negativa muy alta
-1	=	Correlación negativa grande y perfecta

Nota: Elaborado a partir de (L. Espinoza & Ochoa, 2021).

Así pues, con la data obtenida del coeficiente de correlación y el estadístico de prueba de la tabla 18, se puede determinar que existe una correlación negativa moderada entre la dimensión “Tratamiento tributario de las mermas” y la variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial”.

Lectura del P. valor

Para rechazar o no rechazar la hipótesis nula se tomó en cuenta el siguiente detalle, dónde se señala la regla de la significancia bilateral.

Nivel de confianza $1 - \alpha$	Nivel de significancia α	Error $\alpha/2$
90%	0.1	5%
95%	0.05	2.5%
99%	0.01	0.5%

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Morales, 2011).

En una situación en que el valor de significancia haya sido menor que 0,05, entonces la contrastación de la hipótesis es significativa al 95% de confianza; por otro lado, si el valor de significancia es menor que 0,01, entonces la contrastación de la

hipótesis es significativa al 99% de confianza. No obstante, si la significancia tiene un valor de 0,06 o superior, entonces la contrastación de la hipótesis no es significativa.

Tomando en cuenta estos parámetros, se observa que la significancia en la correlación no paramétrica de la segunda hipótesis específica tiene un valor de 0,000 con lo cual se determina que la contrastación de la hipótesis es significativa al 99% de confianza, entonces $Z_{crítica}$ es -2,58.

Decisión estadística

Teniendo en cuenta los siguientes valores.

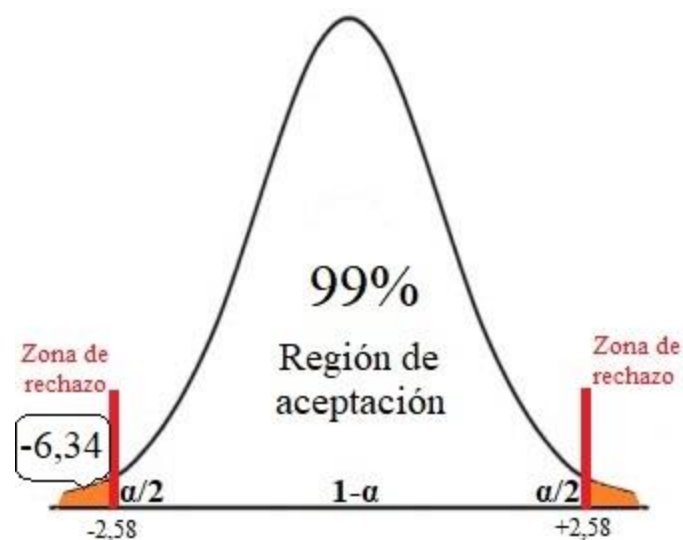
$Z_{crítica} = -2,58$	$\tau = -0,647$	$N = 46$
-----------------------	-----------------	----------

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Reemplazando los datos en la fórmula se tendría:

$$Z = \frac{-0,647}{\sqrt{\frac{2(2 \times 46 + 5)}{9 \times 46(46 - 1)}}}$$

Entonces el resultado final sería $Z = -6,34$. En este sentido en el diagrama de la prueba bilateral (de dos colas) se tiene lo siguiente:

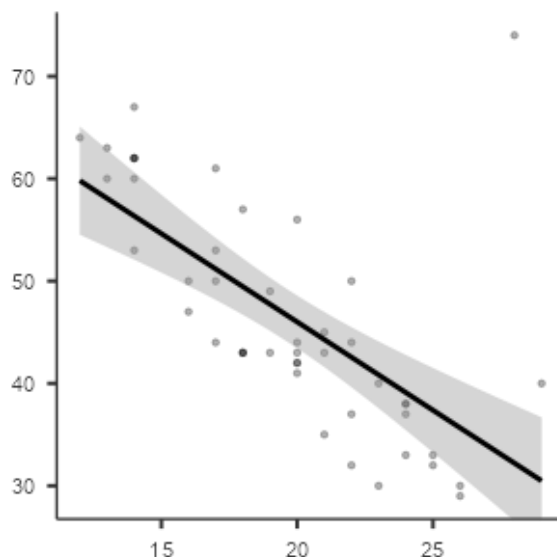


Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $-2,58 > -6,34$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Conclusiones

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la dimensión TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MERMAS y la variable asociada DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL están relacionados de manera indirecta y significativa en la muestra de estudio.

Diagrama de dispersión.



En el diagrama obtenido, la pendiente que traza la línea de referencia denota una relación NEGATIVA entre las variables. En este mismo sentido de ideas, la concentración de puntos refleja un nivel de correlación considerable. Por tanto, con el diagrama expuesto se puede indicar que existe una relación indirecta e importante entre la dimensión “TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MERMAS” y la variable asociada “DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL” en la muestra objeto de estudio.

5.2.4. *Contrastación de la tercera hipótesis específica*

Planteamiento de la hipótesis estadística

En este trabajo de investigación la tercera hipótesis específica estadística que se ha planteado lleva la siguiente proposición “Existe una relación indirecta y significativa entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, entonces, para este estadístico de prueba se formula respectivamente la hipótesis nula (H_0) e hipótesis alterna (H_1), como se presenta en lo siguiente.

H_0 : No existe una relación indirecta y significativa entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021

H_1 : Existe una relación indirecta y significativa entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021

Nivel de significancia o riesgo

De esta manera el nivel de riesgo seleccionado para la contrastación de la tercera hipótesis específica tiene el valor siguiente $\alpha = 99\%$.

Utilización del estadístico de prueba

El desarrollo de la contrastación de la tercera hipótesis específica lleva a emplear la siguiente tabla para el estadístico de prueba, en la señalada tabla se exhibe la correlación no paramétrica de las variables “Acreditación de las mermas” y “Determinación del impuesto a la renta empresarial” bajo el coeficiente de correlación de tau b de Kendall.

Tabla 21.
Correlación no paramétrica de la tercera hipótesis específica.

Correlaciones			Acreditación de las mermas	Determinación del impuesto a la renta empresarial
Tau_b de Kendall	Acreditación de las mermas	Coefficiente de correlación	1,000	-,610**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
2	Determinación del impuesto a la renta empresarial	Coefficiente de correlación	-,610**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la tabla 19 pueden destacar que el coeficiente de correlación manifiesta un valor de - 0,610, lo que da como resultado que el valor de significancia bilateral mantenga una estimación de 0,000; en este sentido, para comprender los datos de este estadístico de prueba, la investigación se apoya del siguiente esquema de correlación.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN		
+1	=	Correlación positiva grande y perfecta
0,90 – 0,99	=	Correlación positiva muy alta
0,70 – 0,89	=	Correlación positiva alta
0,40 – 0,69	=	Correlación positiva moderada
0,20 – 0,39	=	Correlación positiva baja
0,01 – 0,19	=	Correlación positiva muy baja
0	=	Correlación nula
-0,01 – -0,19	=	Correlación negativa muy baja
-0,20 – -0,39	=	Correlación negativa baja
-0,40 – -0,69	=	Correlación negativa moderada
-0,70 – -0,89	=	Correlación negativa alta
-0,90 – -0,99	=	Correlación negativa muy alta
-1	=	Correlación negativa grande y perfecta

Nota: Elaborado a partir de (L. Espinoza & Ochoa, 2021).

Así pues, con la data obtenida del coeficiente de correlación y el estadístico de prueba de la tabla 19, se puede determinar que existe una correlación negativa

moderada entre la dimensión “Acreditación de las mermas” y la variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial”.

Lectura del P. valor

Para rechazar o no rechazar la hipótesis nula se tomó en cuenta el siguiente detalle, dónde se señala la regla de la significancia bilateral.

Nivel de confianza $1 - \alpha$	Nivel de significancia α	Error $\alpha/2$
90%	0.1	5%
95%	0.05	2.5%
99%	0.01	0.5%

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Morales, 2011).

En una situación en que el valor de significancia haya sido menor que 0,05, entonces la contrastación de la hipótesis es significativa al 95% de confianza; por otro lado, si el valor de significancia es menor que 0,01, entonces la contrastación de la hipótesis es significativa al 99% de confianza. No obstante, si la significancia tiene un valor de 0,06 o superior, entonces la contrastación de la hipótesis no es significativa.

Tomando en cuenta estos parámetros, se observa que la significancia en la correlación no paramétrica de la tercera hipótesis específica tiene un valor de 0,000 con lo cual se determina que la contrastación de la hipótesis es significativa al 99% de confianza, entonces $Z_{crítica}$ es -2,58.

Decisión estadística

Teniendo en cuenta los siguientes valores.

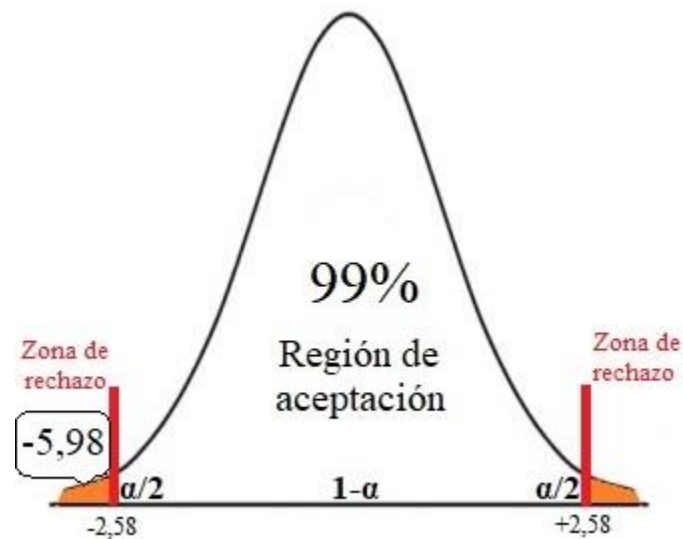
$Z_{crítica} = -2,58$	$\tau = -0,610$	$N = 46$
-----------------------	-----------------	----------

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando los datos en la fórmula se tendría:

$$Z = \frac{-0,610}{\sqrt{\frac{2(2 \times 46 + 5)}{9 \times 46(46 - 1)}}}$$

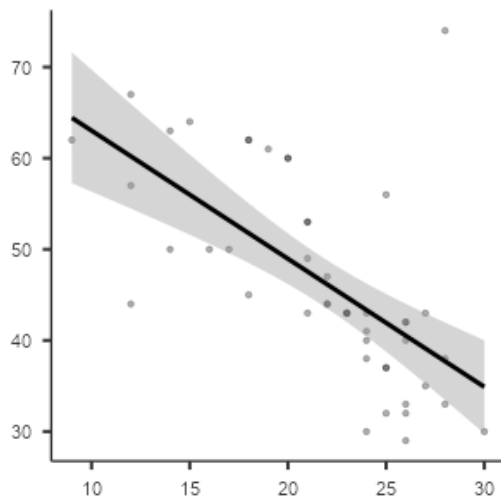
Entonces el resultado final sería $Z = -5,98$. En este sentido en el diagrama de la prueba bilateral (de dos colas) se tiene lo siguiente:



Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $-2,58 > -5,98$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Conclusiones

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la dimensión ACREDITACIÓN DE LAS MERMAS y la variable asociada DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL están relacionados de manera indirecta y significativa en la muestra de estudio.

Diagrama de dispersión.

En el diagrama obtenido, la pendiente que traza la línea de referencia denota una relación NEGATIVA entre las variables. En este mismo sentido de ideas, la concentración de puntos refleja un nivel de correlación considerable. Por tanto, con el diagrama expuesto se puede indicar que existe una relación indirecta e importante entre la dimensión “ACREDITACIÓN DE LAS MERMAS” y la variable asociada “DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL” en la muestra objeto de estudio.

Discusión de resultados

Esta sección permite comparar el análisis y las conclusiones de varios estudios con los resultados obtenidos hasta el momento, estos resultados se discutirán a la luz de cada uno de los objetivos planteados. Por este motivo, el presente apartado está estructurado de la siguiente manera.

Discusión de los resultados relacionados al objetivo general

Con base en el análisis de los resultados discutidos, este estudio inicia con el diagnóstico del objetivo general, así pues, el propósito del estudio se refleja en el siguiente enunciado “Determinar la relación existente entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, de esta manera, los datos recogidos de la Tabla 18 muestran una correlación negativa ($\tau = -0,753^{**}$) como resultado, la estadística de prueba indicó además una significación bilateral de 0,000, ambos datos permiten determinar una prueba de hipótesis al 99% de confianza. Por lo tanto, con la información recogida hasta el momento, el estudio puede precisar que la variable “Mermas” está indirecta y significativamente relacionada con la variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial”, ya que, las pérdidas generadas por las mermas en los combustibles tienen un tratamiento en la determinación del impuesto a la renta empresarial que permite reducir la carga tributaria en relación a este impuesto. Los resultados señalados concuerdan con lo aludido por Ybañez & Zavaleta (2020) en su investigación de título ““Incidencia de las mermas de combustible GLP en la determinación del Impuesto a la Renta anual 2019 en la empresa inversiones San Cristobal SAC”, pues, en la mencionada investigación las autoras señalan que, el tratamiento tributario de las mermas de combustibles tiene una incidencia significativa sobre la reducción de la cuantía a pagar en la determinación de la renta empresarial.

El artículo 21 de las disposiciones señaladas en la Ley del Impuesto a la Renta contiene una conceptualización del término mermas, en ella se explica que éstas son pérdidas de existencias derivadas de la naturaleza inherente del bien o de su proceso de producción, aun así, el tribunal fiscal señala que las mermas no solo pueden darse en el proceso de producción sino también en el proceso de almacenamiento, comercialización, transporte, entre otros. Ahora bien, lo que diferencia a las mermas de los desmedros es que la pérdida es cuantitativa y puede medirse mediante el volumen, peso o cantidad de las existencias, pues, por ejemplo, las pérdidas de las empresas comercializadoras de combustibles pueden calcularse estimando el monto errante por evaporación. Así pues, las mermas incluyen un tratamiento tributario dentro del Impuesto a la Renta para reducir la carga tributaria en función de las pérdidas generadas por estas circunstancias, de esta forma, la determinación del impuesto a la renta empresarial recuperará los gastos y costos implicados en las mermas de combustible.

Discusión de los resultados relacionados al primer objetivo específico

Con base en el análisis de los resultados discutidos, este estudio continua con el diagnóstico del primer objetivo específico, así pues, el propósito del estudio se refleja en el siguiente enunciado “Establecer de qué manera las pérdidas económicas de las mermas se relacionan con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, de esta manera, los datos recogidos de la Tabla 19 muestran una correlación negativa ($\tau = -0,601^{**}$) como resultado, la estadística de prueba indicó además una significación bilateral de 0,000, ambos datos permiten determinar una prueba de hipótesis al 99% de confianza. Por lo tanto, con la información recogida hasta el momento, el estudio puede precisar que la dimensión “Pérdidas económicas de las mermas” está indirecta y significativamente relacionada con la variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial”, ya que, las pérdidas económicas por mermas de combustible producidas dentro de las actividades de transporte, distribución,

almacenamiento y venta; generadas por factores inherentes del bien o al desarrollo de los procesos de la empresa pueden ser deducidas en la determinación del impuesto a la renta empresarial. Los resultados señalados concuerdan con lo aludido por Sánchez (2017) en su investigación de título “Las mermas y los efectos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas envasadoras y distribuidoras de gas de la ciudad de Cajamarca 2011-2012”, pues, en la mencionada investigación la autora señala que, las pérdidas económicas producidas por las mermas del peso y volumen de los combustibles establecen una influencia significativa sobre la determinación del Impuesto a la Renta.

Conforme a lo analizado en el estudio una fracción de las pérdidas operacionales que se concentra en las empresas comercializadoras de combustibles refiere a factores inherentes a la naturaleza del bien o los procesos de producción, comercialización, almacenamiento, entre otros; éstos provocan pérdidas económicas con consecuencias financieras para las empresas involucradas, ya que, por las circunstancias, son casi imposibles de evitar. Por ejemplo, en el proceso de transporte, las mermas dependen en gran medida de la temperatura que asole a estos vehículos, pues, las pérdidas pueden producirse por la naturaleza volátil del combustible por efecto de evaporación; por otro lado, en el proceso de almacenamiento, las mermas dependen de la conservación en presión y temperatura del hidrocarburo, pues, si nos referimos al Gas Natural Licuado, éste debe mantenerse a una temperatura de -160°C , mientras que, el Gas Licuado de Petróleo requiere mantenerse entre los parámetros de -42°C y -12°C ; por último, en el proceso de venta las mermas dependen de la capacidad de los trabajadores para la manipulación de los dispensadores para el despacho a los consumidores finales. Así pues, estas pérdidas económicas se han contabilizar para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial para así poder recuperarlas a través de la deducción sobre este impuesto.

Discusión de los resultados relacionados al segundo objetivo específico

Con base en el análisis de los resultados discutidos, este estudio continua con el diagnóstico del segundo objetivo específico, así pues, el propósito del estudio se refleja en el siguiente enunciado “Señalar la relación que existe entre el tratamiento tributario de las mermas con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, de esta manera, los datos recogidos de la Tabla 20 muestran una correlación negativa ($\tau = -0,647^{**}$) como resultado, la estadística de prueba indicó además una significación bilateral de 0,000, ambos datos permiten determinar una prueba de hipótesis al 99% de confianza. Por lo tanto, con la información recogida hasta el momento, el estudio puede precisar que la dimensión “Tratamiento tributario de las mermas” está indirecta y significativamente relacionada con la variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial”, ya que, el reconocimiento de las mermas normales y anormales como costo o gasto permiten deducir la carga tributaria en la determinación del impuesto a la renta empresarial. Los resultados señalados concuerdan con lo aludido por Sánchez (2017) en su investigación de título “Las mermas y los efectos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas envasadoras y distribuidoras de gas de la ciudad de Cajamarca 2011-2012”, pues, en la mencionada investigación la autora señala que, el tratamiento tributario que se da a las mermas inevitables (consideradas como costo) y a las mermas evitables (consideradas como gasto), permiten que el Impuesto a la Renta a finiquitar disminuya, siempre y cuando, se acreditan debidamente ante la Administración Tributaria.

La determinación de la renta empresarial muestra que puede reconocerse como costo o gasto las mermas que se hayan producido dentro de las operaciones de la empresa. En este sentido, para efectos fiscales, las mermas inevitables o normales deben reconocerse como costo, independientemente si se ha generado dentro o fuera del proceso productivo; para el caso de las empresas comercializadoras de combustible una merma normal puede referirse a la

evaporación del hidrocarburo por efectos del cambio de temperatura. Por otro lado, las mermas evitables o anormales se han de reconocer como gasto en la determinación del Impuesto a la Renta, por ejemplo, en las empresas comercializadoras de combustible puede producirse mermas anormales por desperfectos en el surtidor de combustible, en las pistolas y conexiones giratorias. Así pues, el reconocimiento de las mermas en el tratamiento tributario del impuesto a la renta empresarial permite deducir la carga tributaria del contribuyente, para así, recuperar parte de las pérdidas generadas por la mencionada situación.

Discusión de los resultados relacionados al tercer objetivo específico

Con base en el análisis de los resultados discutidos, este estudio continua con el diagnóstico del tercer objetivo específico, así pues, el propósito del estudio se refleja en el siguiente enunciado “Establecer la relación existente entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, de esta manera, los datos recogidos de la Tabla 21 muestran una correlación negativa ($\tau = -0,610^{**}$) como resultado, la estadística de prueba indicó además una significación bilateral de 0,000, ambos datos permiten determinar una prueba de hipótesis al 99% de confianza. Por lo tanto, con la información recogida hasta el momento, el estudio puede precisar que la dimensión “Acreditación de las mermas” está indirecta y significativamente relacionada con la variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial”, ya que, la acreditación de las mermas mediante un informe técnico que avale su reconocimiento y que mantenga las características que lo distinguen en el procedimiento de acreditación procura un adecuado respaldo de la disminución de la carga tributaria en la determinación de la renta empresarial. Los resultados señalados concuerdan con lo aludido por Fernández & Atarama (2018) en su investigación de título “Mermas y desmedros su incidencia tributaria con el Impuesto a la Renta de las empresas industriales”, pues, en la mencionada investigación las autoras señalan que, para acreditar las mermas y que éstas puedan

disminuir apropiadamente la cuantía del Impuesto a la Renta, se debe sustentar un informe técnico que esté realizado por un profesional independiente, calificado y competente, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Para acreditar las pérdidas producidas por mermas, éstas deberán ser comprobadas mediante un informe técnico. Así pues, dicho informe no es exigible en la presentación de las declaraciones del contribuyente, no obstante, debe ser elaborado antes de una posible fiscalización de la Administración Tributaria y debe incluir documentos fehacientes que comprueben su realización previa al momento en que se efectuaron las declaraciones de las mermas deducibles. Además, según indica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, el referido informe debe ser elaborado por un profesional independiente, competente y colegiado que tenga las aptitudes suficientes para la elaboración de las pruebas; asimismo, el informe debe detallar las pruebas y metodologías empleadas para su determinación, especificando detalles tales como: las pruebas realizadas, la muestra empleada, entre otros. De esta manera, el informe técnico podrá respaldar la deducción de las mermas sobre el impuesto a la renta empresarial, caso contrario, el contribuyente recaería en infracción y tendría que abonar la deducción declarada además de una posible sanción por la omisión del ingreso.

Entonces, a raíz de esta investigación y de lo analizado a lo largo de su desarrollo, se formula las siguientes preguntas que pueden servir como partida para futuras investigaciones:

1. ¿Las deducciones de las mermas inciden positivamente sobre la rentabilidad de las empresas comercializadoras de combustibles del distrito de El Tambo?
2. ¿La deducción de las mermas inciden positivamente sobre la determinación del crédito fiscal en las empresas comercializadoras de combustibles del distrito de El Tambo?

3. ¿El tratamiento tributario de los desmedros inciden negativamente sobre la carga tributaria producida por el Impuesto a la Renta en las empresas comercializadoras de combustibles del distrito de El Tambo?

Conclusiones

En base a la información analizada en el estudio, se extraen las siguientes conclusiones tomando como referencia cada objetivo trazado en el desarrollo de la investigación.

1. Partiendo con la presentación de las conclusiones, se encuentra que, para el desarrollo del estudio se propuso el objetivo general a través del siguiente enunciado “Determinar la relación existente entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, para tal efecto se utilizó el estadístico de prueba Tau b de Kendall en el procesamiento de datos, donde el coeficiente de correlación ($\tau = -0,753^{**}$) y la significación bilateral (0,000) indican una prueba de hipótesis significativa al 99% de confianza. Así pues, con las pruebas estadísticas correspondientes se determinó que la Z encontrada (-7,38) es menor que la Z crítica (-2.58), cayendo en zona de rechazo según la gráfica de prueba de dos colas; este resultado indica que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alterna. Entonces, al incluir toda esta información en el argumento, se puede precisar que existe evidencia estadística para asegurar que la variable “Mermas” y su variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial” están indirecta y significativamente relacionadas. Todo lo antedicho consolida la relación de las variables de estudio, y es así, ya que, en el ámbito fiscal las mermas refieren a una pérdida de existencia generado por la naturaleza del bien o de los procesos de producción, almacenamiento, transporte o comercialización. En las empresas comercializadoras de combustible las mermas son estimadas calculando el volumen del peso perdido; de esta forma, mediante calculo, se incluyen en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta para deducir la carga tributaria en función de las pérdidas generadas por estas circunstancias, así, la determinación de la renta empresarial ayudará a cubrir los costos y gastos generados por la pérdida de combustible.

2. Continuando con la presentación de las conclusiones, se encuentra que, para el desarrollo del estudio se propuso el primer objetivo específico a través del siguiente enunciado “Establecer de qué manera las pérdidas económicas de las mermas se relacionan con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, para tal efecto se utilizó el estadístico de prueba Tau b de Kendall en el procesamiento de datos, donde el coeficiente de correlación ($\tau = -0,601^{**}$) y la significación bilateral (0,000) indican una prueba de hipótesis significativa al 99% de confianza. Así pues, con las pruebas estadísticas correspondientes se determinó que la Z encontrada (-5,89) es menor que la Z crítica (-2.58), cayendo en zona de rechazo según la gráfica de prueba de dos colas; este resultado indica que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alterna. Entonces, al incluir toda esta información en el argumento, se puede precisar que existe evidencia estadística para asegurar que la dimensión “Pérdidas económicas de las mermas” y su variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial” están indirecta y significativamente relacionadas. Todo lo antedicho consolida la relación de las variables de estudio, y es así, ya que, las pérdidas operacionales que se concentran en los procesos de producción, comercialización y almacenamiento provocan pérdidas económicas con consecuencias financieras para las empresas involucradas, ya que, por las circunstancias, son casi imposibles de evitar. Por ello, para la determinación del impuesto a la renta empresarial, estas pérdidas económicas se pueden reconocer para reducir la cuantía del impuesto y recuperar parte del combustible faltante, de esta manera, las empresas comercializadoras de combustible no ven afectadas su economía ante este tipo de situaciones.
3. Persistiendo con la presentación de las conclusiones, se encuentra que, para el desarrollo del estudio se propuso el segundo objetivo específico a través del siguiente enunciado “Señalar la relación que existe entre el tratamiento tributario de las mermas con la determinación del

impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021”, para tal efecto se utilizó el estadístico de prueba Tau b de Kendall en el procesamiento de datos, donde el coeficiente de correlación ($\tau = -0,647^{**}$) y la significación bilateral (0,000) indican una prueba de hipótesis significativa al 99% de confianza. Así pues, con las pruebas estadísticas correspondientes se determinó que la Z encontrada (-6,34) es menor que la Z crítica (-2.58), cayendo en zona de rechazo según la gráfica de prueba de dos colas; este resultado indica que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alterna. Entonces, al incluir toda esta información en el argumento, se puede precisar que existe evidencia estadística para asegurar que la dimensión “Tratamiento tributario de las mermas” y su variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial” están indirecta y significativamente relacionadas. Todo lo antedicho consolida la relación de las variables de estudio, y es así, ya que, el tratamiento tributario que se da a las mermas permiten reconocerlas como costo o gasto dentro de la determinación del impuesto a la renta empresarial, de esta manera, si la merma es normal o inevitable se reconocerá como costo (para el caso de las empresas comercializadoras de combustible la merma normal puede referirse a la evaporación del hidrocarburo por efectos del cambio de temperatura); por otro lado, si la mermas es anormal o evitable entonces se reconocerá como gasto (para el caso de las empresas comercializadoras de combustible la merma anormal puede referirse a un desperfecto del tanque de almacenamiento). Así tal cual, el reconocimiento de las mermas en el tratamiento tributario del impuesto a la renta empresarial permite deducir la cuantía tributaria del contribuyente.

4. Concluyendo con la presentación de las conclusiones, se encuentra que, para el desarrollo del estudio se propuso el tercer objetivo específico a través del siguiente enunciado “Establecer la relación existente entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito

El Tambo - 2021”, para tal efecto se utilizó el estadístico de prueba Tau b de Kendall en el procesamiento de datos, donde el coeficiente de correlación ($\tau = -0,610^{**}$) y la significación bilateral (0,000) indican una prueba de hipótesis significativa al 99% de confianza. Así pues, con las pruebas estadísticas correspondientes se determinó que la Z encontrada (-5,98) es menor que la Z crítica (-2.58), cayendo en zona de rechazo según la gráfica de prueba de dos colas; este resultado indica que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alterna. Entonces, al incluir toda esta información en el argumento, se puede precisar que existe evidencia estadística para asegurar que la dimensión “Acreditación de las mermas” y su variable asociada “Determinación del impuesto a la renta empresarial” están indirecta y significativamente relacionadas. Todo lo antedicho consolida la relación de las variables de estudio, y es así, ya que, el informe técnico permite respaldar la deducción de las mermas en la determinación del impuesto a la renta empresarial, pues cumpliendo con los requisitos expresos en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta se puede atribuir una disminución del impuesto sin recaer en faltas ante una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria. Por esta razón, los gerentes encargados de las empresas estudiadas deben asegurarse de que el informe este elaborado por un profesional independiente, adecuado y colegiado que precise las pruebas y metodologías utilizadas en el respectivo cálculo de pérdidas.

Recomendaciones

Para culminar con la presente investigación en lo siguiente se exponen recomendaciones conforme a las observaciones realizadas a lo largo del estudio.

1. En primer lugar, se recomienda la publicación de los resultados encontrados respecto a la relación de las variables de estudio (Merms y determinación del impuesto a la renta empresarial); de esta manera, las empresas comercializadoras de combustibles, e inclusive empresas de otro rubro que presenten merms dentro de sus actividades operacionales, tomarán en cuenta el tratamiento que se da a estas pérdidas para poder utilizarlas en la determinación de sus impuestos, así, podrán recuperar las pérdidas generadas por estas circunstancias.
2. En segundo lugar, se recomienda llevar adelante los resultados hallados respecto a las pérdidas económicas generadas por las merms, pues, aunque parte de éstas se pueden recuperar a través de la deducción del Impuesto a la Renta, se debe mantener un control para identificar y cuantificar el volumen o peso de las existencias perdidas, de esta manera, en el informe que validará la deducción de las merms se especificará con detalle el monto económico perdido.
3. Se recomienda tener cuidado con el tratamiento tributario de las merms en la determinación del impuesto a la renta empresarial, ya que, se debe identificar con precisión cuales son las merms anormales y normales halladas en la empresa, de esta manera, la empresa podrá declarar como costo o gasto según el caso; este detalle es importante, pues el tratamiento tributario de estos elementos no es similar. Además, se sugiere que futuras investigaciones trabajen en base a los resultados obtenidos del tratamiento tributario de las merms y la determinación del impuesto a la renta empresarial, de forma que, tendrán un punto de vista adicional para un análisis adecuado respecto al tema.

4. Se sugiere el adiestramiento de los gerentes en relación a la acreditación de las mermas, pues, estos sujetos deben tener en consideración cada una de las características detalladas en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, ya que, en una situación donde la Administración Tributaria decida realizar un procedimiento de fiscalización deben presentar el informe que avale las mermas declaradas. Por último, se sugiere mejorar las metodologías de investigación respecto a este tema de estudio, de forma que, se encuentren nuevos y mejores hallazgos que contribuyan a mitigar los problemas hallados por las mermas en las empresas comercializadoras de combustible.

Referencias bibliográficas

- Abanto, M., & Luján, L. (2013). *El gasto, el costo y el costo computable* (Gaceta Jur).
- Actualidad Empresarial. (2020a). Gastos deducibles. Las mermas y desmedros. *Actualidad Empresarial*, 450.
- Actualidad Empresarial. (2020b). *Tratamiento tributario de mermas y desmedros*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Aguado, D. (2018a). Gastos deducibles. *Actualidad Empresarial*, 394.
- Aguado, D. (2018b). La acreditación de las mermas y pérdidas extraordinarias de la energía eléctrica. *Actualidad Empresarial*, 410.
- Aguirre, J. (2018). *Las Mermas y su Incidencia en los tributos de la Empresa Numay S.A., Distrito de San Isidro, Año 2017*. Universidad César Vallejo.
- Alvarez, P. (2018). Ética e investigación. *Unsc*, 1–7.
- Aquino, M., & Barrón, V. (2020). *Proyectos y metodologías de la investigación*. Editorial Maipue.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Enfoques Consulting EIRL.
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica: Una aproximación para los estudios posgrado*. Universidad Internacional de Ecuador.
- Arroyo, A. (2020). *Metodología de la investigación en las ciencias empresariales*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.
- Barzola, P., & Roque, C. (2010). Tratamiento tributario y contable de las mermas y desmedros. *Contadores & Empresas*, 6–10.
- Benavides, J. (2018). Metodología de la Investigación e Investigación Aplicada. *Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua*, 1–92.
- Bernal, J. (2018). *Manual del Impuesto a la Renta 2017-2018*. Pacífico Editores S.A.C.
- Bernal, J. (2020). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020*. Pacífico Editores S.A.C.
- Bologna, E. (2018). *Métodos estadísticos de investigación*. Editorial Brujas.
- Brito, J., & Zhagi, J. (2019). *Informe técnico para acreditar las mermas de comercialización como gasto deducible (Impuesto a la Renta) en Italdeli Delicatessen Cía. Ltda. de sus productos con mayor demanda*. Universidad del AZUAY.
- Campos, M. (2017). Métodos y técnicas de investigación académica: Fundamentos de investigación bibliográfica. *Universidad de Costa Rica*, 1–80.
- Carhuancho, I., Monteverde, L., Nolzco, F., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. Universidad Internacional de Ecuador.
- Chaverri, D. (2017). Delimitación y justificación de problemas de investigación en ciencias sociales. *Revista de Ciencias Sociales*, 185–193.
- Chen, J. (2017). *Tratamiento contable y tributario de las mermas por evaporación del combustible en las estaciones de servicio del Municipio de Cobán, Alta Verapaz*. Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Domínguez, C., Medina, D. C., Martínez, I., & López, E. (2018). *Metodología de investigación para la educación y la diversidad*. UNED.
- Durán, L. (2014). La influencia de la Contabilidad en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial(**) Un breve análisis de la situación en el Perú. *Revista Ius et Veritas*.
- Echaiz, C. (2019). *Seminario de tesis III*. USMP.
- El Tribunal Fiscal N° 01580-10-2019. (2019). *El Tribunal Fiscal N° 01580-10-2019*.
- Escudero, C., & Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación*. UTMACH.
- Escudero, D. (2017). *Metodología del trabajo científico: proceso de investigación y uso de SPSS*. Editorial Universidad Adventista del Plata.
- Espinoza, E. (2018). El problema de investigación. *Revista Conrado*, 22–32.
- Espinoza, L., & Ochoa, J. (2021). El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales. *Revista Autónoma*, 3, 93–111.
<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257>
- Febre, C., & Orellana, A. (2020). Tratamiento contable de las mermas en la empresa Ferro Steel S.A. y su impacto en los estados financieros. *Revista Observatorio de La Economía Latinoamericana*, 1–22.
<https://doi.org/https://www.eumed.net/rev/oel/2020/01/tratamiento-contable-mermas.html>
- Fernández, C., & Atarama, M. (2018). *Mermas y desmedros su incidencia tributaria con el Impuesto a la Renta de las empresas industriales*. Universidad Nacional de Piura.
- Fresno, C. (2019a). *Metodología de la Investigación* (San Nicola).

- Fresno, C. (2019b). *Metodología de la Investigación* (San Nicola).
- Fuentes, D., Toscano, A., & Espinoza, E. (2020). *Metodología de la investigación: conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables*. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo*. Universidad Continental.
- Gallego, J. (2018). Cómo se construye el marco teórico de la investigación. *Universidad Iberoamericana*, 830–854. <https://doi.org/https://doi.org/10.1590/198053145177>
- García, J. (2019). Costo de ventas. Costo computable. *Actualidad Empresarial*, 435.
- Guzmán, C. (2022a). ¿Qué es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría? *PQS*.
- Guzmán, C. (2022b). ¿Qué es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría? *PQS*.
- Hernández, M., & Quintero, A. (2020). *Las mermas y su impacto en la gestión de inventarios de tiendas Justo & Bueno*. Colegio de Estudios Superiores de Administración.
- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Icea*, 51–53.
- Huaire, E., Marquina, R., Horna, V., Llanos, K., Herrera, Á., Rodríguez, J., & Villamar, R. (2022). *Tesis fácil. El arte de dominar el método científico*. Casa Editorial Analética.
- INDECOPI. (n.d.). *Situación y Perspectivas de la Competencia en el Mercado de Combustibles**.
- INFORME N° 38-2018-SUNAT/1V3000. (2018). *INFORME N° 38-2018-SUNAT/1V3000*.

- La República. (2021). *Demanda de combustibles superó en 15% niveles registrados antes de pandemia*. Actualidad.
- Maldonado, J. (2018). *Metodología de la investigación*. Ediciones de la U.
- Martínez, C. (2019). *Estadística y muestreo*. Eco Ediciones.
- Medrano, H. (2018). *Derecho tributario. Impuesto a la renta: aspectos significativos*. Fondo Editorial PUCP.
- Melgar, J. (2017). *Tipos De Fichas Bibliográficas*. <https://www.clasificacionde.org/tipos-de-fichas-bibliograficas/>
- MINEM. (2020). *Minem garantiza la disponibilidad de combustibles líquidos y GLP para asegurar la continuidad de actividades durante el Estado de Emergencia*. MINEM.
- Monroy, M., & Nava, N. (2018). *Metodología de la investigación*. Lapslázuli.
- Morales, P. (2011). El coeficiente de correlación. *Universidad Rafael Landívar*, 1–8. https://ice.unizar.es/sites/ice.unizar.es/files/users/leteo/materiales/01._documento_1_correlaciones.pdf
- Moreno, E. (2017). *Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis*. Blog Spot. <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2017/11/problema-general-y-especifico-de-una.html?m=1>
- Mozombite, K., & Vidal, F. (2019). Aspectos Contables y Tributarios de Las Mermas y Desmedros de la empresa “Fruty Point.” *Universidad Peruana Unión*, 4–14.
- Muñoz, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Editorial Progreso S.A.

- Narváez, V. (2018). *Diseño de un procedimiento para la deducibilidad de las mermas y desmedros en el impuesto sobre las utilidades de las empresas*. Universidad Mayor de San Andrés.
- Oliva, M., & Lonardi, P. (2017). *Metodología de la investigación social aplicada al turismo*. UGERMAN EDITOR.
- Olvera, J. (2018). *Criminalística : Metodología de la investigación*. Seguridad y defensa.
- Orozco, J., & Díaz, A. (2018a). ¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación cualitativa? *REVISTA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTOS, SABERES Y PRÁCTICAS*, 66–82.
- Orozco, J., & Díaz, A. (2018b). ¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación cualitativa? *REVISTA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTOS, SABERES Y PRÁCTICAS*, 66–82.
- OSINERGMIN. (n.d.). *Transporte - Descripción*. Distribución y Transporte. <https://www.osinergmin.gob.pe/empresas/hidrocarburos/transporte>
- OSINERGMIN. (2011). *Seguridad. Comercialización - Transporte: Combustibles líquidos y GLP*.
- Otero, A. (2018). Enfoques de investigación: Métodos Para El Diseño Urbano - Arquitectónico. *Universidad Atlántico*, 1–32.
- Padua, J., Ahman, I., Apezechea, H., & Borsotti, C. (2018). *Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales*. Fondo de Cultura Económica.
- Palella, S., & Martins, F. (2017). *Metodología de la investigación cuantitativa* (4th ed.). FEDUPEL.

- Pantoja, K. (2018). Gastos deducibles y reparos tributarios. *Actualidad Empresarial*, 398.
- Parra, E. (2018). *Las fases del proyecto de investigación*. Grupo de Investigación en Innovación y Gerencia Social.
- Parreño, A. (2016). *Metodología de la investigación en salud*. Espoch.
- Perez, L., Perez, R., & Seca, M. (2020). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Maipue.
- Picón, J. (2019). *Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial : ¿Quién se llevó mi gasto? La Ley, la Sunat o lo perdí yo*. Dogma Ediciones.
- Resolución de determinación N°024-003-0227147. (2016). *Tribunal fiscal n°09644-2-2016*.
- Reyes, V. (2020). La merma como sustento de gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta. *Actualidad Empresarial*, 440.
- Reynosa, E. (2018). Trabajo de investigación. Teoría, metodología y práctica. *Revista Académica*, 1–18.
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Rodríguez, A., & Pérez, O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 1–26.
- Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Rev.Medica.Sanitas*, 21, 141–146. <https://doi.org/https://doi.org/10.26852/01234250.20>
- RTF N° 00869-8-2018. (2018). *Tribunal Fiscal N° 00869-8-2018*.
- RTF N°11861-3-2019. (2019). *Tribunal Fiscal N°11861-3-2019*.

- Salgado, C. (2018a). *Manual de investigación: Teoría y práctica para hacer la tesis según la metodología cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Marcelino Champagnat.
- Salgado, C. (2018b). *Manual de investigación: Teoría y práctica para hacer la tesis según la metodología cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Marcelino Champagnat.
- Sánchez, A. (2017). *Las mermas y los efectos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas envasadoras y distribuidoras de gas de la ciudad de Cajamarca 2011-2012*. Universidad Nacional de Cajamarca.
- Santiesteban, E. (2018). *Metodología de la investigación para las ciencias contables*. Editorial Académica Universitaria (Edacun).
- Santos, G. (2017). Validez y confiabilidad del cuestionario. *Revista de Ciencias*, 1–85.
- Serrano, J. (2020). *Metodología de la investigación*. Edición Gamma.
- Staff revista Actualidad Empresarial. (2016). Compensación de pérdidas y la incidencia en el PDT renta anual. *Actualidad Empresarial*, 348.
- Staff revista Actualidad Empresarial. (2018a). Gastos Deducibles: Criterios Jurisprudenciales. *Actualidad Empresarial*.
- Staff revista Actualidad Empresarial. (2018b). Principio de causalidad RTF N° 01092-1-2016. *Actualidad Empresarial*.
- STATISTA. (2021). *Volumen de la demanda mundial de determinados productos petrolíferos de 2019 a 2045 (en millones de barriles al día)*. Combustibles Fósiles. <https://es.statista.com/estadisticas/636189/demanda-mundial-de-productos-petroliferos-a-nivel-mundial/>
- Sunat. (n.d.). *Ley del Impuesto a la Renta: Capítulo VI*.

- Sunat. (2021). *Declara y paga renta 2020: Rentas de tercera categoría*.
- Tuapanta, J., Duque, M., & Mena, A. (2017). Alfa de cronbach para validar un cuestionario de uso de tic en docentes universitarios. *Revista MktDescubre*, 37–48.
- Useche, M., Artigas, W., Queipo, B., & Perozo, E. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Editorial Gente Nueva.
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (San Marcos, Ed.). Marzo.
- Valderrama, S., & Jaimes, C. (2019). *El Desarrollo de la Tesis: Descriptiva-Comparativa, Correlacional y Cuasiexperimental*. San Marcos EIRL.
- Valdiviezo, J. (2016). Disminución del valor de los inventarios y las mermas. *Actualidad Empresarial*, 350.
- Vargas, J., & Gallardo, E. (2017). *Manual para la elaboración de plan de tesis y tesis universitaria*. Escuela Nacional Superior De Folklore José María Arguedas.
- Verona, J. (2019). *PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y EL SUSTENTO DE GASTOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA*. Grupo Verona.
- Vigil, P. (2018). *Metodología de la investigación clínica*. Ediciones de la U.
- Villanueva, W. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario. *Revista de Derecho Themis*, 101–111.
- Villar, A. (2019). *ADICIONES Y DEDUCCIONES TRIBUTARIOS EN LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL (Rentas Empresariales)*. Nubecont.

Ybañez, E., & Zavaleta, A. (2020). *Incidencia de las mermas de combustible GLP en la determinación del Impuesto a la Renta anual 2019 en la empresa inversiones San Cristobal SAC*. Universidad Privada del Norte.

Ynca, L., & Gonzales, F. (2017). *El tratamiento de las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta: Principales problemas y propuestas de solución*. Universidad de Lima.

Zuta, P. (2017). Tratamiento contable y tributario de las mermas y desmedros. *Revista de Tributación*, 17–21.

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: “Merms y determinación del Impuesto a la Renta Empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles. Distrito El Tambo - 2021”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Marco teórico	Variables Dimensiones	Metodología de Investigación	
Problema general.	Objetivo general.	Hipótesis general	V1 Gastos deducibles. Las mermas y desmedros Actualidad Empresarial. (2020a) Tratamiento tributario de mermas y desmedros. Actualidad Empresarial. (2020b) Gastos deducibles y reparos tributarios. Pantoja, K. (2018) Tribunal Fiscal No 00869-8-2018 RTF N° 00869-8-2018	Variable Mermas	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Método general: Científico Método específico: - Mixto - Análisis y síntesis - Hipotético-deductivo. - Descriptivo	
PG. ¿Qué relación existe entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021?	OG. Determinar la relación existente entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.	HG. Existe una relación indirecta entre las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021			TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específico	V2 Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020 Bernal, J. (2020) La influencia de la Contabilidad en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial (**). Un breve análisis de la situación en el Perú. Durán, L. (2014) Costo de ventas. Costo computable. García, J. (2019). Derecho tributario. Impuesto a la renta: aspectos significativos. Medrano, H. (2018)	D1. Pérdidas económicas de las mermas I1. Transporte y distribución I2. Almacenamiento I3. Venta D2. Tratamiento tributario de las mermas I1. Mermas normales o costo I2. Mermas anormales o gasto I3. Mermas no deducibles D3. Acreditación de las mermas I1. Cuando la Sunat lo requiera I2. Informe técnico	NIVEL Correlacional	
1. ¿De qué manera se relacionan las pérdidas económicas de las mermas con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021?	1. Establecer de qué manera las pérdidas económicas de las mermas se relacionan con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.	1. Las pérdidas económicas de las mermas se relacionan de manera indirecta con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.			DISEÑO <pre>graph TD; M[M] --> O1((O1)); M[M] --> O2((O2)); O1 --> Or((Or)); O2 --> Or;</pre>	Descriptiva-Correlacional
2. ¿Cuál es la relación que existe entre el tratamiento tributario de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021?	2. Señalar la relación que existe entre el tratamiento tributario de las mermas con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.	2. El tratamiento tributario de las mermas se relaciona indirectamente con la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.			M : muestra. O1 : Observación de la variable O2 : Observación de la variable asociada Or : Correlación de las variables.	

Libros de metodología

I3. Metodología y pruebas

Metodología de la investigación
Maldonado, J. (2018)

Metodología de la investigación.
Monroy, M., & Nava, N. (2018)

Metodología de la investigación social aplicada al turismo.

Metodología de la investigación científica.
Perez, L., Perez, R., & Seca, M. (2020)

Metodología de la investigación
Pimienta, J., & De La Orden, A. (2017)

Variable asociada
Determinación del impuesto a la renta empresarial

D4. Determinación de la Renta neta

- I1. Ingresos brutos
- I2. Costo computable
- I3. Gastos

D5. Determinación de la Renta neta imponible

- I1. Adiciones
- I2. Deducciones
- I3. Pérdidas compensables

D6. Principios para el reconocimiento de los costos y gastos

- I1. Fehaciencia
- I2. Causalidad
- I3. Razonabilidad
- I4. Bancarización

POBLACIÓN

25 empresarios comercializadores de combustibles del distrito de El Tambo

MUESTRA

23 empresarios comercializadores de combustibles del distrito de El Tambo

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas	Instrumentos	Datos a observar
Encuesta Entrevista Observación directa	Cuestionario	Percepción de las variables de estudio
Análisis documental	Ficha textual Ficha bibliográfica	Marco teórico y conceptual de las variables de estudio

TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Procesamiento	Análisis
Registro de datos del trabajo de campo	Análisis descriptivo de los datos
Control de calidad de datos	Comprobación de la hipótesis
Procesamiento de datos	Interpretación de datos

3. ¿Qué relación existe entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021?

3. Establecer la relación existente entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo - 2021.

3. Existe una relación indirecta y significativa entre la acreditación de las mermas y la determinación del impuesto a la renta empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles, distrito El Tambo – 2021.

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Título: “Mermas y determinación del Impuesto a la Renta Empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles. Distrito El Tambo - 2021”

Variable	D. Conceptual	D. Operacional	Dimensiones	D. Conceptual	Indicadores	Nº de ítems
MERMAS	Febre & Orellana (2020) señalan: “La pérdida que se tiene de los productos, constituye las pérdidas de las etapas de abastecimiento; merma es la acción de que algo baje o disminuya, por lo que es una porción de algo que se sustrae naturalmente” (p. 3).	Las mermas refieren a la pérdida cuantitativa de un bien, ésta puede producirse dentro de los procesos de producción, transporte, distribución, almacenamiento o venta según sea el caso. El análisis de esta variable es enfocado en las pérdidas económicas de las mermas, el tratamiento tributario de las mermas y la acreditación de las mermas. A través de la aplicación de la técnica de encuesta, utilizando como instrumentos un cuestionario y empleando como informantes a los empresarios comercializadores de combustible en el distrito de El Tambo, se obtiene datos respecto a la variable mermas.	V1.1 Pérdidas económicas de las mermas	Conforme lo menciona el staff de la revista Actualidad Empresarial (2020b), las pérdidas económicas de las mermas: “se producen en el proceso de su comercialización o en el proceso productivo. En la evolución en estos procesos se incurren en el transporte, almacenamiento, distribución, producción y venta de estos bienes” (p. 8).	V1.1.1: Transporte y distribución	1
					V1.1.2: Almacenamiento	1
					V1.1.3: Venta	1
			V1.2 Tratamiento tributario de las mermas	“En el inciso f) la ley del Impuesto a la Renta, se establecen como deducibles las depreciaciones por desgaste y obsolescencia de los bienes del activo fijo, así como las mermas y desmedros de existencias debidamente acreditados” (Zuta, 2017, p. 18).	V1.2.1: Mermas normales o costo	1
					V1.2.2: Mermas anormales o gasto	1
					V1.2.3: Mermas no deducibles	1
			V1.3 Acreditación de las mermas	Sobre la acreditación de las mermas, Valdiviezo (2016) indica: “Según el artículo 37, inciso f) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta señala, a efectos de la determinación del IR, serán deducibles los gastos por mermas y desmedros siempre y cuando se encuentren debidamente sustentados” (párr. 29).	V1.3.1: Cuando la Sunat lo requiera	1
					V1.3.2: Informe técnico	1
					V1.3.3: Metodología y pruebas	1

Variable asociada	D. Conceptual	D. Operacional	Dimensiones	D. Conceptual	Indicadores	Nº de Ítems
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL	De acuerdo a Sunat (2021): “Son rentas de Tercera Categoría, entre otras, las originadas por: a) El comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes”. (p. 4)	La determinación del impuesto a la renta empresarial refiere al tratamiento tributario del impuesto a la renta que tienen los sujetos inmiscuidos en las rentas de tercera categoría. El análisis de esta variable es enfocado en la determinación de la renta neta, la determinación de la renta neta imponible y los principios para el reconocimiento de los costos y gastos. A través de la aplicación de la técnica de encuesta, utilizando como instrumentos un cuestionario y empleando como informantes a los empresarios comercializadores de combustible en el distrito de El Tambo, se obtiene datos respecto a la variable asociada determinación del impuesto a la renta empresarial.	V2.1 Determinación de la Renta neta	Conforme lo menciona, Picón (2019) “La Renta Neta del Ejercicio supone la acumulación de la renta neta de fuente peruana más el resultado consolidado de la fuente extranjera, en la medida que sea positivo (no se puede traer pérdida como resultado consolidado de fuente extranjera)” (p. 21).	V2.1.1: Ingresos brutos	1
					V2.1.2: Costo computable	1
					V2.1.3: Gastos	1
			V2.2 Determinación de la Renta neta imponible	De acuerdo a Picón (2019) “La Renta Neta Imponible es el resultado de restar de la Renta Neta del Ejercicio, las pérdidas tributarias arrastrables de ejercicios anteriores” (p. 21).	V2.2.1: Adiciones	1
					V2.2.2: Deducciones	1
					V2.2.3: Pérdidas compensables	1
			V2.3 Principios para el reconocimiento de los costos y gastos	De este respecto, Villanueva (2013) menciona “La deducción de gastos está supeditada al cumplimiento del principio de causalidad. [...] para evaluar la deducción de gastos, está complementada con los criterios de normalidad y razonabilidad” (p. 102).	V2.3.1: Fehaciencia	1
					V2.3.2: Causalidad	1
					V2.3.3: Razonabilidad	1
					V2.3.4: Bancarización	1

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Título: “Mermas y determinación del Impuesto a la Renta Empresarial de las empresas comercializadoras de combustibles. Distrito El Tambo - 2021”

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
MERMAS	V1.1 Pérdidas económicas de las mermas	V1.1.1: Transporte y distribución	1. ¿Durante el transporte de los combustibles líquidos se han presentado pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización?	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Casi nunca
			2. ¿Qué tan frecuente se presentan casos de pérdidas por mermas producidas por desperfectos en las válvulas de descarga, cúpulas o compartimientos de los camiones tanque-cisterna?	
			3. ¿Considera que las pérdidas económicas producidas por las mermas durante el proceso de transporte y distribución inciden en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial?	
		V1.1.2: Almacenamiento	4. ¿Se presentan casos de pérdidas de volumen de combustible en los tanques de almacenamiento subterráneo derivados de la presión atmosférica o de la temperatura ambiente?	
			5. ¿Usted cree que las pérdidas generadas por las mermas en el proceso de almacenamiento afectan a la determinación del Impuesto a la Renta empresarial?	
			V1.1.3: Venta	
	V1.2.1: Mermas normales o costo	7. ¿Su representada reconoce las pérdidas cuantitativas de combustible surgidas del proceso comercial para el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?		
		8. ¿La empresa donde labora reconoce las mermas por factores ambientales y que son inevitables (mermas normales) como costo en la determinación del Impuesto a la Renta?		
	V1.2 Tratamiento tributario de las mermas	V1.2.2: Mermas anormales o gasto	9. ¿Su representada ha enfrentado pérdidas cuantitativas de combustibles generadas por falta de mantenimiento en los tanques de almacenamiento, problemas en el surtidor de combustible, dificultades en la bomba de transferencia o similares?	
			10. ¿La empresa donde labora reconoce las pérdidas de combustible generada por negligencia o que sean evitables (mermas anormales) como gasto en la determinación del Impuesto a la Renta?	
		V1.2.3: Mermas no deducibles	11. ¿La empresa identifica aquellas mermas que no mantienen relación con la generación de la renta o el mantenimiento de la fuente (principio de causalidad)? 12. ¿Las mermas reconocidas por su representada en el tratamiento del Impuesto a la Renta guardan relación con el monto de los ingresos reconocidos?	

**V1.3
Acreditación
de las mermas**

V1.3.1: Cuando la Sunat lo requiera	<p>13. . ¿Su representada elabora el informe técnico que avala las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?</p> <p>14. ¿Si la Sunat solicita el informe técnico a la empresa, ésta lo presenta con documentos fehacientes que comprueben la realización del informe técnico previo al momento en que se efectuaron las declaraciones de las mermas deducibles?</p>
V1.3.2: Informe técnico	<p>15. . ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que no mantiene relación laboral dependiente de la empresa?</p> <p>16. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que tiene aptitudes suficientes para la elaboración de las pruebas?</p> <p>17. . ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional colegiado?</p>
V1.3.3: Metodología y pruebas	<p>18. ¿El informe técnico detalla las pruebas realizadas y metodologías empleadas, especificando que la muestra sea representativa sobre la población y que, más aún, especificando las condiciones en que se efectuaron las pruebas?</p>

Variable asociada	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL	V2.1 Determinación de la Renta neta	V2.1.1: Ingresos brutos	1. ¿Su representada omite con declarar determinados ingresos que genera por la comercialización de combustible (enajenación de bienes) realizadas durante algún ejercicio?	
		V2.1.2: Costo computable	2. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da al costo computable para reconocerlo en la determinación de la renta neta? 3. ¿Su representada ha reconocido como costo computable alguna pérdida sustancial del volumen de combustible que se haya producido por robo o hurto? 4. ¿En alguna ocasión su representada ha deducido algún costo computable sin la debida documentación sustentatoria?	
		V2.1.3: Gastos	5. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da a los gastos dentro de la determinación de la renta neta? 6. ¿Su representada ha reconocido como gasto deducible alguna pérdida del volumen de combustible generada por mala manipulación del personal encargado de la venta y/o comercialización de combustibles? 7. ¿Ha existido alguna ocasión donde la empresa donde labora ha reconocido un gasto indebidamente?	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre
	V2.2 Determinación de la Renta neta imponible	V2.2.1: Adiciones	8. ¿La empresa ha identificado determinadas adiciones tributarias como gasto en la determinación de la renta neta imponible?	3 = A veces
		V2.2.2: Deducciones	9. ¿La empresa omite incorrectamente alguna deducción que le pudo haber permitido reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría?	2 = Casi nunca
		V2.2.3: Pérdidas compensables	10. ¿Su representada pasa por alto algunas pérdidas tributarias que pueden ser compensadas en ejercicios posteriores al declarado?	1 = Casi nunca
	V2.3 Principios para el reconocimiento de los costos y gastos	V2.3.1: Fehaciencia	11. ¿Su representada ha reconocido algún costo o gasto sin la acreditación de algún documento fehaciente (guías de remisión, comprobantes de pago, correos, órdenes de compra, cotizaciones, entre otros) que respalde sus operaciones? 12. ¿La empresa ha disminuido sus rentas gravadas mediante el registro contable de operaciones inexistentes o artificiosas? 13. ¿Considera inconveniente que para acreditar la deducción de algún costos o gasto se requiere sustentarla con documentación probatoria?	

V2.3.2: Causalidad	14. ¿En algún momento su representada ha deducido algún gasto que no sea normal de acuerdo con el giro de negocio de la empresa? 15. ¿Cree inconveniente que las deducciones de gasto deben guardar coherencia con el origen de la renta?
V2.3.3: Razonabilidad	16. ¿Ha existido ocasiones en que su representada ha deducido gastos desproporcionales al volumen de ingresos que genera la empresa? 17. ¿Considera inconveniente cumplir con el principio de razonabilidad en la deducción de costos o gastos para la determinación del Impuesto a la Renta?
V2.3.4: Bancarización	18. ¿En algún momento su representada ha deducido un gasto de monto igual o superior a los S/. 3500 que no haya sido bancarizado con los medios de pago señalados por ley (depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, entre otros)?

Anexo 4: Instrumento de investigación

PALCHA BUSINESS EIRL
RUC 20605856994

Instrumento de investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener *información relevante* para el desarrollo de nuestra tesis titulada "MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021" el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por el Bach. Ferrer Antonio, Beker y la Bach. Seas Pariona, Betty Yessenia. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación.

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

VARIABLE: MERMAS

Nº	ÍTEMS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
	(VI) - MERMAS					
	VIDI - PÉRDIDAS ECONÓMICAS DE LAS MERMAS					
1.	¿Durante el transporte de los combustibles líquidos se han presentado pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización?			X		
2.	¿Qué tan frecuente se presentan casos de pérdidas por mermas producidas por desperfectos en las válvulas de descarga, cúpulas o compartimientos de los camiones tanque-cisterna?			X		
3.	¿Considera que las pérdidas económicas producidas por las mermas durante el proceso de transporte y distribución inciden en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial?			X		
4.	¿Se presentan casos de pérdidas de volumen de combustible en los tanques de almacenamiento subterráneo derivados de la presión atmosférica o de la temperatura ambiente?			X		
5.	¿Usted cree que las pérdidas generadas por las mermas en el proceso de almacenamiento afectan a la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial?				X	

6.	¿Se ha producido pérdidas por mermas en el proceso de venta por la mala manipulación del personal encargado de la venta de los combustibles?			X		
VID2 - TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MERMAS						
7.	¿Su representada reconoce las pérdidas cuantitativas de combustible surgidas del proceso comercial para el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?				X	
8.	¿La empresa donde labora reconoce las mermas por factores ambientales y que son inevitables (mermas normales) como costo en la determinación del Impuesto a la Renta?			X		
9.	¿Su representada ha enfrentado pérdidas cuantitativas de combustibles generadas por falta de mantenimiento en los tanques de almacenamiento, problemas en el surtidor de combustible, dificultades en la bomba de transferencia o similares?			X		
10.	¿La empresa donde labora reconoce las pérdidas de combustible generada por negligencia o que sean evitables (mermas anormales) como gasto en la determinación del Impuesto a la Renta?			X		
11.	¿La empresa identifica aquellas mermas que no mantienen relación con la generación de la renta o el mantenimiento de la fuente (principio de causalidad)?			X		
12.	¿Las mermas reconocidas por su representada en el tratamiento del Impuesto a la Renta guardan relación con el monto de los ingresos reconocidos?			X		
VID3 - ACREDITACIÓN DE LAS MERMAS						
13.	¿Su representada elabora el informe técnico que avala las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?			X		
14.	¿Si la Sunat solicita el informe técnico a la empresa, ésta lo presenta con documentos fehacientes que comprueben la realización del informe técnico previo al momento en que se efectuaron las declaraciones de las mermas deducibles?				X	
15.	¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que no mantiene relación laboral dependiente de la empresa?				X	
16.	¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que tiene aptitudes suficientes para la elaboración de las pruebas?			X		
17.	¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional colegiado?			X		
18.	¿El informe técnico detalla las pruebas realizadas y metodologías empleadas, especificando que la muestra sea representativa sobre la población y que, más aún, especificando las condiciones en que se efectuaron las pruebas?				X	
(V2) - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL.						
V2D1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA						
19.	¿Su representada omite con declarar determinados ingresos que genera por la comercialización de combustible (enajenación de bienes) realizadas durante algún ejercicio?	X				
20.	¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da al costo computable para reconocerlo en la determinación de la renta neta?	X				
21.	¿Su representada ha reconocido como costo computable alguna pérdida sustancial del volumen de combustible que se haya producido por robo o hurto?			X		
22.	¿En alguna ocasión su representada ha deducido algún costo computable sin la debida documentación sustentatoria?			X		
23.	¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da a los gastos dentro de la determinación de la renta neta?			X		

24.	¿Su representada ha reconocido como gasto deducible alguna pérdida del volumen de combustible generada por mala manipulación del personal encargado de la venta y/o comercialización de combustibles?			X		
25.	¿Ha existido alguna ocasión donde la empresa donde labora ha reconocido un gasto indebidamente?			X		
V2D2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE.						
26.	¿La empresa ha identificado determinadas adiciones tributarias como gasto en la determinación de la renta neta imponible?				X	
27.	¿La empresa omite incorrectamente alguna deducción que le pudo haber permitido reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría?			X		
28.	¿Su representada pasa por alto algunas pérdidas tributarias que pueden ser compensadas en ejercicios posteriores al declarado?			X		
V2D3 - PRINCIPIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS Y GASTOS						
29.	¿Su representada ha reconocido algún costo o gasto sin la acreditación de algún documento fehaciente (guías de remisión, comprobantes de pago, correos, órdenes de compra, cotizaciones, entre otros) que respalde sus operaciones?		X			
30.	¿La empresa ha disminuido sus rentas gravadas mediante el registro contable de operaciones inexistentes o artificiosas?	X				
31.	¿Considera inconveniente que para acreditar la deducción de algún costo o gasto se requiere sustentarla con documentación probatoria?	X				
32.	¿En algún momento su representada ha deducido algún gasto que no sea normal de acuerdo con el giro de negocio de la empresa?	X				
33.	¿Cree inconveniente que las deducciones de gasto deben guardar coherencia con el origen de la renta?			X		
34.	¿Ha existido ocasiones en que su representada ha deducido gastos desproporcionales al volumen de ingresos que genera la empresa?			X		
35.	¿Considera inconveniente cumplir con el principio de razonabilidad en la deducción de costos o gastos para la determinación del Impuesto a la Renta?			X		
36.	¿En algún momento su representada ha deducido un gasto de monto igual o superior a los S/. 3500 que no haya sido bancarizado con los medios de pago señalados por ley (depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, entre otros)?			X		

Gracias por su colaboración

Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento

Confiabilidad del instrumento

Estadística de fiabilidad de la variable “Mermas”

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
1. ¿Durante el transporte de los combustibles líquidos se han presentado pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización?	3.00	0.655	0.2404	0.893
2. ¿Qué tan frecuente se presentan casos de pérdidas por mermas producidas por desperfectos en las válvulas de descarga, cúpulas o compartimientos de los camiones tanque-cisterna?	3.13	0.352	0.3704	0.891
3. ¿Considera que las pérdidas económicas producidas por las mermas durante el proceso de transporte y distribución inciden en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial?	2.67	0.900	0.6982	0.880
4. ¿Se presentan casos de pérdidas de volumen de combustible en los tanques de almacenamiento subterráneo derivados de la presión atmosférica o de la temperatura ambiente?	3.53	0.743	0.3474	0.891
5. ¿Usted cree que las pérdidas generadas por las mermas en el proceso de almacenamiento afectan a la determinación del Impuesto a la Renta empresarial?	3.13	1.187	0.6748	0.880
6. ¿Se ha producido pérdidas por mermas en el proceso de venta por la mala manipulación del personal encargado de la venta de los combustibles?	2.93	0.458	-0.0246	0.897
7. ¿Su representada reconoce las pérdidas cuantitativas de combustible surgidas del proceso comercial para el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?	2.47	1.246	0.7656	0.876
8. ¿La empresa donde labora reconoce las mermas por factores ambientales y que son inevitables (mermas normales) como costo en la determinación del Impuesto a la Renta?	3.27	0.799	0.6790	0.882
9. ¿Su representada ha enfrentado pérdidas cuantitativas de combustibles generadas por falta de mantenimiento en los tanques de almacenamiento, problemas en el surtidor de combustible, dificultades en la bomba de transferencia o similares?	3.07	0.594	0.3251	0.891
10. ¿La empresa donde labora reconoce las pérdidas de combustible generada por negligencia o que sean evitables (mermas anormales) como gasto en la determinación del Impuesto a la Renta?	2.80	1.014	0.8782	0.872
11. ¿La empresa identifica aquellas mermas que no mantienen relación con la generación de la renta o el mantenimiento de la fuente (principio de causalidad)?	2.67	0.976	0.5755	0.884
12. ¿Las mermas reconocidas por su representada en el tratamiento del Impuesto a la Renta guardan relación con el monto de los ingresos reconocidos?	2.80	1.146	0.4342	0.890

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
13. ¿Su representada elabora el informe técnico que avala las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?	3.33	0.816	0.3413	0.891
14. ¿Si la Sunat solicita el informe técnico a la empresa, ésta lo presenta con documentos fehacientes que comprueben la realización del informe técnico previo al momento en que se efectuaron las declaraciones de las mermas deducibles?	3.40	1.121	0.6251	0.882
15. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que no mantiene relación laboral dependiente de la empresa?	3.47	0.834	0.5817	0.884
16. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que tiene aptitudes suficientes para la elaboración de las pruebas?	3.67	1.291	0.5089	0.889
17. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional colegiado?	3.60	0.910	0.6453	0.882
18. ¿El informe técnico detalla las pruebas realizadas y metodologías empleadas, especificando que la muestra sea representativa sobre la población y que, más aún, especificando las condiciones en que se efectuaron las pruebas?	3.47	0.640	0.7185	0.882

Estadística de fiabilidad de la variable “Determinación del impuesto a la renta empresarial”

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
1. ¿Su representada omite con declarar determinados ingresos que genera por la comercialización de combustible (enajenación de bienes) realizadas durante algún ejercicio?	2.80	0.775	0.734	0.872
2. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da al costo computable para reconocerlo en la determinación de la renta neta?	2.93	0.799	0.542	0.878
3. ¿Su representada ha reconocido como costo computable alguna pérdida sustancial del volumen de combustible que se haya producido por robo o hurto?	2.60	0.986	0.705	0.871
4. ¿En alguna ocasión su representada ha deducido algún costo computable sin la debida documentación sustentatoria?	2.67	0.900	0.336	0.885
5. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da a los gastos dentro de la determinación de la renta neta?	2.93	0.799	0.392	0.883
6. ¿Su representada ha reconocido como gasto deducible alguna pérdida del volumen de combustible generada por mala manipulación del personal encargado de la venta y/o comercialización de combustibles?	2.93	0.884	0.667	0.874
7. ¿Ha existido alguna ocasión donde la empresa donde labora ha reconocido un gasto indebidamente?	2.93	0.961	0.756	0.870
8. ¿La empresa ha identificado determinadas adiciones tributarias como gasto en la determinación de la renta neta imponible?	3.07	0.594	0.215	0.887
9. ¿La empresa omite incorrectamente alguna deducción que le pudo haber permitido reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría?	3.20	0.862	0.584	0.877
10. ¿Su representada pasa por alto algunas pérdidas tributarias que pueden ser compensadas en ejercicios posteriores al declarado?	3.13	0.834	0.619	0.875
11. ¿Su representada ha reconocido algún costo o gasto sin la acreditación de algún documento fehaciente (guías de remisión, comprobantes de pago, correos, órdenes de compra, cotizaciones, entre otros) que respalde sus operaciones?	2.87	0.990	0.666	0.873
12. ¿La empresa ha disminuido sus rentas gravadas mediante el registro contable de operaciones inexistentes o artificiosas?	2.73	1.100	0.591	0.876
13. ¿Considera inconveniente que para acreditar la deducción de algún costos o gasto se requiere sustentarla con documentación probatoria?	2.80	1.014	0.123	0.893
14. ¿En algún momento su representada ha deducido algún gasto que no sea normal de acuerdo con el giro de negocio de la empresa?	2.67	1.113	0.432	0.883
15. ¿Cree inconveniente que las deducciones de gasto deben guardar coherencia con el origen de la renta?	3.27	0.704	0.512	0.879

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
16. ¿Ha existido ocasiones en que su representada ha deducido gastos desproporcionales al volumen de ingresos que genera la empresa?	2.87	0.990	0.632	0.874
17. ¿Considera inconveniente cumplir con el principio de razonabilidad en la deducción de costos o gastos para la determinación del Impuesto a la Renta?	3.13	0.990	0.319	0.886
18. ¿En algún momento su representada ha deducido un gasto de monto igual o superior a los S/. 3500 que no haya sido bancarizado con los medios de pago señalados por ley (depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, entre otros)?	2.47	1.187	0.529	0.879

Validez del instrumento

Mtro. Leonel Martín Valentín Elías

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y Apellidos del juez: LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS

Formación académica: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN

Tiempo: 12 años Cargo actual: Docente

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable: Mermas

FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1. Pérdidas económicas de las mermas	1. ¿Durante el transporte de los combustibles líquidos se han presentado pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización?	4	4	4	4	ALTO	
	2. ¿Qué tan frecuente se presentan casos de pérdidas por mermas producidas por desperfectos en las válvulas de descarga, cúpulas o compartimientos de los camiones tanque-cisterna?	4	4	4	4	ALTO	
	3. ¿Considera que las pérdidas económicas producidas por las mermas durante el proceso de transporte y distribución inciden en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial?	4	4	4	4	ALTO	
	4. ¿Se presentan casos de pérdidas de volumen de combustible en los tanques de almacenamiento subterráneo derivados de la presión atmosférica o de la temperatura ambiente?	4	4	4	4	ALTO	
	5. ¿Usted cree que las pérdidas generadas por las mermas en el proceso de almacenamiento afectan a la determinación del Impuesto a la Renta empresarial?	4	4	4	4	ALTO	
	6. ¿Se ha producido pérdidas por mermas en el proceso de venta por la mala manipulación del personal encargado de la venta de los combustibles?	4	4	4	4	ALTO	
D2. Tratamiento tributario de las mermas	7. ¿Su representada reconoce las pérdidas cuantitativas de combustible surgidas del proceso comercial para el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	ALTO	
	8. ¿La empresa donde labora reconoce las mermas por factores ambientales y que son inevitables (mermas normales) como costo en la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	ALTO	
	9. ¿Su representada ha enfrentado pérdidas cuantitativas de combustibles generadas por falta de mantenimiento en los tanques de almacenamiento, problemas en el surtidor de combustible, dificultades en la bomba de transferencia o similares?	4	4	4	4	ALTO	
	10. ¿La empresa donde labora reconoce las pérdidas de combustible generada por negligencia o que sean evitables (mermas anormales) como gasto en la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	ALTO	
	11. ¿La empresa identifica aquellas mermas que no mantienen relación con la generación de la renta o el mantenimiento de la fuente (principio de causalidad)?	4	4	4	4	ALTO	
	12. ¿Las mermas reconocidas por su representada en el tratamiento del Impuesto a la Renta guardan relación con el monto de los ingresos reconocidos?	4	4	4	4	ALTO	
D3. Acreditación de las mermas	13. ¿Su representada elabora el informe técnico que avala las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	ALTO	
	14. ¿Si la Sunat solicita el informe técnico a la empresa, ésta lo presenta con documentos fehacientes que comprueben la realización del informe técnico previo al momento en que se efectuaron las declaraciones de las mermas deducibles?	4	4	4	4	ALTO	
	15. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que no mantiene relación laboral dependiente de la empresa?	4	4	4	4	ALTO	
	16. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que tiene aptitudes suficientes para la elaboración de las pruebas?	4	4	4	4	ALTO	
	17. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional colegiado?	4	4	4	4	ALTO	
	18. ¿El informe técnico detalla las pruebas realizadas y metodologías empleadas, especificando que la muestra sea representativa sobre la población y que, más aún, especificando las condiciones en que se efectuaron las pruebas?	4	4	4	4	ALTO	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS						ALTO	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
MTRO. CPC. LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL	18	ALTO


 Sello y Firma

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y Apellidos del juez: LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS
 Formación académica: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
 Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN
 Tiempo: 12 años Cargo actual: Docente
 Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable asociada: Determinación del impuesto a la renta empresarial

FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1. Determinación de la Renta neta	1. ¿Su representada omite con declarar determinados ingresos que genera por la comercialización de combustible (enajenación de bienes) realizadas durante algún ejercicio?	4	4	4	4	ALTO	
	2. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da al costo computable para reconocerlo en la determinación de la renta neta?	4	4	4	4	ALTO	
	3. ¿Su representada ha reconocido como costo computable alguna pérdida sustancial del volumen de combustible que se haya producido por robo o hurto?	4	4	4	4	ALTO	
	4. ¿En alguna ocasión su representada ha deducido algún costo computable sin la debida documentación sustentatoria?	4	4	4	4	ALTO	
	5. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da a los gastos dentro de la determinación de la renta neta?	4	4	4	4	ALTO	
	6. ¿Su representada ha reconocido como gasto deducible alguna pérdida del volumen de combustible generada por mala manipulación del personal encargado de la venta y/o comercialización de combustibles?	4	4	4	4	ALTO	
	7. ¿Ha existido alguna ocasión donde la empresa donde labora ha reconocido un gasto indebidamente?	4	4	4	4	ALTO	
D2. Determinación de la Renta neta imponible	8. ¿La empresa ha identificado determinadas adiciones tributarias como gasto en la determinación de la renta neta imponible?	4	4	4	4	ALTO	
	9. ¿La empresa omite incorrectamente alguna deducción que le pudo haber permitido reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría?	4	4	4	4	ALTO	
	10. ¿Su representada pasa por alto algunas pérdidas tributarias que pueden ser compensadas en ejercicios posteriores al declarado?	4	4	4	4	ALTO	
D3. Principios para el reconocimiento de los costos y gastos	11. ¿Su representada ha reconocido algún costo o gasto sin la acreditación de algún documento fehaciente (guías de remisión, comprobantes de pago, correos, órdenes de compra, cotizaciones, entre otros) que respalde sus operaciones?	4	4	4	4	ALTO	
	12. ¿La empresa ha disminuido sus rentas gravadas mediante el registro contable de operaciones inexistentes o artificiosas?	4	4	4	4	ALTO	
	13. ¿Considera inconveniente que para acreditar la deducción de algún costo o gasto se requiere sustentaria con documentación probatoria?	4	4	4	4	ALTO	
	14. ¿En algún momento su representada ha deducido algún gasto que no sea normal de acuerdo con el giro de negocio de la empresa?	4	4	4	4	ALTO	
	15. ¿Cree inconveniente que las deducciones de gasto deben guardar coherencia con el origen de la renta?	4	4	4	4	ALTO	
	16. ¿Ha existido ocasiones en que su representada ha deducido gastos desproporcionales al volumen de ingresos que genera la empresa?	4	4	4	4	ALTO	
	17. ¿Considera inconveniente cumplir con el principio de razonabilidad en la deducción de costos o gastos para la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	ALTO	
	18. ¿En algún momento su representada ha deducido un gasto de monto igual o superior a los \$/ 3500 que no haya sido bancarizado con los medios de pago señalados por ley (depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, entre otros)?	4	4	4	4	ALTO	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS						ALTO	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
MTRO. CPC. LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL	18	ALTO



MTC. CPC. LEONEL M. VALENTÍN ELÍAS
 DOCENTE
 Sello y Firma

Mtro. David Callupe Marcelo

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **David Callupe Marcelo**.

Formación académica: **Contador Público**

Áreas de experiencia profesional: **Contabilidad General y Tributación**.

Tiempo: 20 años Cargo actual: **Docente**.

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario 1: MERMAS

FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
VID1. Pérdidas económicas de las mermas	1. ¿Durante el transporte de los combustibles líquidos se han presentado pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización?	4	4	4	3	4	
	2. ¿Qué tan frecuente se presentan casos de pérdidas por mermas producidas por desperfectos en las válvulas de descarga, cúpulas o compartimientos de los camiones tanque-cisterna?	4	3	4	4	4	
	3. ¿Considera que las pérdidas económicas producidas por las mermas durante el proceso de transporte y distribución inciden en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial?	4	3	4	3	4	
	4. ¿Se presentan casos de pérdidas de volumen de combustible en los tanques de almacenamiento subterráneo derivados de la presión atmosférica o de la temperatura ambiente?	3	4	4	3	4	
	5. ¿Usted cree que las pérdidas generadas por las mermas en el proceso de almacenamiento afectan a la determinación del Impuesto a la Renta empresarial?	4	4	4	3	4	
	6. ¿Se ha producido pérdidas por mermas en el proceso de venta por la mala manipulación del personal encargado de la venta de los combustibles?	4	4	3	4	4	
VID2. Tratamiento tributario de las mermas	7. ¿Su representada reconoce las pérdidas cuantitativas de combustible surgidas del proceso comercial para el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?	3	4	4	4	4	
	8. ¿La empresa donde labora reconoce las mermas por factores ambientales y que son inevitables (mermas normales) como costo en la determinación del Impuesto a la Renta?	4	3	3	4	4	
	9. ¿Su representada ha enfrentado pérdidas cuantitativas de combustibles generadas por falta de mantenimiento en los tanques de almacenamiento, problemas en el surtidor de combustible, dificultades en la bomba de transferencia o similares?	3	4	4	4	4	
	10. ¿La empresa donde labora reconoce las pérdidas de combustible generada por negligencia o que sean evitables (mermas anormales) como gasto en la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	4	3	4	
	11. ¿La empresa identifica aquellas mermas que no mantienen relación con la generación de la renta o el mantenimiento de la fuente (principio de causalidad)?	4	3	4	4	4	
	12. ¿Las mermas reconocidas por su representada en el tratamiento del Impuesto a la Renta guardan relación con el monto de los ingresos reconocidos?	4	4	4	3	4	
VID3. Acreditación de las mermas	13. ¿Su representada elabora el informe técnico que avala las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?	4	4	4	3	4	
	14. ¿Si la Sunat solicita el informe técnico a la empresa, ésta lo presenta con documentos fehacientes que comprueben la realización del informe técnico previo al momento en que se efectuaron las declaraciones de las mermas deducibles?	4	4	3	4	4	
	15. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que no mantiene relación laboral dependiente de la empresa?	3	4	4	4	4	
	16. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que tiene aptitudes suficientes para la elaboración de las pruebas?	4	3	3	4	4	
	17. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional colegiado?	3	4	4	4	4	
	18. ¿El informe técnico detalla las pruebas realizadas y metodologías empleadas, especificando que la muestra sea representativa sobre la población y que, más aún, especificando las condiciones en que se efectuaron las pruebas?	4	4	4	3	4	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido
Cuestionario 1: MERMAS

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
David Callupe Marcelo	Maestro en Tributación y Política Fiscal	18	Nivel alto



 CPC David Callupe Marcelo
 MAT. 08-1115 GCPJ

Anexo 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla de Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **David Callupe Marcelo**.

Formación académica: **Contador Público**

Áreas de experiencia profesional: **Contabilidad General y Tributación**.

Tiempo: 20 años Cargo actual: **Docente**.

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario 2: Determinación del impuesto a la renta empresarial
FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1. Determinación de la Renta neta	19. ¿Su representada omite con declarar determinados ingresos que genera por la comercialización de combustible (enajenación de bienes) realizadas durante algún ejercicio?	4	4	4	4	4	
	20. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da al costo computable para reconocerlo en la determinación de la renta neta?	3	4	4	4	4	
	21. ¿Su representada ha reconocido como costo computable alguna pérdida sustancial del volumen de combustible que se haya producido por robo o hurto?	4	4	4	4	4	
	22. ¿En alguna ocasión su representada ha deducido algún costo computable sin la debida documentación sustentatoria?	3	4	4	3	4	
	23. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da a los gastos dentro de la determinación de la renta neta?	4	3	4	4	4	
	24. ¿Su representada ha reconocido como gasto deducible alguna pérdida del volumen de combustible generada por mala manipulación del personal encargado de la venta y/o comercialización de combustibles?	4	4	3	4	4	
	25. ¿Ha existido alguna ocasión donde la empresa donde labora ha reconocido un gasto indebidamente?	3	4	4	4	4	
D2. Determinación de la Renta neta imponible	26. ¿La empresa ha identificado determinadas adiciones tributarias como gasto en la determinación de la renta neta imponible?	4	3	3	4	4	
	27. ¿La empresa omite incorrectamente alguna deducción que le pudo haber permitido reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría?	3	4	4	4	4	
	28. ¿Su representada pasa por alto algunas pérdidas tributarias que pueden ser compensadas en ejercicios posteriores al declarado?	4	4	4	3	4	
D3. Principios para el reconocimiento de los costos y gastos	29. ¿Su representada ha reconocido algún costo o gasto sin la acreditación de algún documento fehaciente (guías de remisión, comprobantes de pago, correos, órdenes de compra, cotizaciones, entre otros) que respalde sus operaciones?	4	3	4	4	4	
	30. ¿La empresa ha disminuido sus rentas gravadas mediante el registro contable de operaciones inexistentes o artificiosas?	4	4	4	3	4	
	31. ¿Considera inconveniente que para acreditar la deducción de algún costo o gasto se requiere sustentarla con documentación probatoria?	4	4	4	4	4	
	32. ¿En algún momento su representada ha deducido algún gasto que no sea normal de acuerdo con el giro de negocio de la empresa?	4	4	4	4	4	
	33. ¿Cree inconveniente que las deducciones de gasto deben guardar coherencia con el origen de la renta?	4	4	4	4	4	
	34. ¿Ha existido ocasiones en que su representada ha deducido gastos desproporcionales al volumen de ingresos que genera la empresa?	4	3	4	4	4	
	35. ¿Considera inconveniente cumplir con el principio de razonabilidad en la deducción de costos o gastos para la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	3	4	4	
36. ¿En algún momento su representada ha deducido un gasto de monto igual o superior a los \$/ 3500 que no haya sido bancarizado con los medios de pago señalados por ley (depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, entre otros)?	3	4	4	4	4		
EVALUACION CRITERIOS	CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido
Cuestionario 2: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
David Callupe Marcelo	Maestro en Tributación y Política Fiscal	18	Nivel alto




CPC David Callupe Marcelo
MAT. 08-1115 GCPJ

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Dr. Richard Victor Diaz Urbano**

Formación académica: **Contador Público / Economista**

Áreas de experiencia profesional: **Tributario – Finanzas**

Tiempo: **25 años SUNAT Cargo actual: Docente / Auditor**

Institución: **SUNAT - UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario 1: MERMAS

FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
VID1. Pérdidas económicas de las mermas	1. ¿Durante el transporte de los combustibles líquidos se han presentado pérdidas por mermas producidas por efectos de vaporización?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Qué tan frecuente se presentan casos de pérdidas por mermas producidas por desperfectos en las válvulas de descarga, cúpulas o compartimientos de los camiones tanque-cistema?	4	4	3	4	4	
	3. ¿Considera que las pérdidas económicas producidas por las mermas durante el proceso de transporte y distribución inciden en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial?	4	3	4	4	4	
	4. ¿Se presentan casos de pérdidas de volumen de combustible en los tanques de almacenamiento subterráneo derivados de la presión atmosférica o de la temperatura ambiente?	4	4	4	3	4	
	5. ¿Usted cree que las pérdidas generadas por las mermas en el proceso de almacenamiento afectan a la determinación del Impuesto a la Renta empresarial?	4	3	4	4	4	
	6. ¿Se ha producido pérdidas por mermas en el proceso de venta por la mala manipulación del personal encargado de la venta de los combustibles?	4	4	3	4	4	
VID2. Tratamiento tributario de las mermas	7. ¿Su representada reconoce las pérdidas cuantitativas de combustible surgidas del proceso comercial para el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?	4	4	3	4	4	
	8. ¿La empresa donde labora reconoce las mermas por factores ambientales y que son inevitables (mermas normales) como costo en la determinación del Impuesto a la Renta?	4	3	4	4	4	
	9. ¿Su representada ha enfrentado pérdidas cuantitativas de combustibles generadas por falta de mantenimiento en los tanques de almacenamiento, problemas en el surtidor de combustible, dificultades en la bomba de transferencia o similares?	3	4	4	4	4	
	10. ¿La empresa donde labora reconoce las pérdidas de combustible generada por negligencia o que sean evitables (mermas anormales) como gasto en la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	4	
	11. ¿La empresa identifica aquellas mermas que no mantienen relación con la generación de la renta o el mantenimiento de la fuente (principio de causalidad)?	4	3	4	4	4	
	12. ¿Las mermas reconocidas por su representada en el tratamiento del Impuesto a la Renta guardan relación con el monto de los ingresos reconocidos?	4	4	4	3	4	
VID3. Acreditación de las mermas	13. ¿Su representada elabora el informe técnico que avala las mermas reconocidas en el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta?	4	3	4	4	4	
	14. ¿Si la Sunat solicita el informe técnico a la empresa, ésta lo presenta con documentos fehacientes que comprueben la realización del informe técnico previo al momento en que se efectuaron las declaraciones de las mermas deducibles?	4	4	3	4	4	
	15. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que no mantiene relación laboral dependiente de la empresa?	3	4	4	4	4	
	16. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional que tiene aptitudes suficientes para la elaboración de las pruebas?	4	3	4	4	4	
	17. ¿El informe técnico que acredita las mermas reconocidas por su representada está elaborado por un profesional colegiado?	4	4	4	4	4	
	18. ¿El informe técnico detalla las pruebas realizadas y metodologías empleadas, especificando que la muestra sea representativa sobre la población y que, más aún, especificando las condiciones en que se efectuaron las pruebas?	4	3	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido
Cuestionario 1: MERMAS

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. Richard Victor Diaz Urbano	Doctor en Ciencias Contables y Empresariales	18	Nivel alto



Dr. CPCC. Richard V. Diaz Urbano
MAT. 534

Sello y Firma

Anexo 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla de Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Dr. Richard Victor Diaz Urbano**

Formación académica: **Contador Público / Economista**

Áreas de experiencia profesional: **Tributario – Finanzas**

Tiempo: **25 años SUNAT Cargo actual: Docente / Auditor**

Institución: **SUNAT - UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario 2: Determinación del impuesto a la renta empresarial
FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1. Determinación de la Renta neta	19. ¿Su representada omite con declarar determinados ingresos que genera por la comercialización de combustible (enajenación de bienes) realizadas durante algún ejercicio?	4	4	4	3	4	
	20. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da al costo computable para reconocerlo en la determinación de la renta neta?	4	3	4	4	4	
	21. ¿Su representada ha reconocido como costo computable alguna pérdida sustancial del volumen de combustible que se haya producido por robo o hurto?	4	4	4	3	4	
	22. ¿En alguna ocasión su representada ha deducido algún costo computable sin la debida documentación sustentatoria?	4	4	4	3	4	
	23. ¿Considera inconveniente el tratamiento tributario que se da a los gastos dentro de la determinación de la renta neta?	4	4	3	3	4	
	24. ¿Su representada ha reconocido como gasto deducible alguna pérdida del volumen de combustible generada por mala manipulación del personal encargado de la venta y/o comercialización de combustibles?	4	4	3	4	4	
	25. ¿Ha existido alguna ocasión donde la empresa donde labora ha reconocido un gasto indebidamente?	4	4	3	4	4	
D2. Determinación de la Renta neta imponible	26. ¿La empresa ha identificado determinadas adiciones tributarias como gasto en la determinación de la renta neta imponible?	4	3	4	4	4	
	27. ¿La empresa omite incorrectamente alguna deducción que le pudo haber permitido reducir la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría?	3	4	4	4	4	
	28. ¿Su representada pasa por alto algunas pérdidas tributarias que pueden ser compensadas en ejercicios posteriores al declarado?	4	4	4	3	4	
D3. Principios para el reconocimiento de los costos y gastos	29. ¿Su representada ha reconocido algún costo o gasto sin la acreditación de algún documento fehaciente (guías de remisión, comprobantes de pago, correos, órdenes de compra, cotizaciones, entre otros) que respalde sus operaciones?	4	4	4	4	4	
	30. ¿La empresa ha disminuido sus rentas gravadas mediante el registro contable de operaciones inexistentes o artificiosas?	4	3	4	3	4	
	31. ¿Considera inconveniente que para acreditar la deducción de algún costo o gasto se requiere sustentarla con documentación probatoria?	4	4	3	4	4	
	32. ¿En algún momento su representada ha deducido algún gasto que no sea normal de acuerdo con el giro de negocio de la empresa?	4	3	4	4	4	
	33. ¿Cree inconveniente que las deducciones de gasto deben guardar coherencia con el origen de la renta?	4	3	4	4	4	
	34. ¿Ha existido ocasiones en que su representada ha deducido gastos desproporcionales al volumen de ingresos que genera la empresa?	4	4	4	4	4	
	35. ¿Considera inconveniente cumplir con el principio de razonabilidad en la deducción de costos o gastos para la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	4	3	4	
36. ¿En algún momento su representada ha deducido un gasto de monto igual o superior a los S/. 3500 que no haya sido bancarizado con los medios de pago señalados por ley (depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, entre otros)?	4	3	4	4	4		
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal


Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido
Cuestionario 2: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL

Cuadro N° 1
 Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. Richard Victor Diaz Urbano	Doctor en Ciencias Contables y Empresariales	18	Nivel alto



 Dr. CPCC. Richard V. Díaz Urbano
 MAT. 534

Sello y Firma

Anexo 6: La data de procesamiento de datos

N°	MERMAS																	
	Pérdidas económicas de las mermas						Tratamiento tributario de las mermas						Acreditación de las mermas					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4
2	2	3	3	5	5	3	2	3	3	4	3	2	4	3	3	4	4	4
3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4
4	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	4	3	5	2	5	4	3
5	5	3	2	3	2	3	2	2	3	2	1	3	3	2	2	1	3	3
6	3	3	2	4	2	3	1	4	4	2	2	1	3	2	3	5	2	3
7	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	4	2	3	3	3	3
8	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	4	3	4	4	2	3	3
9	3	3	1	3	2	3	1	3	2	2	3	2	4	2	3	4	4	3
10	3	3	2	4	3	3	2	3	3	2	2	2	3	4	4	2	4	3
11	3	3	2	3	1	3	1	3	3	2	2	1	2	2	3	3	2	3
12	2	4	3	5	5	4	2	4	3	4	3	2	3	4	4	4	4	4
13	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	2	3	2	5	4	5	5	5
14	2	3	4	4	4	2	3	4	4	3	2	4	4	4	5	5	5	3
15	4	3	3	4	3	3	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	4
16	3	4	3	4	5	5	2	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	4
17	2	3	5	4	4	2	5	4	2	4	3	5	5	5	5	5	5	5
18	3	3	5	4	4	2	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	3
19	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4
20	3	3	4	4	5	3	4	4	4	4	4	4	3	4	5	4	4	4
21	4	4	4	4	4	4	5	5	3	1	5	5	5	5	5	3	5	5
22	3	4	4	4	4	4	3	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	3
23	3	2	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	5	5	5	3	5	4
24	3	4	4	5	4	3	4	3	3	3	2	3	3	4	4	4	4	4
25	3	4	5	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	4	4	4
26	3	2	1	2	3	4	3	5	5	2	4	1	5	5	4	4	2	5
27	5	1	1	5	2	3	4	5	4	3	4	2	5	5	2	1	2	1
28	4	4	3	4	3	4	3	4	3	5	1	5	2	3	4	4	4	1
29	4	2	2	1	5	5	2	1	5	5	4	5	3	3	2	1	2	1
30	3	4	2	5	3	2	2	1	2	4	1	4	4	5	5	3	1	3
31	4	4	2	2	2	4	2	3	5	4	4	2	1	4	5	5	3	3
32	2	1	2	2	4	2	4	2	2	1	1	4	1	3	2	2	2	2
33	1	4	1	3	5	3	3	3	1	2	4	4	2	3	3	4	5	4
34	2	3	4	2	2	2	2	2	1	5	5	3	3	3	1	2	2	1
35	5	4	4	4	2	1	2	1	2	2	5	4	3	2	3	1	1	4
36	4	3	4	4	3	4	2	4	3	3	3	2	4	1	4	3	4	1
37	5	5	4	4	5	5	5	4	4	3	4	5	4	5	5	4	4	4
38	4	4	4	5	3	4	4	4	5	3	4	1	5	4	4	5	4	5
39	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4
40	1	1	3	2	1	1	1	2	3	3	2	3	1	2	2	1	1	2
41	4	5	3	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	3	4	3
42	4	5	4	4	4	4	4	3	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4
43	5	3	5	4	5	4	3	5	4	4	3	3	3	5	5	4	3	5
44	5	4	4	5	4	3	4	4	4	3	5	4	4	4	3	5	4	5
45	3	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	4	5	4	5	5
46	3	4	3	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5

N°	Determinación del Impuesto a la Renta Empresarial																	
	Determinación de la renta neta							Determinación de la renta neta			Principios para el reconocimiento de los costos y gastos							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
2	2	3	1	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2
3	2	2	1	1	1	3	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3
4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	1	1	2	2	2	2
5	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4
6	3	4	3	1	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4
7	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	2	4
8	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	1	4	4	4	1
9	3	2	3	3	4	4	4	2	4	4	3	3	2	4	3	4	4	4
10	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3
11	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	3	4
12	2	3	1	2	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	2
13	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	1	1	5	1	4	1	5	1
14	2	2	3	2	2	2	3	3	4	4	2	2	2	3	2	2	1	1
15	3	2	2	3	3	2	1	3	1	3	3	1	3	2	3	2	2	1
16	3	2	2	1	2	1	2	4	4	3	2	2	2	3	4	3	2	1
17	1	1	2	2	3	2	1	2	2	3	1	3	2	1	1	1	1	1
18	3	2	2	3	2	3	4	2	3	2	2	2	4	2	2	3	2	1
19	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	1	5	1	5	5	5	1
20	2	2	1	3	2	2	3	2	4	4	2	1	1	3	2	2	1	1
21	3	2	3	2	3	1	1	5	1	1	1	1	3	1	5	3	1	1
22	3	1	2	2	1	2	2	2	4	4	3	2	4	3	3	3	1	1
23	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	1
24	3	1	3	3	1	3	3	4	4	4	3	2	1	2	1	3	1	1
25	4	1	2	2	1	2	2	3	4	4	2	2	1	2	1	2	1	1
26	3	2	2	2	2	5	4	5	2	4	3	1	5	1	2	5	4	4
27	2	1	3	4	2	2	5	2	2	2	5	3	3	4	1	3	5	1
28	2	1	2	1	5	2	3	1	3	3	1	5	4	3	5	2	1	1
29	2	2	2	1	2	3	2	2	1	2	5	1	4	4	5	3	2	1
30	3	1	4	3	2	3	5	4	4	3	2	2	3	2	5	3	2	2
31	2	3	3	2	1	2	1	1	1	2	2	2	4	5	1	5	1	5
32	3	3	3	4	5	2	3	5	4	1	5	5	4	4	5	4	3	4
33	2	4	1	4	3	5	1	5	2	4	1	2	4	5	1	4	2	3
34	5	3	4	3	2	2	4	3	3	5	4	2	4	4	1	2	3	3
35	3	2	1	3	2	5	4	1	3	1	3	2	4	5	4	1	1	5
36	5	2	2	3	1	1	2	5	1	5	3	4	4	2	3	1	1	5
37	2	2	2	3	3	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	3	2
38	3	1	2	1	3	1	2	3	3	1	3	2	3	1	1	2	1	2
39	2	2	3	1	2	3	2	3	2	1	4	3	1	2	5	1	1	2
40	4	3	4	5	2	4	4	5	5	2	2	2	3	5	1	5	5	1
41	1	3	1	2	2	1	2	2	2	2	3	1	1	3	1	1	1	1
42	3	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2
43	2	1	2	1	2	1	2	2	2	3	2	3	1	1	1	2	2	2
44	1	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1
45	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	3	1	2	3	2	2
46	2	2	1	2	1	2	2	3	1	2	2	2	1	2	1	3	2	2

Anexo 7: Consentimiento informado

Solicita: Autorización para desarrollar trabajo de
investigación

Señor (a): PAREDES VERA DIONISIA ERCILIA

Presente.

Yo, Ferrer Antonio, Beker, identificado con DNI N° 44037954 y yo Seas Pariona, Betty Yessenia, identificada con DNI N° 45509355 Es de nuestro interés realizar la investigación cuyo título es: "MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES, DISTRITO EL TAMBO - 2021" el objetivo de esta petición, es solicitar su autorización para llevar a cabo un trabajo de investigación; asimismo, comprometiéndonos, que, una vez terminado el proceso de análisis de los datos, se entregará un ejemplar a su representada.

Es importante señalar que esta actividad no conlleva ningún gasto para su institución y/o empresa y que se tomarán los resguardos necesarios para no interferir con el normal funcionamiento de las actividades propias de la institución. De igual manera, se entregará a los colaboradores un consentimiento informado donde se les invita a participar del proyecto y se les explica en qué consistirá el trabajo de investigación. Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atte.

Lugar y fecha: HUANCAYO 20 JUNIO 2020

Apellidos y nombres: PAREDES VERA DIONISIA ERCILIA

DNI: 19962791

INVERSIONES ELYAGUS S.A.C.
RUC: 2050495372


Paredes Vera Dionisia Ercilia
GERENTE GENERAL

Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por el Bach. Ferrer Antonio, Beker y la Bach. Seas Pariona, Betty Yessenia de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: **MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: el Bach. Ferrer Antonio, Beker y la Bach. Seas Pariona, Betty Yessenia. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Ferrer Antonio, Becker al celular N° 947388157

Firma.....

Nombre: PAREDES VERA DIONISIA ERCILIA

Fecha: Huancayo. 20 JULIO 2022

INVERSIONES ELYAGUS S.A.C.
RUC: 20904536372

Paredes Vera Dionisia Ercilia
GERENTE GENERAL

**Solicita: Autorización para desarrollar trabajo de
investigación**

Señor (a): TRAYERSO GARCIA KATIA CECILIA

Presente.

Yo, Ferrer Antonio, Beker, identificado con DNI N° 44037954 y yo Seas Pariona, Betty Yessenia, identificada con DNI N° 45509355 Es de nuestro interés realizar la investigación cuyo título es: "MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021" el objetivo de esta petición, es solicitar su autorización para llevar a cabo un trabajo de investigación; asimismo, comprometiéndonos, que, una vez terminado el proceso de análisis de los datos, se entregará un ejemplar a su representada.

Es importante señalar que esta actividad no conlleva ningún gasto para su institución y/o empresa y que se tomarán los resguardos necesarios para no interferir con el normal funcionamiento de las actividades propias de la institución. De igual manera, se entregará a los colaboradores un consentimiento informado donde se les invita a participar del proyecto y se les explica en qué consistirá el trabajo de investigación. Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atte.

Lugar y fecha: HUANCAYO 25 JULIO 2022

Apellidos y nombres: TRAYERSO GARCIA KATIA CECILIA

DNI: 09343312

ESTACION DE SERVICIOS SANTA CECILIA SA
RUC: 20219539119

Katia Cecilia Traverso Garcia
GERENTE GENERAL

Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por el Bach. Ferrer Antonio, Beker y la Bach. Seas Pariona, Betty Yessenia de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: **MERMAS Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES. DISTRITO EL TAMBO - 2021.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: el Bach. Ferrer Antonio, Beker y la Bach. Seas Pariona, Betty Yessenia. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Ferrer Antonio, Becker al celular N° 947388157

Firma... 

ESTACION DE SERVICIOS SANTA CECILIA S.A.
RUC: 20219539139

Katia Cecilia Traverso Garcia
GERENTE GENERAL

Nombre: TRAVERSO GARCIA KATIA CECILIA

Fecha: Huancayo... 25 JULIO 2022

Anexo 8: Entrevista estructurada



ENTREVISTA ESTRUCTURADA

La entrevista es totalmente anónima y confidencial, por ende, no se publicará ningún dato privado que pueda afectar a su persona, por ello, responda con total sinceridad a las preguntas formuladas.

Empezar

pulsa **Enter** ↵



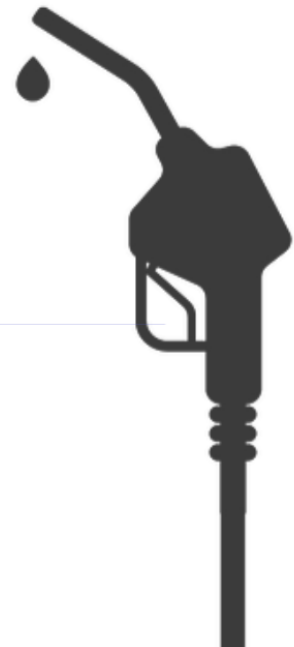
1→ Escriba su correo electrónico*

Description (optional)

nombre@ejemplo.com

Aceptar ✓

pulsa **Enter** ↵



2 → ¿Considera que las mermas en los combustibles generan pérdidas económicas sustanciales para su representada?*

Description (optional)

S Sí

N No



3 → ¿Por qué considera que las mermas generan pérdidas económicas sustanciales?

Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ⬆ + Enter ⬅ para añadir un párrafo

pulsa Enter ⬅



4 → ¿Por qué considera que las mermas no generan pérdidas económicas sustanciales?

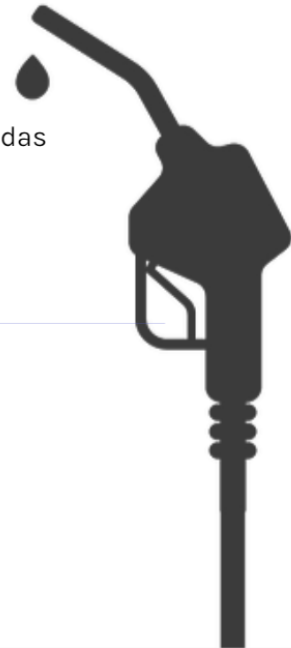
Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ↑ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa Enter ↵



5 → ¿Cuáles son los factores que más inciden en las pérdidas generadas por las mermas en la comercialización de combustibles?*

Description (optional)

Escoge 2

A La temperatura (Vaporización)

B La presión atmosférica

C La calidad del combustible

D La manipulación de los operarios

E Los desperfectos de las cisternas, los cilindros, etc.



6→ ¿Por qué considera que

¿Cuáles son los factores que más inciden en las pérdidas generadas por las mermas en la comercialización de combustibles? ✕

son los factores que más inciden en la generación de mermas?

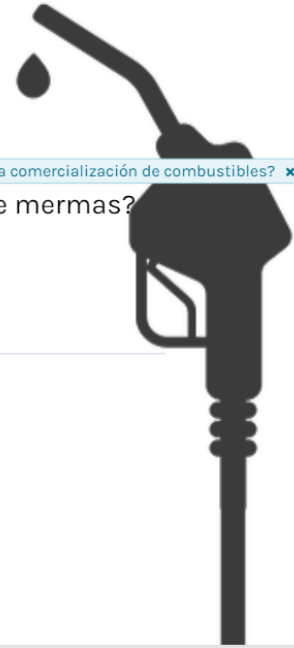
Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ↑ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa Enter ↵



7→ ¿Durante qué operación de la empresa se generan mayores pérdidas por mermas?*

Description (optional)

A El transporte y distribución

B El almacenamiento

C La venta o comercialización

[Add choice](#)



8 → ¿Por qué considera que durante

se generan mayores pérdidas por mermas?

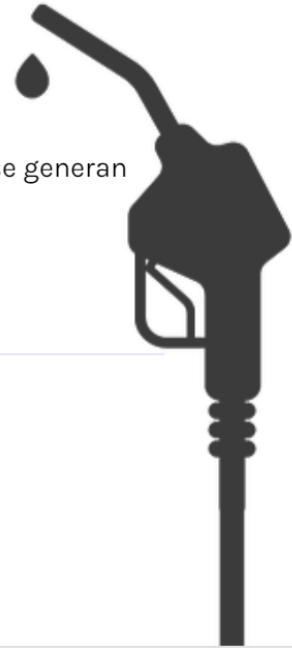
Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ↑ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa Enter ↵



9 → Usualmente, ¿Qué porcentaje representan las pérdidas generadas por las mermas respecto a su mercadería?*

Description (optional)

A 1% - 10%

B 11% - 20%

C 21% - 30%

D 31% - 40%

E 41% - 50%

[Add choice](#)



10 → ¿Su representada lleva un control de un registro técnico de mermas?*

Description (optional)

S Sí

N No



11 → ¿Por qué su representada no lleva un control de un registro técnico de mermas?

Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ↑ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓ pulsa Enter ↵



12 → ¿Por qué su representada lleva un control de un registro técnico de mermas?

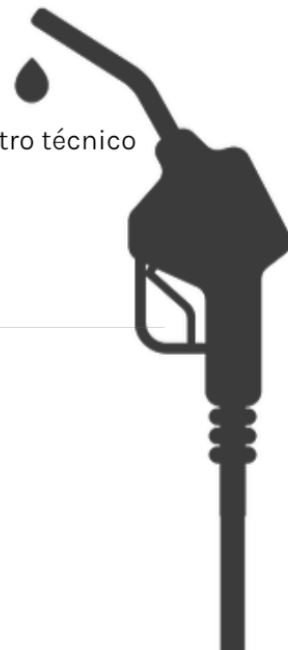
Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift + Enter para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa **Enter**



13 → ¿Considera que el tratamiento tributario de las mermas en la determinación del Impuesto a la Renta podría compensar una parte de las pérdidas económicas generadas por éstas?*

Description (optional)

S Sí

N No



14 → ¿Por qué cree que el tratamiento tributario de las mermas compensaría parte de las pérdidas económicas generadas por éstas?

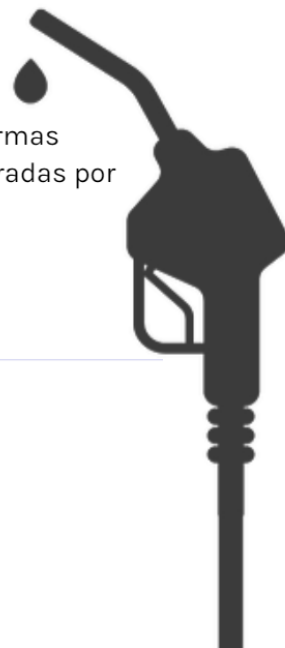
Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ↑ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa **Enter** ↵



15 → ¿Por qué cree que el tratamiento tributario de las mermas no compensaría parte de las pérdidas económicas generadas por éstas?

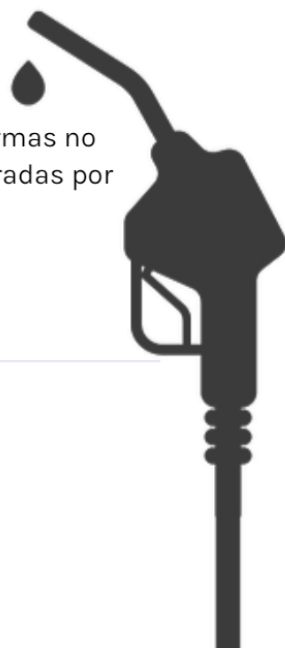
Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ↑ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa **Enter** ↵



16 → ¿Su representada ha deducido costos o gastos en el Impuesto a la Renta por concepto de mermas?*

Description (optional)

S Sí

N No



17 → ¿Por qué cree que su representada ha deducido costos o gastos en el Impuesto a la Renta por concepto de mermas?

Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ↑ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓ pulsa Enter ↵



18 → ¿Por qué cree que su representada no ha deducido costos o gastos en el Impuesto a la Renta por concepto de mermas?

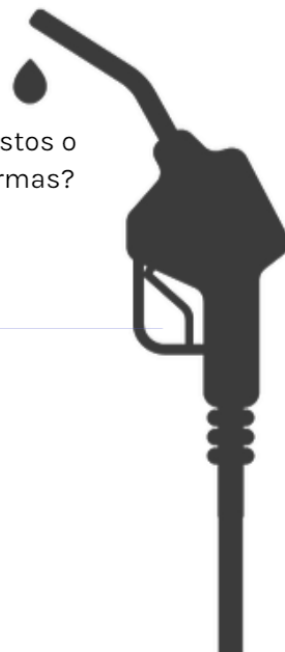
Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ⬆ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa Enter ↵



19 → ¿Su representada tiene en su poder un informe técnico que acredite la deducción del costo o gasto por merma?*

Description (optional)

S Sí

N No



21 → Justifique su respuesta anterior

Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa **Shift** + **Enter** para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa **Enter**



22 → ¿El mencionado informe técnico fue desarrollado por un profesional independiente, competente y colegiado?*

Description (optional)

S Sí

N No



23 → Justifique su respuesta anterior

Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ⬆ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa Enter ↵



24 → ¿El informe técnico en cuestión presenta por lo menos la metodología empleada y las pruebas realizadas en la determinación de las mermas?*

Description (optional)

S Sí

N No



25 → Justifique su respuesta anterior

Description (optional)

Escribe aquí tu respuesta...

Pulsa Shift ⬆ + Enter ↵ para añadir un párrafo

Aceptar ✓

pulsa Enter ↵



¡Gracias por su colaboración!

Description (optional)



Anexo 9: Carta de respuesta de Sunat



Firmado digitalmente por
CHOQUEHUANCA VILCA
Lorena Ursula FAU
20131312955 soft
Fecha: 2022.02.03 11:47:31
-05'00'



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA N.º 033-2022-SUNAT/7N0500

Huancayo, 03 de febrero de 2022

Señor:

BEKER FERRER ANTONIO
DNI N.º 44037954
Avenida Leoncio Prado N.º 1265

Chilca

Asunto : Información sobre solicitud

Referencia : Expediente N.º 000-URD999-2022-87774

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual requiere al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le proporcione el padrón de contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en los años 2020 y 2021, dedicados a la actividad comercial correspondiente a los CIU 4661 y 4730, cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado en el distrito de El Tambo, detallando: número de RUC, razón social, domicilio fiscal, CIU, ubigeo, régimen tributario, sistema de emisión de comprobantes de pago, sistema de contabilidad, estado y condición.

Al respecto, el artículo 10° de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En ese sentido, atendiendo a que la información solicitada no se encuentra dentro de los alcances de la reserva tributaria normada en el artículo 85° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, como tampoco dentro de los supuestos de reserva a que se refiere la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales¹, adjunto al presente en archivo Excel, en un total de dos (2) folios, la relación de personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Único de Contribuyentes en los años 2020 y 2021, dedicadas a las actividades económicas correspondientes a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme 4661 (Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos) y 4730 (Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados), cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en el distrito de El Tambo, detallando: número de RUC, apellidos y nombres o razón social, ubigeo, CIU, domicilio fiscal, condición, estado, régimen tributario, sistema de emisión de comprobantes de pago y sistema de contabilidad.

¹ Respecto a la información referente al domicilio fiscal de las personas naturales, se comunica que esta información se encuentra protegida por la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, motivo por el cual no es factible otorgar dicha información.

Por otro lado, informarle que usted puede acceder a la información relativa al Registro Único de Contribuyentes a través de la dirección en internet <http://www.sunat.gob.pe>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LUCHV/KPHR/cech
Expediente N.º 000-URD999-2022-87774

Anexo 10: Fotos de la aplicación del instrumento

